



MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPA Y EL MUNDO ATLÁNTICO. PODER, CULTURA Y SOCIEDAD

Curso académico: 2011-2012

TRABAJO FIN DE MÁSTER

HONRAS FÚNEBRES REALES EN LA CIUDAD DE PALENCIA (S. XVIII)

Autor: Diego Quijada Álamo

Tutora: Dra. Margarita Torremocha Hernández

Junio 2012

A mis padres, a mi hermano y a mi abuela María Luisa.

A la memoria de todos aquellos familiares que nos dejaron, en especial, a los abuelos

Didio, Rosario y Antonio y a los tíos Jesu, Ana y Marisa.

A Margarita y a Carlos, por su predisposición y su buen hacer.

Cambiaré mis joyas por un sencillo rosario.

Mi espléndido palacio por una ermita,

Mi vistoso atuendo por una túnica de mendigo,

Mis copas cinceladas por una escudilla,

Mi cetro por el bordón de un peregrino,

Mis súbditos por un par de santos tallados,

Y mi vasto reino por una tumba pequeña,

Una pequeña, pequeñísima tumba, una obscura tumba.

(Acto III, escena tercera) El rey Ricardo II.

William Shakespeare

Relación de siglas y abreviaturas:

ACP: Archivo de la Catedral de Palencia.

AHPP: Archivo Histórico Provincial de Palencia.

AMP: Archivo Municipal de Palencia.

Arm.: Armario.

Caj.: Caja.

F./ff.: Folio/s.

Ibid.: Ibidem.

LAC: Libro de Acuerdos Capitulares.

Leg.: Legajo.

Op. cit.: Obra citada.

P./pp.: Página/s.

RAE: Real Academia Española.

S. f.: Sin foliar.

Secc.: Sección.

Ss: Siguientes.

T.: Tomo.

Vol.: Volumen.

<u>Índice</u>

I. Fuentes para el estudio y bibliografía	5
Estado de la cuestión	7
II. Palencia en el siglo XVIII	11
III. La muerte	28
La muerte: valoraciones generales durante la Edad Moderna	28
La muerte regia	31
IV. Honras fúnebres: celebración y fiesta	40
1.Rogativas por la salud del monarca ante la agonía	41
2.La notificación de la muerte real	45
3.La manifestación del pésame	52
4.La comisión organizativa	53
5.El pregón	56
6.Los lutos	63
7.La celebración de las honras y exequias	68
8.El sermón	83
9.El perfil de los predicadores del sermón en la seo palentina	91
Trayectoria vital y sistema de oposición a canonjías de oficio	91
10.La proclamación del sucesor y el estandarte real	108
11.El coste de las exequias: economía de la fiesta	117
V. Conclusiones	127
VI. Fuentes documentales y hibliografía empleada	130

I. FUENTES PARA EL ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA

El presente trabajo trata de acercarse a las honras fúnebres regias que se celebraron en la ciudad de Palencia durante el siglo XVIII. Así, en esta aproximación hemos consultado principalmente dos ámbitos de fuentes documentales situadas en sendos archivos radicados en la ciudad de Palencia, es decir, el Archivo Municipal y el Catedralicio. En menor medida, hemos acudido puntualmente al Archivo Histórico Provincial para recabar información precisa en los protocolos notariales.

Las secciones del Archivo Municipal (AMP) que mayor interés han suscitado para nuestro estudio son la de Gobierno y la de Propios y Arbitrios. La primera, compuesta entre otros, por los libros de Acuerdos o Actas municipales nos ha permitido acceder a una sustanciosa información, variada y rica en detalles y matices. Su fecha de inicio arranca en 1421 y de forma casi continua llegan hasta el siglo XIX.

En los Libros de actas municipales quedaron reflejados asuntos muy variados. Hemos centrado nuestra mayor atención en el grueso de información relativo a todo lo relacionado con el tema funerario, incluyendo las copias de cédulas reales que notifican las muertes de los monarcas, textos con el pregón público, acuerdos sobre repartos de lutos, disposiciones y organización de exequias, etc.

La segunda sección –enmarcada en Hacienda y Tesorería– engloba los recados de cuentas de propios, en los que se incluyen diversas libranzas, justificantes de pagos y memoriales de gastos presentados al mayordomo de propios de la ciudad ejecutados con motivo de los costes de las exequias y honras reales que, en definitiva, corrían a costa del erario municipal. Esta documentación de Propios y Arbitrios es muy amplia y completa pues se extiende casi ininterrumpidamente desde 1432 a 1847 abarcando la totalidad de la Edad Moderna y por consiguiente, el siglo XVIII al completo, objeto del presente estudio.

Este tipo de información es clave no sólo para evaluar la cuantía de los gastos de las honras reales en Palencia sino también para establecer la relevancia que la Ciudad concedía a este tipo de celebraciones.

En el Archivo de la Catedral de Palencia (ACP) situado en el claustro de la seo palentina, hemos consultado primeramente libros de actas capitulares –desde 1413 a nuestros días–, por lo general bastante escuetas, pero muy útiles a la hora de contrastar con la documentación municipal que a veces omite alguna información y viceversa.

Por ello es recomendable comparar unas actas y otras para recoger aquello que en una no se menciona o bien analizar las diferentes perspectivas e intereses —no siempre comunes— que el cabildo y el municipio tenían sobre determinados asuntos y cuestiones.

El Armario XIV de la sección *Histórica* ha sido examinado, únicamente, con la intención de extraer concisos pero valiosos datos referentes a las cédulas o cartas regias que contienen las notificaciones de las defunciones de los monarcas y otros acontecimientos concernientes a la Monarquía.

Igualmente hemos examinado los libros de registro de la Catedral consultando las series de difuntos de la segunda mitad del siglo XVIII¹ pues no hay que olvidar que, aparte de sus funciones y competencias intrínsecas como iglesia principal de la ciudad, también actuaba como la quinta parroquia de Palencia. Aunque no es el objeto primero de este estudio hemos completado con estos datos la información sobre los obispos, canónigos, regidores y otros oficios que directamente estuvieron implicados en las celebraciones y funerales reales que a lo largo de esta centuria se sucedieron en nuestra ciudad a través de los asientos que recogen la defunción de los mismos y que a veces arrojan datos que permiten perfilar mejor su biografía e implicación en la ejecución de toda celebración real y de forma especial en las exequias.

Las últimas fuentes analizadas se refiere a protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Palencia con el objeto de buscar algunos testamentos de canónigos que tuvieron gran relevancia en las funciones de honras regias en nuestra ciudad.

_

¹ Los libros de difuntos de la parroquia de San Antolín correspondientes a la primera mitad del siglo XVIII no constan en el Archivo Catedralicio ni en el Diocesano.

Estado de la cuestión

Es cierto que el tema de las exequias, de gran interés para la historiografía, ya ha sido tratado en numerosos lugares de nuestra geografía, pero no así en Palencia, como un ejemplo urbano de lo que se ha dado en denominar "ciudad con rey ausente", pues a día de hoy nuestra ciudad no cuenta con un estudio que profundice en la Edad Moderna, ni tan siquiera en uno de los tres siglos. Que sepamos solamente existen dos artículos que analizan las honras regias celebradas en Palencia por las reinas Margarita de Austria (1611) y María Luisa de Orleans (1689) si bien ambos corresponden al siglo XVII.

El primer estudio, que data de 1971, pertenece a Timoteo García Cuesta. Fue publicado en la Tello Téllez de Meneses bajo el título "Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia"².

El segundo se refiere a las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia, cuyos autores, Julio Estrada Nérida y María del Carmen Trapote Sinovas³, vieron publicado en las Actas del III Congreso de Historia de Palencia en 1995.

Después, existen otras referencias concisas que aluden muy parcialmente a algunos de los luctuosos acontecimientos regios en el siglo XVIII.

Esteban Ortega Gato escribió en 1953 un artículo titulado "Palencia en la Guerra de Sucesión" que precisamente utilizó como discurso en la apertura solemne del nuevo curso de la Institución Tello Téllez de Meneses. En él aparecía un breve epígrafe acerca de las muertes y honras celebradas por personas de la familia real que fallecieron entre 1700 y 1715. Someramente aludía a Carlos II, María Luisa Gabriela de Saboya, el Delfín de Francia y Luis XIV, abuelo de Felipe V.

Más reciente es el estudio de Arturo Polanco Pérez. En uno de los capítulos de su libro "Miscelánea de la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Percepciones de una sociedad en cambio" (2011) esboza unas líneas muy generales sobre la muerte de los

² GARCÍA CUESTA, T.: "Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 30, Palencia, 1971, pp. 127 - 155.

³ ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, M^a. C.: "Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo IV, Palencia, 1995, pp. 649 - 664.

⁴ ORTEGA GATO, E.: "Palencia en la Guerra de Sucesión", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 10, Palencia, 1953, pp. 5 - 53.

reyes, reinas, papas y obispos analizando básicamente la llegada de la noticia a la ciudad y de cómo ésta se prepara para afrontarla.

En el ámbito castellano-leonés existen estudios sobre honras fúnebres reales en el Antiguo Régimen para la ciudad de León (Viforcos Marinas y Campos Sánchez-Bordona⁵), Salamanca (F. Rodríguez de la Flor⁶ y A. Alló Manero⁷), Valladolid (Margarita Torremocha Hernández⁸, y M^a. J. Redondo Cantera⁹), Burgos (Óscar R. Melgosa Oter¹⁰) y Zamora (F. J. Lorenzo Pinar¹¹).

Y ya en el panorama nacional, podemos señalar algunos análisis sobre exequias durante la Edad Moderna en Galicia (Roberto J. López¹² y Yolanda Barriocanal¹³),

⁵ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: Honras fúnebres reales en el León del Antiguo Régimen. León, Universidad de León, 1995.

⁶ RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F.: Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1989; "Espejo de la Corte: Honras fúnebres reales a la dinastía borbónica en Salamanca", en El arte en las cortes europeas del siglo XVIII, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 639 - 646.

⁷ ALLÓ MANERO, A.: "Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca", en *Cuadernos de investigación: Historia*, tomo 8, 1982, pp. 33 - 52.

⁸ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: "Universidad de Valladolid: Fiestas académicas y fiestas reales en el Setecientos" / Margarita Torremocha Hernández, Antonio Cabeza Rodríguez y Ricardo Martín de la Guardia, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario "Cisneros", 1994, pp. 205 - 218; "Diversiones y fiestas en Valladolid durante el Antiguo Régimen", en *Valladolid. Historia de una ciudad. Congreso Internacional*, época Moderna, tomo II, Valladolid, Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, 1999, pp. 491 - 510; "Exequias para las reinas de la Casa de Austria", en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (la Reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica / coord. por López-Cordón, Mª. V. y Franco Rubio, G.), Madrid, 2005, pp. 339 - 356.

⁹ REDONDO CANTERA, M^a. J.: "*Nos habebit humus*: Espacio docente y rito funerario en la Universidad de Valladolid durante la Edad Moderna", separata de *Muerte, religiosidad y cultura popular siglos XIII - XVIII* (Eliseo Serrano Martín, ed.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 471 - 497

¹⁰ MELGOSA OTER, Ó. R.: Los burgaleses ante la enfermedad y la muerte de sus reyes: rogativas y honras fúnebres reales en la ciudad de Burgos en los siglos XVI y XVII, tesis doctoral, Burgos, 2005; "Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre", en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 16, 2007, pp. 253 - 282; "Entre el progreso y la tradición: Un sermón ilustrado para las exequias de Carlos III en Burgos", en *Hispania Sacra*, LXII, 126, 2010, pp. 661 - 695.

¹¹ Aunque analiza en profundidad el tema de la muerte en la sociedad zamorana a lo largo del Antiguo Régimen no se ha especializado tanto en el tema de las honras reales. LORENZO PINAR, F. J.: *Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500 - 1800)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.

¹² LÓPEZ, R. J.: "La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, pp. 367 - 382; "La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo

Asturias (R. J. López¹⁴ y A. Alló Manero¹⁵), Madrid (C. Cayetano¹⁶ y J. Jurado Sánchez¹⁷), Barcelona (E. Galindo Blasco¹⁸ y Mª. Ángeles Pérez Samper¹⁹), Valencia (Pilar Monteagudo²⁰), Málaga (M. Reder Gadow²¹ y Mª. D. Aguilar García²²), Sevilla (J. M. Baena Gallé²³ y V. Pérez Escolano²⁴), Granada (V. Soto Caba²⁵ y Mª. J. Cuesta

Régimen", *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 197 - 222; *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*. Santiago, Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1995.

¹³ BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero. Vigo, Servicio de publicaciones de la Universidad de Vigo, 1997.

¹⁴ LÓPEZ, R. J.: "Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen Santiago", en *Hispania Sacra*, XLV, 1993, pp. 27 - 50.

¹⁵ ALLÓ MANERO, A.: "Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV el Grande", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 105-106, 1982, pp. 353 - 365.

¹⁶ CAYETANO, C.: "Honras fúnebres que el ayuntamiento de la villa de Madrid celebró en memoria de las reinas María Luisa de Orleans y Mariana de Austria y del rey Carlos III", en *Hispania Sacra*, 75, 1985, pp. 313 - 328.

¹⁷ JURADO SÁNCHEZ, J.: "Espacio urbano y propaganda política: las ceremonias públicas de la Monarquía y Nuestra Señora de Atocha" en *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 219 - 264.

¹⁸ GALINDO BLASCO, E.: "La escritura y la imagen en las exequias de Carlos II en la catedral de Barcelona: una lectura del túmulo y de las poesías, caligramas y jeroglíficos", en *Cuadernos de Arte e Iconografía*, 7, 1991, pp. 273 - 283.

¹⁹ PÉREZ SAMPER, Mª. Á.: "Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III", en *Pedralbes*, 8-II, 1988, pp. 561 - 575.

²⁰ MONTEAGUDO ROBLEDO, Mª. P.: "La exaltación de la monarquía en Valencia: poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III", en *Studis*, 16, 1990, pp. 171 - 192; *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna*. Valencia, Colección Minor, 1995; *La monarquía ideal: imágenes de la realeza en la Valencia moderna*. Valencia, Universidad de Valencia, 1995.

²¹ REDER GADOW, M.: "Un recuerdo para la reina Mariana de Austria en el III centenario de su muerte: Exequias por la Reina en Málaga (16 de mayo de 1696)", en *Baética*, nº 18, 1996, pp. 421 - 436; "Honras y exequias en Málaga por la muerte de la serenísima Reina doña Luisa Isabel de Orleans, viuda de Luis I (1742)", en *Baética*, nº 19, 2, 1997, pp. 161 - 173; "Málaga y la fiesta de la muerte: exequias por la Reina María Luisa de Orlenas (s. XVII)", en *Baética*, nº 22, 2000, pp. 411 - 425.

²² AGUILAR GARCÍA, M^a. D.: "Exequias reales: el sermón fúnebre por Felipe II en la catedral de Málaga", en *Tiempo y espacio en el arte*, vol. 1, 1994, pp. 277 - 294.

²³ BAENA GALLÉ, J. M.: *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1992.

²⁴ PÉREZ ESCOLANO, V.: "Los túmulos de Felipe II y Margarita de Austria en la catedral de Sevilla", en *Archivo Hispalense*, 185, 1977, pp. 150 - 176.

²⁵ SOTO CABA, V.: "Maquinaria efimera dieciochesca: persistencia barroca y reiteraciones en los monumentos funerarios granadinos", en *Boletín de Arte*, 9, 1988, pp. 119 - 133.

García de Leonardo²⁶), Murcia (F. Henares Díaz²⁷), Toledo (F. Martínez Gil²⁸), Zaragoza (J. F. Esteban Lorente²⁹ y Eliseo Serrano³⁰), Badajoz (Mª. M. Lozano Bartolozzi³¹), etc.

Existen, además, una serie de estudiosos que han ahondado en el tema del arte efímero en su vertiente artística –túmulos y artistas– entre otros, destacan: el profesor Bonet Correa³², Victoria Soto Caba³³ y Adita Alló Manero³⁴.

_

²⁶ CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, Mª. J.: Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII. Granada, Universidad de Granada, 1995.

²⁷ HENARES DÍAZ, F.: "1598 en Murcia. Las exequias de Felipe II. Literatura, Sermones, Historia", en *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 15, n° 27, 1999, pp. 139 - 165.

²⁸ MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, Universidad de Castilla - La Mancha, 2000.

²⁹ ESTEBAN LORENTE, J. F.: "Mensaje simbólico de las exequias reales realizadas en Zaragoza en la época del Barroco", en *Seminario de Arte Aragonés*, vol. 34, 1981, pp. 121 - 142.

³⁰ SERRANO MARTÍN, E.: "Textos y festejos en las celebraciones públicas aragonesas de la Edad Moderna", en *Fiestas públicas en Aragón en la Edad Moderna. VIII Muestra de Documentación Histórica Aragonesa*. Zaragoza, DGA, 1995, pp. 15 - 46.

³¹ LOZANO BARTOLOZZI, Mª M.: Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991.

³² BONET CORREA, A.: "La fiesta barroca como práctica del poder" en *Diwan*, Especial Barroco, nº 5 - 6, 1979, pp. 53 - 85; *Fiesta, poder y arquitectura: aproximaciones al Barroco español*. Torrejón de Ardoz (Madrid), Akal, 1990.

³³ SOTO CABA, V.: La ceremonia de la muerte en los Borbones. Un estudio de arquitectura efímera en el barroco español (1689 - 1789), tesis doctoral, UNED, 1987; "La configuración de un modelo. Los catafalcos madrileños durante el reinado de Felipe V", en Espacio, Tiempo y Forma, serie VII, Historia del Arte, n° 2, 1989, pp. 169 - 195; Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera. Madrid, 1992; "El Barroco efímero", en Cuadernos de Arte español, n° 75, Madrid, Historia 16, 1992.

³⁴ ALLÓ MANERO, A.: "Tradición ritual y formal de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII", en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 33 - 42; "Organización y definición de los programas iconográficos en las exequias reales de la Casa de Austria", *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 223 - 235.

II. PALENCIA EN EL SIGLO XVIII

Palencia es una ciudad situada en la parte norte de la Meseta del Duero. En el seno de su provincia se pueden distinguir de norte a sur tres grandes unidades bien diferenciadas: la Montaña, el Páramo y la Tierra de Campos. La parte más septentrional corresponde a los rebordes meridionales de la Cordillera Cantábrica y presenta una orografía bastante compleja con altitudes nada desdeñables y pendientes ligeramente pronunciadas. La zona del Páramo constituye una altiplanicie surcada por los ríos procedentes de la sierra que han propiciado la formación de anchos valles³⁵.

Y, por último, la Tierra de Campos, considerada como "arquetipo de Castilla" ³⁶, es una extensa región cerealista asentada en los predios castellano-leoneses donde el trigo y la cebada son los cultivos mayoritarios aunque también el viñedo representó un elemento importante en la economía ³⁷. Esta parte meridional de la provincia está constituida por la campiña en la que se forman paisajes de campos abiertos y se vislumbran amplios horizontes. Es, pues, en esta zona donde se halla enclavada nuestra ciudad.

El área urbana de Palencia en el siglo XVIII tenía aproximadamente el mismo tamaño con el que llegó a los albores de la centuria pasada pues el trazado de las calles del viejo casco histórico apenas había sufrido modificaciones.

Los datos que aporta el canónigo Domingo Largo³⁸ (Medina de Rioseco, 1729 - Palencia, 1796) cuando describía nuestra ciudad en 1782 son muy sustanciosos; dejemos, pues, que sean sus palabras las que definan la ciudad: *Está situada a la orilla izquierda del Río Carrión* [...] El suelo de la ciudad es muy llano, sano y seco; y los aires, que participa, muy puros. Sus calles anchurosas y claras, ayudando a esto la

³⁵ MARCOS MARTÍN, A.: *Economía, sociedad, pobreza en Castilla. Palencia, 1500 - 1814.* Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1985, p. 20.

³⁶ En este sentido es interesante la obra de ÁLAMO SALAZAR, A.: *Tierra para la Esperanza*. Palencia, 1970.

³⁷ HERRERO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, G.: "El vino en Palencia en los siglos XV, XVI y XVII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 17, Palencia, 1958, pp. 17 - 41.

³⁸ Puede verse CARRIÓN GÚTIEZ, M.: "Don Domingo Largo, un canónigo palentino ilustrado y poeta del siglo XVIII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 70, Palencia, 1999, pp. 97 - 114.

medianía en la altura de los edificios. Son por lo regular derechas y están con un empedrado no despreciable [...] La muralla, que rodea por todas partes, menos por donde el río hace este oficio, es de piedra con bastante grueso y altura; todo a la moda antigua con sus almenas y algún otro cubo o torreón y estando sin portillo y con muy buenas puertas, está más defendida de los contrabandos que las otras ciudades abiertas³⁹.

También el viajero Antonio Ponz (1725 - 1792) nos describe el urbanismo y las dimensiones de la ciudad diciendo que *Palencia posee calles bastante buenas y desahogadas, sobre todo, la Mayor cuya extensión se reputa de mil ochenta y cinco varas*⁴⁰ y dieciocho su regular anchura; tiene casi toda ella cómodos soportales, en donde hay grandísimo número de columnas de piedra que la sostienen [...] sin embargo de estas buenas cualidades es malísimo el empedrado⁴¹.

Más adelante dirá que la ciudad tiene de largo mirando de Nord noroeste a Sud sudeste 1.640 varas: su anchura de Nord nordeste à Sud sudoveste es de 680 varas: la circunferencia del Muro ò el perímetro 4.720 y la superficie de todo el recinto son 1.052.197 varas cuadradas⁴².

Domingo Largo no hace referencia a otros aspectos menos elogiables y más cotidianos. Problemas como la ausencia de higiene y salubridad existían en la ciudad de Palencia como en tantas otras pues tenemos referencias en el Archivo Municipal, dando cuenta de quejas de los vecinos para que se pusieran arreglos a estos males y de donde se entresacan fragmentos tales como...los cerdos caminaban en manadas por las calles llenando de inmundicias a las gentes salpicándolas con lodo⁴³. En cambio, Antonio Ponz, en su descripción sobre Palencia, sí se detiene a comentar estas cuestiones. A pesar de ser una ciudad agradable, alude a la suciedad de las calles de esta forma: la lástima es ver al entrar en ella que corre la inmundicia por sus principales calles, al

20

³⁹ LARGO, D.: *Descripción de la ciudad de Palencia, su autoridad, templos, frutos y manufacturas.* Palencia, 1782. (Presentado y comentado por Vicente Buzón y Pablo García Colmenares. Palencia, 1985), pp. 4 - 7.

⁴⁰ Teniendo en cuenta la longitud de la vara castellana equivalía a 0,835 metros es muy probable que la calle mayor palentina tuviese una longitud poco menos que un kilómetro.

⁴¹ PONZ, A.: Viaje de España [Madrid, 1786], vol. III, t. XI, carta V (Palencia). Madrid, Aguilar Maior, 1988, p. 468.

⁴² LARGO, D.: *Op. cit.* p. 8.

⁴³ ALARIO TRIGUEROS, M. T.: "La imagen urbana de Palencia a finales del reinado de Carlos III", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo V, Palencia, 1990, p. 235. Archivo Municipal de Palencia (en adelante AMP). Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de junio de 1783.

*modo que sucede en Valladolid*⁴⁴. Sin duda, Ponz, como forastero, podía ser más objetivo que el canónigo Largo pues éste llevaba afincado en la urbe desde hacía años⁴⁵.

Esta imagen, muy generalizada, por otra parte, en la mayoría de las ciudades de este momento no cambiará hasta el plan de reformas urbanas que Carlos III introduce y que para el caso de Palencia se efectuará entre los años 1770 y 1780 con el impulso que a partir de 1777 dará el intendente Vicente Carrasco⁴⁶, especialmente firme en dos temas: el saneamiento y el embellecimiento de la zona periurbana, con la creación de un paseo que rodeaba el muro de la ciudad y la mejora de la salubridad e higiene locales.

Ya en los albores del siglo XVIII se había construido la primera fuente que abastecía a la Ciudad de aguas saludables y abundantes provenientes de manantial, pues hasta ese momento los vecinos se veían obligados a beber el agua del río Carrión, lo que ocasionaba frecuentes epidemias y enfermedades que alcanzaban su punto álgido en la época estival, cuando las aguas bajaban turbias y fétidas por el lavado de los linos en la vega de Saldaña⁴⁷. Aún faltaba mucho por hacer en lo que a higiene y cuestión sanitaria se refiere. Varias décadas después *se construyeron cuatro fuentes de buena agua que empezaron a correr la primera vez en el año 1767*⁴⁸.

El conocimiento de las calles y lugares más emblemáticos de Palencia constituye el eje vertebrador del trazado urbano de la ciudad. La documentación municipal señala la existencia de siete zonas que constituían los barrios o cuarteles de la ciudad de Palencia en la última década del siglo XVIII.

Así, la primera se extendía desde la puerta de Monzón hasta los Cuatro Cantones, desde donde se proyectaba hasta la Puerta del Mercado la segunda zona comprendiendo también la calle de Panaderas y Mancornador. La tercera incluía la rúa de Don Sancho, la Compañía y las calles de Barrio Nuevo –Menéndez Pelayo en la actualidad–, Zapata –en nuestros días, Antonio Maura–, del Cuervo –Jorge Manrique– y Gil de Fuentes. Otro de los barrios abarcaba la Plaza Mayor, calle de la Tarasca –al

⁴⁵ Vicente Buzón y Pablo García Colmenares afirman que Ponz copia fielmente la descripción que Domingo Largo había hecho de la ciudad pues apenas transcurren unos meses entre la publicación de la obra del canónigo y la del "abate" Ponz.

⁴⁴ PONZ, A.: *Op. cit.* p. 465.

⁴⁶ ALARIO TRIGUEROS, M. T.: Op. cit. p. 234 y ss.

⁴⁷ BARREDA MARCOS, P. M: "La conducción de aguas a Palencia en el siglo XVIII. Enfrentamiento del Concejo y el Cabildo", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 74, Palencia, 2003, p. 10.

⁴⁸ LARGO, D.: *Op. cit.* p. 7; y también en PONZ, A.: *Op. cit.* p. 468.

presente, Joaquín Costa—, el convento de Santa Clara y sus inmediaciones. El conjunto de calles, viviendas y talleres gremiales que componían la Puebla constituía el quinto barrio. La sexta zona estaba integrada por la calle de la Virreina –actualmente Eduardo Dato—, la catedral y su circunferencia. Y por último, la zona del convento de San Pablo, la calle Valflorido –hoy día Manflorido—, el Pradillo y la parroquia de Santa Marina y alrededores conformaba el séptimo *quartel* de la ciudad⁴⁹.

Algunas de las calles conservan aún hoy el mismo nombre, como Don Sancho, Rizarzuela (Ruy Zarzuela), Gil de Fuentes y, sobre todo, la calle Mayor, que comenzó a llamarse así a principios del siglo XVII, pues vertebraba la urbe de norte a sur. Al igual que en la actualidad, era la más importante de la ciudad no sólo por su número de casas, en 1562 ya tenía 344, sino también porque en ellas se alojaba el núcleo más nutrido e importante del comercio palentino. Para comprender su preeminencia, baste indicar que a mediados del siglo XVIII el número de casas con que contaba Palencia era de 1512⁵⁰. No obstante, apenas se encuentran vestigios de casas importantes o señoriales, pues siguiendo al profesor Jesús Urrea en este punto, podríamos añadir que la ausencia de un estamento nobiliario con residencia estable en la ciudad de Palencia a lo largo de toda la Edad Moderna no favoreció la construcción de palacios o casonas dentro del recinto urbano, que tuvieran rango representativo de sus propietarios, evocando con la riqueza de materiales u ornamentación la nobleza del hogar solariego⁵¹.

En la ya citada obra de Antonio Ponz⁵² se halla incluido un plano –data de 1783– de su terreno que se trata de la primera planta urbana conocida de nuestra ciudad de gran utilidad para el conocimiento de los espacios que alcanzarán protagonismo histórico⁵³.

⁴⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de noviembre de 1789, ff. 278v y 279.

⁵⁰ MARCOS MARTÍN, A.: *Economía, sociedad... Op. cit.* p. 116.

⁵¹ URREA, J.: "El Palacio Episcopal y otras noticias sobre urbanismo y la arquitectura del siglo XVIII en Palencia", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo V, Palencia, 1990, p. 243.

⁵² PONZ, A.: *Op. cit.* p. 466.

⁵³ Se encuentra en el Archivo del Colegio de Arquitectos de León en la Delegación de Palencia.



Plano de la ciudad en 1783 según A. Ponz. Las zonas edificadas son las resaltadas en negro. (a: Plaza Mayor; b: Calle Mayor; c: Catedral; d: Iglesia de San Lázaro; e: Puerta del Mercado; f: Puerta de Monzón; g: Convento del Carmen; h: Convento de los Dominicos).

Por lo que se refiere al factor humano, a sus gentes, contamos, afortunadamente, con fuentes originales en diferentes momentos de la centuria que nos ocupa.

Existen principalmente tres destacados censos, realizados a finales del siglo XVIII que nos pueden dar una idea aproximada del total de individuos que vivían en Palencia. El censo o vecindario de Campoflorido (1712 - 1717) no suele ser tenido en cuenta desde hace ya tiempo por su escasa fiabilidad. No obstante, quiero hacer alusión brevemente a la población que la ciudad de Palencia tenía a inicios del Setecientos. Pues si hacia 1702 el número aproximado de vecinos ascendía a mil cuatrocientos, en 1710

sobrepasaba los mil setecientos, lo que equivale a más de siete mil almas en total, según el censo que se hacía por las cinco parroquias existentes y los datos aportados por Esteban Ortega Gato⁵⁴.

Los datos más fiables tendrán que esperar hasta la mitad del siglo XVIII cuando se puede decir con mayor aproximación que su población alcanzaba ya los diez mil habitantes.

Así, según el censo de Ensenada, Palencia y su provincia contaba 106.584 habitantes en 1752; en el censo de Floridablanca de 1787, tenía 112.514 y en 1797 con el de Godoy eran 118.940. Con todas las matizaciones que hay que establecer ante estos datos, supondría que la provincia de Palencia habría ganado en cincuenta años unos 15.000 habitantes, es decir, un 0,32 por ciento de aumento anual, una cifra modesta y además no es sostenida a lo largo de este medio siglo, existiendo años con claro retroceso⁵⁵.

Cuando se quiere cifrar la población nos encontramos con ciertos problemas⁵⁶, por un lado la fiabilidad de los censos, pues no olvidemos que no era fácil hacer el recuento exacto de las personas que vivían en un momento determinado y en un lugar preciso, sin dejar de lado los aspectos fiscales y la posibilidad de ocultar toda la verdad. A todo esto hay que añadir que estos censos no se referían a habitantes sino que utilizaban el término de vecinos –la Iglesia emplea el de feligreses– y ello implica traducir a número de personas concreto a través del índice corrector, caballo de batalla de difícil solución. Así, algunos historiadores para la población de Palencia de los siglos XVI y XVII aplicaron el índice multiplicador cinco⁵⁷ pero los trabajos para el siglo XVIII más recientes fijan el índice cuatro como el más aceptado⁵⁸.

Podemos acercarnos a la población de Palencia en el año 1759 según los datos del catastro de Ensenada, a pesar de los interrogantes antes descritos⁵⁹. Siguiendo las

.

⁵⁴ ORTEGA GATO, E.: *Op. cit.* p. 9.

⁵⁵ MARCOS MARTÍN, A.: *Economía... Op. cit.* p. 27.

⁵⁶ CAMARERO BULLÓN, C.: "El Catastro de Ensenada en Palencia: una averiguación conflictiva", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 251 - 268.

⁵⁷ CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*. Madrid, 1943, capítulo III; HERRERO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, G.: "La población palentina en los ss. XVI - XVII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 21, Palencia, 1961, pp. 11 - 115.

⁵⁸ MARCOS MARTÍN, A.: *Economía... Op. cit.* p. 23.

fuentes y los epígrafes que había que señalar para luego remitir a la Junta podemos conocer valores de:

- a. Vezinos útiles, que subdividía en nobles y pecheros.
- b. Los Vezinos jornaleros, con la misma subdivisión.
- c. Los Pobres, también divididos en nobles y pecheros.
- d. Los Habitantes, también separados por estamentos.
- e. Las Viudas pobres, aquí sin separación.
- f. Además, los dos últimos epígrafes estaban destinados a sumar el total y en el último para señalar a los *eclesiásticos seculares*.

De las respuestas que se dieron ésta fue la relación para la provincia de Palencia⁶⁰:

Vecinos Útiles	Nobles	785,5
	Pecheros	10.164,5
Jornaleros	Nobles	282
	Pecheros	10.527
Pobres	Nobles	53,5
	Pecheros	346,5
Habitantes	Nobles	76,5
	Pecheros	884,5
Viudas	Pobres	2.432

⁵⁹ CAMARERO BULLÓN, C.: "El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con datos del Catastro de Ensenada", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, p. 235.

17

⁶⁰ *Ibid.* p. 239.

Total Legos	25.552
Total Seculares	1.094
Total	26.646

Número total de habitantes (índice 4) = 106.584

En cuanto a Palencia capital, según las Respuestas, estos son los datos⁶¹:

	Nobles	40,5
Vecinos Útiles	1	
	Pecheros	552
	Nobles	0
Jornaleros		
	Pecheros	1.186
	1	
Pobres	Nobles	3,5
	Pecheros	60
	1 000000	
	Nobles	27,5
Habitantes		
	Pecheros	51
Viudas	1	453
v radas		
Eclesiásticos		145
T-4-1	I	2.510.5
Total		2.518,5

⁶¹ *Ibid.* p. 243.

Tales resultados arrojarían, con un índice de cuatro, una población total para la capital de Palencia de diez mil setenta y dos habitantes.

Dichos datos se aproximan a los aportados por Domingo Largo cuando dice: Todo el vecindario se compone de 2.073 vecinos, está repartido en cinco parroquias, a saber, la Catedral, Santa Marina, San Miguel, San Lázaro y Nuestra Señora de Allende el Río, así llamada por ser la única que ha quedado de la otra parte y tiene por feligreses unos 36 vecinos todos ellos hortelanos⁶².

Este número de vecinos contaba además para su asistencia con cinco conventos de religiosos –San Pablo, San Francisco, San Juan de Dios, Carmelitas Descalzos y Descalzos de San Diego o de San Buenaventura– y seis de religiosas –Santa Clara, Dominicas de la Piedad, Carmelitas Descalzas, Bernardas, Agustinas Canónigas y Agustinas Recoletas– que dan una fuerte impronta religiosa y remarcan el carácter conventual de la ciudad de Palencia. Esta imagen se puede apreciar a la perfección en uno de los escritos del autor contemporáneo Antonio Álamo Salazar donde recoge acertadamente lo siguiente:

El solo acogerse a la jugosa umbría catedralicia justificaría cualquier viaje a Palencia; bajo el signo gótico las ojivas y la esbeltez renacentista, sombra y luz acuñan sueños eternos de restos reales, como los de la serena majestad de doña Urraca, hija del emperador Alfonso VII; o pespuntean tablas, lienzos, mármoles, marfiles y piedras hechas vida por el soplo creador de Pedro de Guadalupe, Felipe, Benavente, El Greco, Zurbarán, Berruguete, como un embrujo que Palencia vela, encelada y orgullosa.

Mas no es sólo la catedral. Es asimismo San Pablo, dominicano y magistral, con la invisible impronta de Domingo de Guzmán, estudiante en la primera de las Universidades españolas. Y es San Miguel, de atalaya y campanil, de espada y cruz, de arnés y estameña, disparando al cielo su piedra religioso-alcazareña [...] Y es San Lázaro, paladeando recuerdos de versos de andadura y añosos hostales. Y San Francisco, con mesas recias y manteles limpios y lechos mullidos, para monarcas y guerreros de los tiempos de atrás. Y las Claras, como navío-almirante (en el linaje de los Enríquez) para llevar por el mar de la castellana gleba la escalofriante tierra milagrera de un Cristo de barro, eclipsando y borrando con su grandeza fervorosa la huella legendaria de una monja tornera, de que Zorrilla escribió. Y San Bernardo; y Nuestra Señora de la Calle; y Allende el Río; y Rocamador; y las Agustinas Recoletas;

-

⁶² LARGO, D.: Op. cit. 12.

y las Canónigas y las Dominicas⁶³. Como se puede ver, ciudad conventual por excelencia, ya que no llegó a cuajar como ciudad universitaria, aunque sí pueda denominarse "pañera".

Existían también instituciones de beneficencia en Palencia, alguna muy célebre, según afirmaba A. Ponz pues el Hospital de San Antolín, cuya renta anual pasa de veintidós mil ducados, era grandemente administrado y con notable celo por el prelado y cabildo a beneficio de los pobres enfermos y niños expósitos⁶⁴.

Ya conocemos un poco la ciudad, el trazado de sus calles, sus gentes e incluso sabemos con bastante aproximación cuántas personas vivían en ella, pero ¿qué hacían? ¿A qué se dedicaban?

Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII tenía una particularidad. Pues mientras que en el resto de ciudades castellano leonesas el dominio absoluto era del sector agrario –suponía casi el 70% de la población activa, algo superior a la media nacional donde el papel del sector industrial era más bien secundario con poco más del 16% de la población activa empleada– en Palencia llama la atención el elevado porcentaje de población activa empleada, la más alta, superando el 30% de la población total y sobre todo destaca por tener el índice más bajo del sector agrario con menos del 59% y en cambio el más alto del sector industrial con nada menos que el 27,45% de la población activa. Tres puntos por encima de la industriosa Segovia y más de diez puntos por encima del resto de las provincias castellanas⁶⁵.

Manteniendo una cierta reserva sobre estos datos, pues las confecciones del censo no son fáciles ni están exentas de dificultades, solo por introducir un elemento, debemos tener en cuenta que las personas activas podían formar parte de distintos sectores económicos (artesanos - labrador, etc.) y estos aspectos podrían desvirtuar ese porcentaje.

Estos indicadores coinciden también con la tipología familiar obtenida a través de la documentación que aporta el Catastro del Marqués de la Ensenada en los Libros de

-

⁶³ ÁLAMO SALAZAR, A.: *Palencia "STOP"*. Estampas de las tierras y gentes palentinas. Palencia, ed. Diario Día, 1975, p. 12.

⁶⁴ PONZ, A.: Op. cit. p. 469.

⁶⁵ GARCÍA COLMENARES, P.: Evolución y crisis de la industria textil castellana. Palencia (1750 - 1990): De la actividad artesanal a la industria textil. Madrid, Mediterráneo, 1992, p. 34.

Personal y en las Respuestas Generales⁶⁶. Entresacando en toda la información, podemos decir que el sector secundario es el más numeroso con mil cuatrocientas cuarenta y seis familias, lo que supone un porcentaje del 60,6% sobre el total, de las cuales seiscientas setenta y una pertenecen a la fabricación textil de bayetas y cobertores.

Otro sector, que asociado al primario, representa el 22,4%, es decir, quinientas treinta y tres familias de las que cuatrocientas treinta y cinco corresponderían a jornaleros como aspecto más notable.

Y por último, un 15,4% de familias del total estarían ocupadas en el sector terciario, lo que supondría trescientas sesenta y cinco familias, siendo el menos numeroso.

A estos sectores, más o menos reglados, habría que añadir un último, sin poder especificar, en el que se enmarcaría a aquellos sectores marginales: los pobres, los que carecen de profesión y algún otro que no especifica el oficio del titular, con un total de treinta y nueve familias y un porcentaje de 1,6% sobre el total de esta clasificación.

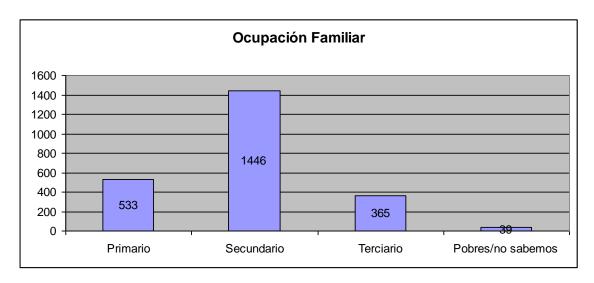


Gráfico 1.- Número de familias por ocupación sectorial.

⁶⁶ VELASCO MERINO, E.: "La Sociedad de la ciudad de Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII: Tipología familiar", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 215 - 230.

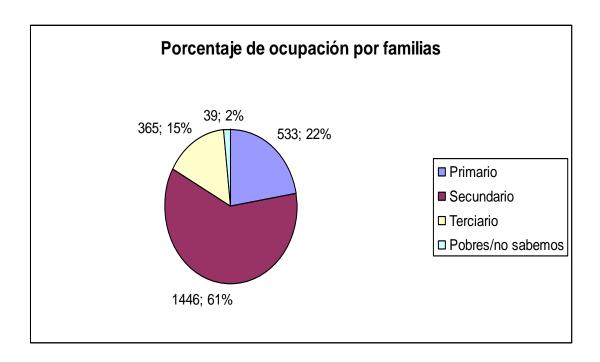


Gráfico 2.- Porcentaje de ocupación familiar por sectores.

Con todo esto antes mencionado no nos puede extrañar las palabras que utiliza Eugenio Larruga en sus conocidas "Memorias" cuando dice: no se puede negar que Palencia debe reputarse por la provincia más industriosa de Castilla, pues sus texidos de estameñas, mantas, cobertores y algún otro artículo de lana, llega hasta nuestras Américas⁶⁷. Por contrapartida, las actas municipales de 1789 nos muestran otra realidad dispareja de la visión que ofrece Larruga, pues recogen lo siguiente: bien notorio es la decadencia del Gremio de estameñeros y de los mas de sus fabricantes de estameña tejida que estan para acabarse de arruinar⁶⁸.

Dicha población se regía desde el municipio palentino. La estructura del poder local en esta ciudad en el Setecientos tenía como máxima autoridad la figura del corregidor, generalmente de origen noble, cuyo cargo —de designación real— tenía una duración de alrededor de tres años y llevaba aparejado además los de superintendente general de rentas reales y millones y alcalde del adelantamiento de Castilla en el partido

_

⁶⁷ LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España... Manufacturas de la provincia de Palencia,* (Madrid, 1794). Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1987, p. 286.

⁶⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 46v.

de Campos. A él le correspondía la presidencia del ayuntamiento y asumía junto a los regidores las decisiones políticas de acuerdo con la mayoría pero sin derecho a voto⁶⁹.

Estaba asistido por un número variable de regidores que poseían competencias públicas de variada índole y anualmente se distribuían una serie de oficios entre los cuales podemos citar el de comisario de millones, del Corpus y Candelaria, del monte y vega, del estatuto, del pósito, de la fuente, alcalde mayor de Paredes de Monte, alcalde del Castillo de Tariego, secretario de cartas y refacciones, veedor, cerero y sobreveedor.

Los caballeros regidores constituidos en colegio, eran el órgano máximo de decisión del municipio, el elemento clave del poder político de la ciudad. El caballero regidor más antiguo o decano conservaba las llaves de la Ciudad y del archivo.

Las reuniones concejiles se celebraban dos o tres veces por semana y las decisiones tomadas en ellas eran válidas independientemente del número de regidores que asistían. Esta oligarquía no presentaba un aspecto homogéneo ya que existían, por un lado, regidores hidalgos y, por otro, aquellos que tenían condición de pecheros, sin embargo, el acceso a una regiduría facilitaba ineludiblemente el ascenso social⁷⁰. El concejo palentino mantuvo este tipo de régimen tradicional denominado "mitad de oficios" durante el Setecientos, pues a pesar de que con los Borbones se dejaron de vender cargos públicos, no se conoció en Palencia en esta época lucha municipal alguna entre caballeros y regidores pecheros, como en otras ciudades similares en las que éstos resolvieron sus diferencias por la vía judicial llegando a generar infinidad de pleitos ante la Chancillería de Valladolid⁷¹.

Asimismo, Carlos Merchán observa un proceso de aristocratización municipal en el siglo XVIII, cuyo mejor ejemplo lo constituye la fijación de cargos como regidores perpetuos que hacen monolítico el régimen local de la ciudad⁷².

⁶⁹ GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1348 - 1808)*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, p. 206.

⁷⁰ PARCERO TORRE, C. y GONZÁLEZ LÁZARO, Á.: "La relación de poderes en Palencia a mediados del siglo XVII", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1995, pp. 100 - 102.

⁷¹ MERCHÁN FERNÁNDEZ, C.: "El gobierno municipal de Palencia durante los tiempos modernos (siglos XVI - XVIII)", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1985, pp. 165 - 166.

⁷² MERCHÁN FERNÁNDEZ, C.: "El procurador síndico general y los representantes del Común en el Ayuntamiento de Palencia bajo el reformismo borbónico (s. XVIII)", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Historia de las Instituciones*, tomo IV, Palencia, 1990, p. 242.

Antonio Cabeza señala sobre el acceso de estas élites al poder que con la instalación del corregidor en 1483 en la persona de Francisco Maldonado, los obispos, a pesar de perder la jurisdicción de la ciudad, siguieron manteniendo el privilegio de nombrar regidores por mucho tiempo⁷³.

Las relaciones entre el corregidor y el regimiento no fueron especialmente tensas. Las élites locales no discutieron, por lo general, su autoridad y no se dieron los conflictos de jurisdicción frecuentes en otros municipios ya que la oligarquía que formaba el concejo palentino, por haber sido un señorío eclesiástico, tuvo que conformarse con ejercer cargos jurisdiccionales menores.

El cargo de procurador síndico general era electivo y se renovaba anualmente. Su función era la de velar por el bien de los pobres y vecinos de la urbe y su elección recaía en los quince representantes de las parroquias y el común de la ciudad. El procurador general actuó de contrapeso frente a las ambiciones de la oligarquía, pues aunque no tenía voto, tenía capacidad para iniciar acciones legales que podían invalidar las decisiones tomadas por los regidores. A pesar de su actuación, en apoyo de los más débiles, la extracción social de este personaje estaba más próxima a la de las élites municipales que a la del común que defendía⁷⁴.

En la ciudad existía el cargo de mayordomo del servicio real, otro de propios, del monte, del pósito y del matadero. Había un administrador de las rentas reales y otro de arbitrios y un sinfín de oficios dependientes del corregimiento: el portero mayor y cuatro porteros menores (o de vara), el fiel de hijuela del peso real, el obrero mayor, el cirujano, varios escribanos de número, dos alguaciles mayores, el contraste marcador de oro y plata y el de pesos y medidas, el almotacén de medida del vino y otro del aceite, los fieles registros, dos guardas mayores de monte y vega y varios guardas menores – encargados de la vigilancia de dichas zonas—, el alcaide de la cárcel real, el pregonero o voz pública, el clarinero y el alojador (cuya misión era procurar que los pozos de nieve estuvieran abastecidos en todo momento), entre los más destacados⁷⁵.

En las fiestas reales el papel del alférez mayor adquirió una relevancia especial ya que era el encargado de enarbolar el pendón real en las proclamaciones de los

⁷³ CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "La oligarquía de Palencia a comienzos de la época moderna", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1995, p. 36.

⁷⁴ PARCERO TORRE, C. y GONZÁLEZ LÁZARO, Á.: *Op. cit.* p. 101.

⁷⁵ ORTEGA GATO, E.: *Op. cit.* p. 11.

monarcas. También a la muerte de éstos era tradición levantar el regio estandarte, función que normalmente desempeñaba algún miembro de la nobleza como más adelante veremos.

El poder religioso en la ciudad quedaba repartido entre el obispo y el cabildo catedralicio. Desde mediados del siglo XVI el poder del episcopado palentino había ido decreciendo a causa de su dependencia del poder regio. A esto habría que añadir la desmembración de un importante territorio del obispado de Palencia para la consiguiente creación de la nueva diócesis de Valladolid en 1595. No obstante, el prelado de Palencia seguía ocupando un puesto preeminente dentro del conjunto de poderes en la ciudad si bien es cierto, en el siglo XVIII quedará al margen de las cuestiones del gobierno del concejo.

Es conveniente tener presente el episcopologio palentino del siglo XVIII pues algunos de estos personajes protagonizarán momentos decisivos en la celebración de exequias de los monarcas. La lista está formada por los siguientes prelados⁷⁶: fray Alonso Laurencio de Pedraza (1685 - 1711), don Esteban de Bellido y Guevara (1713 - 1717), don Francisco de Ochoa y Mendarozqueta (1717 - 1732), don Bartolomé de San Martín y Orive (1733 - 1740), don José Morales Blanco (1741 - 1745), don José Ignacio Rodríguez Cornejo (1745 - 1750), don Andrés de Bustamante (1750 - 1764), don José Cayetano Loaces y Somoza (1765 - 1769), don Juan Manuel Argüelles (1770 - 1779) y don José Luis de Mollinedo y la Quadra (1780 - 1800).

Las relaciones del episcopado con los poderes civiles del municipio fueron, por lo general, cordiales, exceptuando incidentes concretos. Por el contrario, las tensiones entre el obispo y el cabildo catedralicio palentino fueron muy frecuentes durante la Modernidad al igual que sucedió en numerosas diócesis de España, pues el clero capitular, acostumbrado a disfrutar de gran autonomía, era reacio en muchos casos al sometimiento que ejercía el prelado en su afán de controlar la vida y costumbres eclesiásticas.

El cabildo de la catedral fue uno de los mayores poderes económicos de la ciudad de Palencia durante buena parte del Antiguo Régimen. Poseía gran número de

2004, pp. 221 - 226.

-

⁷⁶ Para ver el listado completo de los obispos de la diócesis palentina a lo largo de toda su historia (ss. VI - XXI) puede verse ÁLVAREZ REYERO, A.: *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898. CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Egido López, T. (coord.), *La Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia.* Madrid, BAC,

casas, huertas, viñas y era dueño de diversas propiedades urbanas y rústicas. Asimismo, los canónigos ejercían un estricto control sobre los arrendamientos de sus ingresos, incluidos los diezmos. El cabildo tenía también poder político en la urbe, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento de víveres, pues podía intervenir en los precios de los alimentos que se vendían dentro de la ciudad.

Las relaciones entre el clero capitular y el concejo no resultaron fáciles y prueba de ello fueron los constantes pleitos⁷⁷ que sostuvieron el cabildo y el ayuntamiento en esta época, por lo que la corporación municipal trataba de evitar los roces con los canónigos en aquellas cuestiones que carecían de trascendencia económica.

Todo cabildo catedralicio estaba compuesto por dignidades, canónigos, racioneros y mediorracioneros, beneficiados y capellanes⁷⁸. Las dignidades constituyen el primer grado del clero capitular, por encima del cual sólo se halla el obispo. En Palencia eran catorce altos eclesiásticos los que integraban este estrato. El deán se sentaba al lado del prelado, presidía el coro en su ausencia y generalmente desempeñaba el cargo de presidente del cabildo. Los cinco arcedianos, que eran los antiguos jueces eclesiásticos, llevaban aparejado el nombre de las circunscripciones en que se había dividido la diócesis en época medieval: Carrión, Campos, Alcor, Cerrato y Palencia. Éstos últimos junto a los cuatro abades seculares de Husillos, Hérmedes, Lebanza y San Salvador no tenían desde el siglo XVI más función que el propio honor que les otorgaba su cargo⁷⁹. Completaban el grupo las dignidades de prior, tesorero, chantre y maestrescuela.

El grado inmediato a éste es el de los canónigos. Dependiendo de la época, en la seo palentina su número pudo oscilar entre cuarenta y cinco y cincuenta, cada uno con una prebenda⁸⁰. La mayoría de las canonjías eran simples y no requerían de grandes obligaciones espirituales a excepción de las cuatro denominadas *de oficio*. El titular de la canonjía magistral o de magistral de púlpito tenía como misión predicar los sermones propios de cada festividad y solía enseñar Teología dogmática. El canónigo lectoral –o

⁷⁷ La aplicación del estatuto del vino fue motivo de disputa en muchas ocasiones.

⁷⁸ Véase BARRIO GOZALO, M.: El clero en la España Moderna. Córdoba, CSIC, 2010, pp. 199 - 258.

⁷⁹ CABEZA RODRÍGUEZ, A.: *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*. Palencia, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997, pp. 29 - 30.

⁸⁰ Para el estudio de las prebendas en la seo de Palencia véase CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "Ingresos percibidos por los eclesiásticos de la catedral de Palencia durante la época moderna. Operaciones efectuadas en torno al reparto de las prebendas", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 483 - 498.

magistral de lectura— era el teólogo del cabildo, experto en Sagradas Escrituras y como tal tenía el cometido de explicar la Biblia en la catedral. El canónigo doctoral solía estar graduado en derecho canónico y debía encargarse de la defensa del cabildo, de sus bienes, derechos y prerrogativas. Por último, el penitenciario, versado en Teología Moral, administraba dicho sacramento como confesor oficial del cabildo que era⁸¹. No obstante, algunos tenían también funciones específicas más terrenales como el canónigo fabriquero —encargado del mantenimiento y obra del edificio catedralicio— el sochantre⁸², el maestro de ceremonias, el de capilla, el organista, etc.

Los racioneros, aunque por su función se diferenciaban poco de los canónigos, conformaban el último peldaño de los prebendados de toda iglesia catedral. Jesús San Martín Payo fijaba en 24 el número de racioneros del cabildo palentino a lo que habría que añadir las capellanías de coro y de patronato pues existían en muchas de las capillas de la catedral de San Antolín⁸³, amén de un sinfín de oficios menores bien definidos como el de portero⁸⁴, perrero⁸⁵, pertiguero⁸⁶ o campanero⁸⁷ entre otros.

_

⁸¹ TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: *Vocabulario básico de Historia de la Iglesia*. Barcelona, Crítica, 1993, pp. 37 - 38.

⁸² El cantor que en las iglesias catedrales dirige el coro en lo que se canta por canto llano supliendo al chantre. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1739, p. 133, 1.

⁸³ SAN MARTÍN PAYO, J.: "El Cabildo de la Catedral de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n° 34, Palencia, 1973, pp. 230 - 231.

⁸⁴ Persona que tiene a su cuidado el guardar, cerrar y abrir las puertas. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1737, p. 332, 2.

⁸⁵ El que en las iglesias catedrales tiene cuidado de echar fuera de ellas los perros. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1737, p. 231, 2.

⁸⁶ Ministro secular de las iglesias catedrales que asiste acompañando a los que ofician en el altar, coro y púlpito; viste ropas rozagantes –vistosas y muy largas– y en la mano lleva, por insignia de este oficio, una pértiga o vara larga guarnecida de plata. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1737, p. 237, 1, 2.

⁸⁷ Oficio propio de las catedrales y otras iglesias ricas que se encarga de cuidar de las campanas y las toca en las funciones que se ofrecen. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 98, 2.

III. LA MUERTE

La muerte: valoraciones generales durante la Edad Moderna

Debemos partir, antes de nada, de una premisa básica que vertebra y da sentido a la existencia sacralizada en el Antiguo Régimen: la muerte. Así pues, ésta –incierta y segura– era la protagonista paradójica de la vida.

La visión del mundo que tiene la sociedad española del siglo XVIII es una concepción vista desde el marco cristiano. La vida única y fundamentalmente se interpreta un paso hacia el más allá y la muerte, la necesaria purificación. El profesor Caro Baroja señalaba que «el tema de la muerte es aquel del que acaso el cristiano ha sacado más motivo de reflexión que cualquier otro hombre religioso, porque posee una teoría coherente acerca de ella» En la tradición occidental, el hombre sabe que su final será la muerte y por ello el filósofo Platón ya lo afirmaba rotundamente: «para el hombre, para el que ha nacido, nada hay tan seguro como que va a morir» 89.

Los hombres y mujeres que vivieron durante la época moderna tuvieron una presencia cercana de la muerte, dado que existía gran mortandad, bien por el régimen demográfico, bien por las sucesivas epidemias, hambres, etc. Todo ello hizo que la muerte fuese un tema del día a día.

Por otra parte, la Iglesia siempre se ha preocupado en enseñar al hombre a preparar su vida para la muerte. El temor a la *mors repentina* fue constante a lo largo de la Edad Media y Moderna ya que las gentes de estas épocas rehuían de toda muerte acaecida súbitamente por estar considerada como infamante y vergonzosa⁹⁰.

En la agonía todos los hombres debían prepararse para el buen tránsito de esta presente vida a la otra, eterna. Sobre el clero recayó, por tanto, una gran responsabilidad y un protagonismo absoluto en el momento de las postrimerías, próximos a la muerte⁹¹.

⁸⁸ CARO BAROJA, J.: Las formas complejas de la vida religiosa: religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII. Madrid, Sarpe, 1985, p. 156.

⁸⁹ GAUDIN, P. [et al.]: La muerte: lo que dicen las religiones. Bilbao, Mensajero, D. L., 2004, p. 13.

⁹⁰ ARIÈS, PH.: El hombre ante la muerte. Madrid, Taurus, 1987, pp. 17 - 18.

⁹¹ Tal y como lo demuestra la abundante literatura sobre esta materia sirvan como ejemplos: Montañés, Jaime: "Espejo y Arte muy breue y prouechosa para ayudar a bien morir en el incierto dia y hora de la muerte", Valencia, 1565; Venegas, Alejo: "Agonia del transito de la muerte con los auisos y consuelos

Los sacerdotes, muchas veces avisados apresuradamente ante la gravedad de la agonía, debían administrar los últimos sacramentos de la penitencia, viático y extremaunción, dirigir las oraciones encomendando el alma del agonizante y en última instancia, asistir y consolar a los pacientes en su lecho de muerte, en el que, a menudo, además de la familia, estaban presentes también el médico y el escribano, ante quien podría testar antes de exhalar su último aliento. No obstante, siempre fue aconsejable recibir los últimos sacramentos cuando se presentasen los primeros síntomas del agravamiento de la enfermedad y, a poder ser, mientras el doliente mantuviese la lucidez y el sentido.

La administración de la penitencia garantizaba el perdón de los pecados que el moribundo hubiese cometido en vida, con el fin de despojar al alma de las ataduras de los pecados y disponerse para recibir la eucaristía. El siguiente paso gravitaba en la recepción del sacramento de la comunión. Su trascendencia espiritual adquiría toda su vertiente pública en el espectáculo callejero del Viático, como veremos en la muerte regia. Su traslado, paso por las calles en procesión, sentimiento y acompañamiento de los vecinos lo convertían en un acto general de aceptación y veneración popular⁹². Por último, la extremaunción, consistía en la unción con los santos óleos a los fieles en inminente peligro de muerte. Lo otorgaba el clérigo de misa "al enfermo que está cercano a la muerte", y, en teoría, no se podía dar "a los que mueren de muerte violenta, ni a los que nunca tuvieron uso de razón"93.

Cuando irremediablemente llegaba la muerte corporal la Iglesia facilitaba a los fieles una solución para asegurar la salvación a través de unas exequias con todo tipo de celebraciones eucarísticas y sufragios⁹⁴. De no celebrarse estas honras, la estancia del

que acerca della son prouechosos", Madrid, 1571; Santoro, Juan Basilio: "Treynta y tres consideraciones para ayudar a bien morir a los enfermos antes y al tiempo que estan en la agonia y transito de la muerte", Logroño, 1594; Alvarado, Antonio de: "Arte del bien morir y guia del camino de la muerte" (1607); Salazar, Pedro de: "Exercicios de la vida espiritual para que el christiano se prepare para el juyzio particular que tiene Dios de hazer con el a la hora de la muerte", Nájera, 1616; Nieremberg, Juan Eusebio: "Partida a la eternidad y preparacion para la muerte", Zaragoza, 1643; Prola, Giuseppe Maria: "Dia de la verdadera vida, consagrado a la prevencion de una acertada y dichosa muerte", Madrid, 1733. Catálogo

de la Real Biblioteca de Madrid.

⁹² GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996, p.

⁹³ *Ibid.* p. 81.

⁹⁴ LÓPEZ, R. J.: "Las disposiciones testamentarias sobre misas y fundaciones de misas en Asturias en los siglos XVI a XVIII", en Álvarez Santaló, C., Buxó i Rey, M. J. y Rodríguez Becerra, S. (coords.): La religiosidad popular. Volumen II: Vida y muerte: la imaginación religiosa, Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 245 - 252.

alma del difunto en el purgatorio podía prolongarse innecesariamente. A lo largo del Antiguo Régimen el deseo de pagar por la salvación, redimiendo penas, era algo muy común, pero de todas las redenciones, las que mayor valor poseían eran las misas. Así pues, la eucaristía se erigió en uno de los sufragios más importante.

Los oficios de difuntos estaban delimitados en los misales romanos, con salmos, oraciones y una liturgia característica. Podían ser celebradas multitud de misas de varias tipologías: misas simples (rezadas o cantadas), de "cuerpo presente y del alma" (el mismo día del enterramiento oficiaban ambas, a ser posible), etc. Se trataba de oficios tristes, oscuros, de negro, con oraciones lentas y cánticos apagados, con lloros de plañideras y con toques de campana "a muerto" ⁹⁵.

Las celebraciones más inmediatas al día del entierro eran el novenario y las honras. Se llamaba novenario al espacio de nueve días que se emplean en los pésames y ceremonias en la ofrenda al difunto⁹⁶ ya que en cada uno de ellos solía decirse una misa con su responso. Oficios fúnebres, vísperas y responsos se sucedían hasta concluir en las ofrendas anuales y los cabos de año en los que se acostumbraba dejar sobre la sepultura una ofrenda que generalmente consistía en pan, vino y cera⁹⁷. De esta manera los ritos y oficios no concluían al dar sepultura al cadáver, sino que se ampliaban en la vida y vivencia de los familiares supervivientes.

La asistencia de pobres en los entierros era algo muy importante, pues según las enseñanzas evangélicas, los pobres eran personas cercanas a Cristo. Y a través de la limosna y la presencia de estos pobres se redimían las penas para obtener mejor la salvación.

En otra esfera, el testamento era una escritura pública para garantizar los derechos hereditarios pero tenía también su faceta de documento religioso, pues su encabezamiento siempre recoge la idea cercana del tránsito a la vida futura 98 y el

-

⁹⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.* p. 242.

⁹⁶ RAE, Diccionario de Autoridades, 1734, p. 684, 1.

⁹⁷ MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, Universidad de Castilla - La Mancha, 2000, p. 431.

⁹⁸ Esta idea solía plasmarse en los encabezamientos de los testamentos a lo largo de la Modernidad; veamos un ejemplo palentino, cuya fecha es 7 de septiembre de 1789, donde el otorgante dice lo siguiente: *teniendo presente lo fragil, caduco y perecedero de la vida queriendo disponerme para la Muerte, que quando llegue su hora, aunque ignorada es ynfalible y zierta a toda criatura viviente*. Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante AHPP). Secc. Protocolos Notariales, leg. 7867, f. 370v.

encuentro con Dios Juez ante quien deberá rendir cuentas. Este tono espiritual del documento significaría una ampliación del sacramento de la confesión (como una confesión del moribundo).

La muerte regia

En el Antiguo Régimen y más concretamente, en el siglo XVIII, en el curso de cuyo desarrollo histórico la monarquía –ideológicamente absolutista⁹⁹– va acumulando y centralizando paulatinamente el poder en detrimento de otras formas políticas, la muerte del rey es una coyuntura especialmente difícil de resolver por la sensación de inestabilidad que puede producir en la mentalidad colectiva de sus súbditos.

Para comprender esta situación debemos retrotraernos a la Edad Media. Así, la teoría medieval de los dos cuerpos del rey, analizada por el autor germano Ernst H. Kantorowicz (1895 - 1963), explicaba en buena medida las dificultades que la sucesión real implicaba en lugares como Francia e Inglaterra ya que su evolución durante el Medievo permitió que se desarrollara plenamente en el siglo XVI como una teoría de la realeza dotada de carácter sagrado que intentaba dar explicación a las ceremonias de interregno¹⁰⁰. Según esta doctrina, el monarca tenía dos cuerpos, uno de los cuales era su cuerpo físico y, por tanto, mortal, como ser humano que era; el otro cuerpo era el del Rey, la personificación insustancial, perfecta e inmortal de la realeza que era inmune a los males humanos, como la enfermedad y el deterioro del propio cuerpo. Muerto el rey nada garantizaba la permanencia del sistema, salvo otro rey.

En la legislación inglesa tardomedieval existía una entidad legal que únicamente podía estar representada solo por una persona: el rey legítimo de Inglaterra. Los dos cuerpos del rey se identificaban con el cuerpo natural y el cuerpo político. Esta idea anglofrancesa tenía su origen en el concepto teológico de la naturaleza dual de Cristo, hombre y Dios en una misma persona. Pero no sólo cuajó en algunas monarquías hereditarias europeas sino también en aquellas de carácter electivo como el caso de Polonia.

100 Interregno ceremonial es el concepto que acuña R. Giesey para designar toda idea de vacío de poder.

⁹⁹ LOZANO BARTOLOZZI, Mª M.: Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991, p. 35.

Por otra parte, el estamento nobiliario de estos estados europeos adoptó para sí muchas de las fórmulas y rituales que los monarcas ya usaban en su ceremonial fúnebre, según señala el profesor Adolfo Carrasco, pues en el caso de Castilla, desde el siglo XV, siempre a partir de las formas ensayadas por la Corona, la nobleza encontró en lo funerario un conjunto de manifestaciones propicias no sólo para proyectar la memoria del finado, sino también para reforzar la imagen de su linaje¹⁰¹. Sin embargo, tal y como indica Antonio Bonet Correa, el exceso en la ostentación de cualquier funeral que no fuese regio se verá asimismo reprimido o recortado¹⁰².

El conocido lema dinástico *Le roi ne meurt jamais* –utilizado en Francia desde, al menos, el siglo XVI, recogido por Jean Bodin en su obra "los seis libros de la República" de 1576– provenía de la máxima legal *Dignitas non moritur* y de la evolución medieval del concepto *rex qui nunquam moritur*, un «rey que nunca muere» acuñado hacia 1215 pues emanaba directamente de la decretal *Quoniam abbas* del papa Alejandro III¹⁰³.

Los canonistas y juristas medievales afirmaban que la perpetuidad de la cabeza del reino dependía principalmente de tres elementos que no siempre se distinguían con claridad: la perpetuidad de la Dinastía, el carácter corporativo de la Corona y la inmortalidad de la Dignidad real, entendiendo que el rey como cabeza y los súbditos como miembros formaban, juntos, el cuerpo político del reino 104.

En las tradiciones funerarias de la Monarquía francesa, estudiadas por Ralph Giesey¹⁰⁵, la representación de los dos cuerpos reales resolvía el problema del interregno a la muerte del soberano. Así, a partir del siglo XV, cuando moría un rey en Francia, surgió, a imitación del modelo inglés practicado desde 1327, la costumbre de colocar una efigie en cera del fallecido sobre el ataúd representando al rey con vida para enfatizar el concepto de la inmortalidad del Rey. Dicha imagen era vestida con las ropas

1/

¹⁰¹ CARRASCO MARTÍNEZ, A.: "Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria", en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000, p. 237.

¹⁰² BONET CORREA, A.: *Fiesta, poder y arquitectura: aproximaciones al Barroco español*. Torrejón de Ardoz (Madrid), Akal, 1990, p. 15.

¹⁰³ KANTOROWICZ, E. H.: Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval. Madrid, Alianza, 1985, p. 383.

¹⁰⁴ *Ibid.* p. 409.

¹⁰⁵ GIESEY, R. E.: Le Roy ne meurt jamais. Les obsèques royales dans la France de la Renaissance. París, 1987.

de la coronación real, portaba las insignias reales y durante el tiempo que transcurría entre el fallecimiento y el entierro los propios cortesanos y políticos del entorno regio se comportaban como si éste aún estuviera vivo. Entretanto, el sucesor debía permanecer, en cierta medida oculto, de tal forma que no acaparase la atención de los súbditos en ningún momento para no restar ni un ápice de protagonismo al finado, pues no olvidemos que en la ficción el viejo rey aún seguía vivo.

La efigie real tuvo un papel determinante en el ceremonial funerario de los reyes franceses. De hecho, su importancia en el transcurso de la celebración de aquellos luctuosos actos en el siglo XVI llegó a equipararse a la del propio cuerpo difunto. En los ritos funerarios observados a la muerte de Francisco I en 1547, la exhibición de la figura se fue asociando paulatinamente con las nuevas ideas políticas de la época indicando que la Dignidad real nunca moría y que en la imagen continuaba presente la jurisdicción del rey fallecido hasta el mismo día de su entierro. En un primer momento, la efigie era transportada encima del féretro que contenía el cuerpo inerte del monarca pero a partir de los funerales de Luis XII y Francisco I ésta irá sola, separada del cadáver, con todo el triunfo real, ocupando un puesto de honor en la procesión 106.

En ese cortejo fúnebre, como explica Kantorowicz, se manifestaba la yuxtaposición de lo lúgubre con lo triunfal, es decir, el luto por el rey muerto con la exaltación de la efigie, percibiéndose la convergencia de dos ideas: el triunfo de la Muerte y el triunfo sobre la Muerte. Existía, por un lado, el ritual eclesiástico de las exequias destinado al cuerpo y alma del rey difunto y, por otro, estaba el ceremonial triunfal cuyo eje giraba en torno a la figura¹⁰⁷.

Transcurridos varios días se celebraba el funeral en la catedral de Notre - Dame de París y acto seguido marchaban en procesión hasta la abadía de Saint-Denis donde recibía cristiana sepultura. Una vez allí, el ataúd era bajado hasta la fosa y el almirante de Francia descendía la bandera francesa hasta tocar el féretro y entonces se entonaba públicamente, por tres veces, la frase "el rey ha muerto". Se decía la oración por el rey difunto y después de un breve silencio se aclamaba al nuevo rey. Inmediatamente se oía el grito "viva el rey", "larga vida al monarca" seguido por el nombre del nuevo

_

¹⁰⁶ *Ibid.* pp. 395 - 396.

¹⁰⁷ *Ibid.* 401 - 402.

soberano¹⁰⁸. Esta tradición en el ceremonial fúnebre regio siguió vigente, al menos, hasta los primeros años del siglo XVII.

No obstante Kantorowicz afirmaba que tanto la oración fúnebre como la aclamación por el nuevo monarca se redujeron paulatinamente en extensión hasta que finalmente solo se oían breves exclamaciones impersonales: *Le roi est mort*!... *Vive le roi*! Esto se pudo constatar con anterioridad al enterramiento de Luis XII de Francia en 1515 pues a la muerte de Enrique VII, ocurrida seis años antes, el ceremonial inglés también recogía esta fórmula¹⁰⁹.

Resulta no menos interesante la cuestión de los duelos reales en Francia durante la Edad Moderna. Todos aquellos que concurrían a las honras regias y a los cortejos fúnebres debían ir vestidos con lutos negros, pero con una salvedad, pues existía una figura que estaba exenta de llevarlos, ésta era la de los cuatro presidentes del Parlamento de París, que, ataviados con sus togas rojas, representaban la Justicia suprema del reino conformando a su vez una parte del cuerpo del rey, de un rey que como Rey nunca moría. Asimismo eran los administradores de una Justicia que tampoco moría y cuyo ministerio no podía sufrir interrupción alguna, pues el Libro de la Sabiduría ya recogía que la justicia es inmortal, no perece nunca¹¹⁰. Por tanto, de todo esto se desprende que el rey individual podía morir, pero el Rey que representaba a la Justicia soberana y que estaba encarnado por los jueces supremos de ninguna manera podía sucumbir.

Existen otras fórmulas, incluso símbolos o emblemas, que también expresan la idea de realeza inmortal en este contexto. Por ejemplo, la representación de un Fénix en una obra de arte o un medallón en la Inglaterra de los siglos XVI y XVII podía reflejar diversas ideas. Por un lado, su aplicación a Isabel I adquiría significados en alabanza a su singularidad, unidad y castidad sirviendo como vehículo para evidenciar la dignidad real¹¹¹. Por otra parte, la imagen flamígera encarnada por un Fénix que resurge de su

MUIR, E.: Fiesta y rito en la Europa Moderna. Madrid, Editorial Complutense, 2001, pp. 315 - 319.

¹⁰⁹ Kantorowicz señalaba que dicha costumbre en origen era francesa porque la primera ocasión donde se pudo comprobar fue en los funerales de Carlos VIII en 1498. *Op. cit.* p. 385.

¹¹⁰ Antiguo Testamento, Sabiduría 1, 15.

¹¹¹ Además del Ave Fénix, el pelícano fue empleado por vez primera en el reinado de Isabel Tudor como símbolo de redención y de caridad; ambas aves enfatizan la santidad del gobierno isabelino y la preocupación por sus gentes. Existen, en este sentido, sendas obras pictóricas sobre madera de Isabel I que recogen esta idea cuyo autor N. Hilliard elaboró entre 1570 y 1575: "El retrato del Fénix" y el

nido en llamas asociada al rey Carlos I tras su ejecución viene a representar la idea de la perpetuidad de la realeza hereditaria personificada en su hijo –a la sazón Carlos II– que surge como un Fénix de las cenizas de su padre para restaurar la institución monárquica en 1660 en detrimento de la República de Cromwell.

Y ya en la Península Ibérica analizaremos el caso español señalando que Portugal también cuenta con algunos estudios sobre estas ceremonias de la realeza, entre ellos destaca el de la profesora Ana Cristina Bartolomeu¹¹².

En España, debe partirse de la base que Castilla careció de una tradición funeraria en época medieval al estilo del reino de Aragón como señala Javier Varela¹¹³. El profesor Nieto Soria indicaba en su día que el ceremonial funerario llevado a cabo por el fallecimiento de los reyes castellanos durante el último tercio del siglo XV se realizaba en tres escenarios diferentes, esto es, el lugar donde había muerto el monarca, el lugar donde se hallaba el sucesor y las principales ciudades y villas del reino¹¹⁴. Así, la ceremonia de continuidad dinástica tenía preferencia sobre las propias exequias –de carácter itinerante, normalmente afectaban a varias ciudades– pues se anteponía el elemento legitimador en el acto de reconocimiento del sucesor sobre el difunto monarca como ocurrió en 1379 a la muerte de Enrique II –el primer Trastámara– y en 1454, tras el fallecimiento de Juan II, entre otros¹¹⁵.

A partir de la muerte de Enrique III en 1406, señala Nieto Soria, se desarrollarán cuatro actos ceremoniales bien diferenciados: el llanto por el rey fallecido, el desfile simbólico de continuidad dinástica, la lectura del testamento y el propio entierro¹¹⁶.

Las honras fúnebres solemnizadas en honor de Enrique IV en diciembre de 1474 se llevaron a efecto en todas las ciudades del Reino de Castilla incluida Madrid, lugar donde falleció el rey y Segovia, donde se hallaba la sucesora en el trono, es decir, la princesa Isabel. Pero en esta ocasión se celebraron primero las exequias y para dotarlas

[&]quot;retrato del Pelícano". CANCELAS Y OUVIÑA, L. P.: "Mito y realidad en la iconografía de Isabel I Tudor", en *Anales de la Universidad de Cádiz*, nº 9 - 10, 1993, p. 72.

¹¹² BARTOLOMEU D'ARAUJO, A. C.: "Morte, memória e piedade barroca", en *Revista de História das Ideias*, 11, 1989, pp. 129 - 173.

VARELA, J.: La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española (1500 - 1885).
Madrid, Ed. Turner, 1990, p. 50.

¹¹⁴ NIETO SORIA, J. M.: Ceremonias de la realeza: Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara. Madrid, Ed. Nerea, 1993, p. 106.

¹¹⁵ *Ibid.* pp. 99 - 100 y 104.

¹¹⁶ *Ibid.* p. 102.

de mayor dimensión pública se hicieron con notable pompa levantando túmulos de madera provistos de referencias luctuosas en forma de paños negros¹¹⁷.

Sin embargo, al morir Isabel I en 1504, el acto de acatamiento de su hija -la reina Juana- se antepuso a las honras fúnebres. La soberana había establecido en su testamento que no hubiera ostentación alguna en los funerales celebrados por su persona evitando excesos económicos ni tan siquiera en los lutos. Así lo ejecutaron los testamentarios y su esposo Fernando el Católico, a pesar del dispendio que por su parte harán las corporaciones municipales de las ciudades castellanas.

Acertadamente añade J. M. Nieto Soria que las propias circunstancias de estabilidad política del reino a principios del siglo XV¹¹⁸ no hicieron necesario recurrir a una utilización propagandística en el ritual funerario pues mayor es la dimensión política y la ampulosidad de unas exequias regias cuando la situación política es más insegura ya que las posibilidades de contestación al poder regio se ven incrementadas¹¹⁹.

En palabras de J. Varela, la idea de una separación entre el cuerpo mortal y la soberanía inmortal incluida en la etiqueta borgoñona –introducida en Castilla con Carlos V- no tuvo cabida en el ceremonial funerario español¹²⁰. Asimismo, en España, nunca se recurrió a la representación del rey difunto, a diferencia de Francia e Inglaterra, ya que no se utilizó la efigie regia para denotar la inmortalidad de la dignidad real. Según F. Martínez Gil, en la ceremonia de las honras se utilizaba un catafalco sobre el cual se depositaban únicamente los símbolos del poder monárquico¹²¹. La persona del monarca hispano a comienzos de la Edad Moderna no admitía distinción entre dos cuerpos, en todo caso, dos naturalezas, pues su poder era muy amplio e indiscutible.

Cuando la muerte está próxima, dan comienzo las ceremonias de administración de los sacramentos. La comunión alcanzará gran preeminencia. La procesión y acción de reverenciar al viático formaba parte del ceremonial cortesano desde el siglo XV, tanto es así, que a partir de la segunda mitad del siglo XVII la ceremonia de unción fue

¹¹⁷ *Ibid.* p. 107.

¹¹⁸ El poder de la monarquía estaba reforzado, la nobleza sometida y teóricamente existía una unidad religiosa y política en Castilla.

¹¹⁹ *Ibid.* pp. 111 - 112.

¹²⁰ VARELA, J.: *Op. cit.* p. 60.

¹²¹ MARTÍNEZ GIL, F.: *Op. cit.* p. 626.

perdiendo importancia a favor del viático¹²². La Casa de Austria mostró siempre gran devoción a este sacramento pues en numerosas ocasiones el monarca le cedió su carroza a su paso por las calles de la ciudad¹²³.

El rey debía morir desligado de todos aquellos sentimientos que pudieran transmitirle ternura, aflicción o tristeza mostrada, generalmente, por sus familiares. Por ello, cuando el final estaba ya próximo el soberano, en un momento de lucidez –siempre y cuando la enfermedad lo permitiera- se despedía de sus seres queridos para acabar muriendo en la más completa soledad pese a estar rodeado de toda variada tipología de reliquias y de la pompa cortesana.

Al producirse el óbito el cuerpo regio debía permanecer en la cama de su aposento durante un día -el tiempo de exposición del cadáver fue ampliado de uno a tres días a lo largo del siglo XVII- al tiempo que las campanas de los conventos y parroquias de la corte tocaban a muerto. Acto seguido se leía el testamento públicamente en la cámara regia ante la alta nobleza y jerarquía católica. A su debido tiempo el cadáver era entregado para proceder al embalsamamiento, práctica introducida con carácter general a partir de la muerte de Felipe IV en 1665¹²⁴ pues ya se había efectuado con otros monarcas tiempo atrás 125. Hasta esa época, lo frecuente había sido rechazar este método, bien por humildad, bien por el desprecio y la poca consideración que se tenía en Castilla desde tiempo antiguo hacia el cuerpo perecedero. Esto contrasta con el ceremonial de otras cortes europeas, pues según afirma el profesor Varela, en Francia los reyes nunca se opusieron a la apertura de sus cuerpos 126.

Una técnica consistía en abrir lo que los cirujanos denominaban las tres cavidades del cuerpo: cabeza, tórax y abdomen con el fin de extraer las vísceras del difunto para luego rellenar de hierbas aromáticas, sal y cal viva antes de ser cosido, vendado y depositado en un ataúd de plomo, a su vez metido en otro de madera¹²⁷. De

¹²² VARELA, J.: *Op. cit.* pp. 75 - 76.

¹²³ Así procedieron Carlos V, Felipe II, Felipe IV y Carlos II. *Ibid*.

¹²⁴ *Ibid.* p. 77.

La práctica del embalsamamiento había sido empleada con los monarcas aragoneses y castellanos desde época medieval pero en Castilla se vio interrumpida con la llegada de los Trastámara al trono en 1369. En el siglo XVI existen algunas excepciones de embalsamamientos reales; destacan, entre otros, los cuerpos de Felipe el Hermoso y Juana I. VARELA, J.: Op. cit. p 18.

¹²⁶ *Ibid.* p. 77.

entre todas las entrañas, la que gozaba de mayor veneración era el corazón, por hallarse en el centro del cuerpo humano y estar considerado como el motor del movimiento, pues se creía que era lo último en morir¹²⁸.

Otro aspecto interesante lo constituye el cortejo fúnebre de los monarcas¹²⁹. En los siglos XVI y XVII la comitiva solía partir de Madrid en dirección a El Escorial, lugar donde se hallaba el Panteón Real. En palabras de J. Varela, San Lorenzo de El Escorial representaba para los monarcas hispanos de la dinastía Habsburgo lo mismo que Saint Denis para los franceses y Westminster para los ingleses¹³⁰.

El cortejo funerario experimentó un cambio sustancial a partir del reinado de Felipe II debido, fundamentalmente, a tres factores que, según J. Varela, pueden ser identificados con el establecimiento de la corte de forma permanente, la construcción de El Escorial –servirá simultáneamente como monasterio, palacio y panteón regio– y una concepción distinta de la majestad real¹³¹. Así pues, el Rey Prudente sentó las bases de un ceremonial funerario que perdurará toda la Modernidad permaneciendo hasta el siglo XIX sin grandes alteraciones pese al cambio dinástico producido en nuestro país a inicios del siglo XVIII.

En la España moderna, la imposibilidad de que transcurriera un período de tiempo largo entre las exequias del monarca difunto y la proclamación de su sucesor pretendía impedir la creación de un vacío de poder que pudiera hacer peligrar la Corona. La ostentación de los funerales regios, como indica Lorenzo Pinar, ha sido interpretada como una manifestación del poder político, actuando a modo de contrapeso a la inseguridad temporal tras la muerte del rey¹³². Para evitarlo, una ceremonia política se anteponía a la otra. Así, la proclamación del nuevo rey solía efectuarse normalmente – aunque no siempre fue así en la ciudad de Palencia– antes de que el pueblo hubiese tenido tiempo de llorar la muerte de su antecesor.

¹²⁷ *Ibid.* p. 78.

¹²⁸ *Ibid.* pp. 79 - 80.

¹²⁹ En este sentido puede verse la interesante descripción del cortejo fúnebre de Fernando el Católico desde Madrigalejo hasta Granada a su paso por Córdoba: CABRERA SÁNCHEZ, M.: "Funerales regios en la Castilla bajomedieval", en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, nº 22, 2001, pp. 552 - 555.

¹³⁰ VARELA, J.: *Op. cit.* p. 97.

¹³¹ *Ibid*. p. 27.

¹³² LORENZO PINAR, F. J.: *Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500 - 1800)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, p. 184.

Por otra parte, señala Pilar Monteagudo que en la evolución celebrativa de las ceremonias más luctuosas de la realeza no es posible distinguir, desde el punto de vista de la forma, entre la solemnización de exequias por reyes, reinas o príncipes de la monarquía hispánica y ni siquiera entre éstas y las de monarcas de otros Estados, unidos a los españoles por algún tipo de lazo familiar¹³³. Aunque quizá el hecho que resalta la profesora Monteagudo, donde asegura que no existen grandes diferencias entre el modelo celebrativo del rey y el de otros miembros de la familia real, desde nuestro punto de vista puede ser discutible, no en vano, el presente estudio aborda tan sólo las exequias de los monarcas titulares de la Corona y no reinas o príncipes. Posteriormente podremos confirmar con más información archivística y documental si esta idea se cumple en Palencia.

¹³³ MONTEAGUDO ROBLEDO, Mª. P.: El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna. Valencia, Colección Minor, 1995, pp. 145 - 147.

ESQUEMA CELEBRATIVO

IV. HONRAS FÚNEBRES: CELEBRACIÓN Y FIESTA

En el ámbito de la festividad se pueden distinguir dos categorías de festejos: religiosas y civiles. Las primeras se rigen en función del calendario litúrgico y las segundas, no. En el marco de éstas últimas se encuentran las celebraciones en honor a la monarquía ya que no estaban inscritas en el calendario y servían para conmemorar ocasiones especiales como victorias o firmas de paz entre monarcas europeos, entradas reales y principescas, entronización de los reyes, natalicios de los herederos, bodas, cumpleaños y exequias. Estas solemnidades eran muy numerosas, así, podemos traer a colación el dato que aporta R. J. López en el que expone que el 70% de las ceremonias contabilizadas entre 1700 y 1833 en Santiago de Compostela se realizaron a mayor gloria de la Corona, de la familia real y de sus actuaciones bélicas y políticas ¹³⁴. Por otra parte, cabe destacar que estas actividades –de naturaleza no repetitiva– no eran cíclicas ni estaban asociadas a fechas concretas eran igualmente rituales y formaban parte asimismo de una compleja red de códigos simbólicos y representativos 135. Así, las entradas reales y los funerales por la muerte de un rey seguían un guión cuidadosamente estudiado que partía de los precedentes e imitaba aquellos modelos históricos que habían precedido en el tiempo, configurándose todo un género ceremonial en donde indudablemente se buscaba amplificar los efectos de todas las ceremonias públicas. Cada ocasión contaba con una ceremonia propia en la que lo importante no era tanto una descripción puntillista de lo que en un determinado momento se hizo para festejar un evento concreto sino, sobre todo, cómo se ordenaba y ejecutaba por parte de los diferentes poderes presentes en la ciudad.

LÓPEZ, R. J.: Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833. Santiago, Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1995, pp. 35 - 36.

¹³⁵ RUIZ, T. F.: *Historia social de España*, 1400 - 1600. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 137 - 138.

El análisis de estas ceremonias, como sugiere Francisco José Aranda, sirve también para medir las relaciones entre los poderes urbanos y el poder real en orden a conocer el mayor o menor protagonismo político de los unos y del otro¹³⁶.

1. ROGATIVAS POR LA SALUD DEL MONARCA ANTE LA AGONÍA

Las oraciones e invocaciones en forma de rogativas solicitando la pronta recuperación del monarca ante la enfermedad establecen no sólo verdaderas expresiones de la religiosidad popular de esta época sacralizada sino que además, en muchas ocasiones, pueden llegar a constituir el claro preámbulo de las exequias. Durante todo el Antiguo Régimen estas plegarias colectivas de los súbditos se sucedieron cada vez que los reyes enfermaban o se encontraban en las postrimerías de la vida.

Existían, no obstante, otros tipos de rogativas inmersas dentro de la expresión de esta particular forma de devoción que no solo se referían a la salud de los reyes, pues también podían hacerse por el natalicio de un infante, el embarazo de la reina, aspectos relacionados con la política internacional, acontecimientos bélicos¹³⁷–éxitos del ejército– o por motivos bien distintos, es decir, por las condiciones climáticas cuando éstas eran benévolas –para agradecer la lluvia¹³⁸, por ejemplo– pero también adversas, es decir, por desastres naturales: exceso de lluvias, períodos largos de sequías, heladas,

¹³⁶ ARANDA PÉREZ, F. J.: "Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas" en Aranda Pérez, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 160.

¹³⁷ En una carta dirigida al deán y cabildo de la iglesia catedral de Palencia, Carlos III decía lo siguiente: No haviendome sido posible escusar la Guerra que tengo declarada a Ynglaterra y Portugal, sin embargo de haberlo solicitado por todos los medios permitidos al decoro de mi Corona, os encargo dispongais que se hagan en esa Yglesia oraciones y devotos exercicios implorando de la divina Providencia la bendicion y felices sucesos de mis Reales Armas, de que me darè por servido. De Buen Retiro a 23 de Junio de 1762. Archivo de la Catedral de Palencia (en adelante ACP). Histórico, arm. XIV, leg. 3 B, nº 2766 - 6. Cartas reales.

¹³⁸ Así se expresa en las actas capitulares: Por habernos la Divina Magestad socorrido varios y dibersos dias con abundantes y copiosas aguas, determino el Cavildo que el Maestro de Ceremonias dijese a S. I. mandase rezar la orazion pro plubia y acordo que el dia primero del proximo mes de marzo, despues de acabada la Misa del Santo Angel de Guarda, se cantase con toda solemnidad el Te Deum en hazimiento de gracias. ACP. Libro de Acuerdos Capitulares (en adelante LAC). Asiento capitular de 27 de febrero de 1731, f. 127.

granizos, terremotos –como el de Lisboa de 1755 cuya repercusión se dejó sentir notablemente en la ciudad de Palencia–, inundaciones, etc. 139

No siempre la muerte avisa y por ello en algunos casos no podían ser realizadas por la repentina e inesperada defunción del monarca como ocurrió en el caso del primer Borbón en el trono español en 1746.

En muchas ocasiones, aunque la enfermedad no fuera mortal, la Corona solicitaba de sus vasallos las plegarias con la misión de invocar al Todopoderoso por la rápida convalecencia del monarca. En septiembre de 1696 Carlos II padecía fiebres tercianas¹⁴⁰ y se enviaron cartas a todos los cabildos y corporaciones municipales para que se hiciesen rogativas por su salud. Así aparece reflejado en el asiento capitular del lunes 17 de septiembre cuando el cabildo recibió la noticia de la enfermedad del rey. El obispo participó al deán como havia entendido se hacian en otras Santas Yglesias rogativas publicas y dejo al Cabildo que dispusiera lo que viere mas conveniente y el Cabildo estando haciendo otras rogativas le pareció hacerlas mas publicas y acordó se hiciese prozesion general a Nuestra Señora de la Calle por la salud de S. M. ¹⁴¹

También la Ciudad se hizo eco de la noticia e informó al clero capitular de la enfermedad del soberano suplicando al deán se sirviese tener el martes 18 una misa cantada en la catedral exponiendo al Santísimo Sacramento por la mejoría del rey. Tras debatirlo, finalmente el 22 de septiembre los canónigos accedieron a la petición del ayuntamiento pero trasladando la celebración al día 25.

Sabemos, por otra parte, que tras el fallecimiento de la reina María Bárbara de Braganza Fernando VI comenzó a descuidar su salud y cayó enfermo varias veces en el transcurso del poco tiempo que medió entre el óbito de su esposa y el suyo, apenas un año de diferencia. El 7 de diciembre de 1758 el cabildo recibió carta de Madrid con

¹³⁹ Para conocer mejor el tema de las rogativas en Palencia puede verse el capítulo que dedica a las mentalidades y comportamientos colectivos POLANCO PÉREZ, A.: *Miscelánea de la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Percepciones de una sociedad en cambio.* Palencia, Diputación de Palencia, 2011, pp. 97 - 108.

¹⁴⁰ Especie de calentura intermitente, que repite al tercer día, de donde tomó el nombre. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1739, p. 252, 2. Sin embargo, hoy día sabemos que esta acepción se refiere a la malaria o paludismo, denominadas por aquellos, terciana y cuartana. Se trata de fiebres típicas de la infección por *Plasmodium* (agente causal de la malaria) que se caracteriza por dos días de apirexia –intervalo que media entre una y otra accesión de la fiebre intermitente– seguido del tercero con crisis febril, repitiéndose el ciclo en el tiempo (fiebre terciana) o tres días de apirexia seguido de un día de crisis febril (fiebre cuartana). WHITE, N. J.: *Harrison. Principios de Medicina interna*. Madrid, Interamericana – McGraw-Hill, 2008. Ver *paludismo*, p. 1280.

¹⁴¹ ACP. LAC. Asiento capitular de 17 de septiembre de 1696, ff. 50 y 50v.

fecha de 29 de noviembre expedida de orden de S. M. por la Real Cámara y firmada por el señor Andrés de Otamendi, secretario del Real Patronato, en la que se avisaba de la resolución de hacerse rogativas públicas para el vivo restablecimiento del monarca. El cabildo convino que se celebrase el 9 de diciembre una rogativa general a la patrona de la ciudad cantando la misa y salve *pro salute Regis*. Pero el obispo Bustamante no compartía la misma decisión ya que estimaba *en tan urgentes necesidades ser necesarias mas continuas y estensas nuestras suplicas a la Divina Magestad y por cuia proposicion suspendio el Cavildo la decision para determinarla segun vayan ocurriendo los succesos o accidentes de la enfermedad del Rey¹⁴². Finalmente se determinó que el Santísimo Sacramento fuera expuesto el 21 de diciembre desde la misa mayor hasta finalizar completas, para que el fervoroso pueblo pueda concurrir en aquel dia, como festivo, a implorar la curacion del monarca¹⁴³.*

El proceso y desarrollo de las rogativas en Palencia ante el inminente fallecimiento de Carlos III es indicativo del escaso tiempo con el que a veces se conoce el malestar físico de un rey que apenas tarda en morir. En esta ocasión se realizaron incluso después de la muerte del propio rey.

Así, el 16 de dicho mes llegaron a nuestra ciudad sendas cartas dirigidas al ayuntamiento y cabildo catedral ordenando se hicieran rogativas por la salud del monarca. La carta del marqués de Murillo, fechada en Madrid a 13 de diciembre, indicaba que el monarca estaba gravemente enfermo y en ella se *avisa que ha resuelto S. M. se hagan rogatibas publicas en los Reynos de sus Dominios para conseguir de la Divina Misericordia y Piedad el beneficio de la mejoria en la enfermedad que padeze y restablecerse en su salud que tanto importa¹⁴⁴.*

Después de leer la carta que contenía la orden expresa de hacer la plegaria, la Ciudad se reunió con el cabildo y tras deliberar, éste último acordó hazer en el dia siguiente rogatiba a Nuestra Señora de la Calle en que dira la Misa el Ylustrisimo Prelado y si no pudiese decirla la diga el señor Arzediano de Palencia y por que en el dia ocurre la Misa de la Feria ademas de la Popular, acordo asimismo que aquella se diga mientras en el coro se dizen sexta y nona, y para que haya mas tiempo de hazer la

¹⁴³ ACP. LAC. Asiento capitular de 19 de diciembre de 1758, f. 66.

¹⁴² ACP. LAC. Asiento capitular de 7 de diciembre de 1758, f. 64.

Puede constatarse la misma disposición en AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de diciembre de 1788, f. 336 y en ACP. LAC. Asiento capitular de idéntica fecha, f. 157.

funcion se acordo que se adelante la campana media ora y se abise a las Parroquias y Comunidades segun costumbre para que acudan a dicha rogatiba y toquen al medio dia y a las oraziones¹⁴⁵.

El miércoles 17 de diciembre viendo el Cabildo lo malo que estaban las calles por los muchos varros y lo espuesto que estaba el dia á llober acordo de hazer la Prozesion y decir la misa de la Rogativa dentro de la Yglesia segun semejantes casos se ha practicado. El frío, la lluvia y, posiblemente, el hecho de que fuese un acto no remunerado propiciaron que la participación en la misma fuera muy escasa quedando constancia escrita pues pareció muy estraño al Cabildo que a la Misa que se celebro por la salud de Nuestro Monarca habian asistido solo tres capellanes del Numero. Este hecho causó preocupación al cabildo que no tardó en hacérselo llegar al señor deán para que resolviera que semejante falta –por no acudir a una función tan solemne– no volviera a repetirse en lo sucesivo 146.

En cualquier caso toda oración llegaba tarde. El rey había muerto en la madrugada del 14 de diciembre de 1788.

¹⁴⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 16 de diciembre de 1788, f. 157.

¹⁴⁶ ACP. LAC. Asientos capitulares de 17 y 19 de diciembre de 1788, ff. 158r y 159r.

2. LA NOTIFICACIÓN DE LA MUERTE REAL

Tras la inmediata muerte del monarca y para evitar la posible sensación de orfandad de los súbditos ante la falta del que consideran su protector y señor natural, la propia monarquía inventa y despliega un mecanismo que garantice la permanencia y continuidad del sistema político.

Por todo esto, las exequias reales tenían carácter obligatorio y contaban, por tanto, con una legislación que regulaba hasta el más mínimo detalle de las mismas. Es la costumbre secular por encima de las dinastías incluso. Evidentemente, la celebración de honras reales no era privativa de la casa real. Por voluntad expresa de los monarcas, al producirse la muerte de algún miembro de la familia real, se enviaban cartas a todas las ciudades, lugares y villas de los reinos de la monarquía donde se ordenaba la celebración de las honras con la ostentación que la ocasión requería. Lógicamente en todas ellas no se hacía igual ni se erigían aparatos de la misma ampulosidad y costo; así por ejemplo, las iglesias parroquiales y conventos de las órdenes religiosas solían cumplir este precepto con la simple celebración del oficio litúrgico 147. Dicha obligación afectaba a toda la jurisdicción administrativa —civil y religiosa— de los reinos de la monarquía hispana, no sólo en España, sino en América, Filipinas y las posesiones italianas, incluyendo también instituciones de real patronato como las Universidades — en el caso de que existieran— y Reales maestranzas.

El procedimiento protocolario a seguir en estos casos se llevaba a cabo mediante cédula o carta real emitida por orden de la personalidad que en ese momento encarnase la autoridad regia: el propio monarca, cuando se trataba de anunciar la muerte de las reinas consortes o de algún otro miembro de la familia real, y, en caso de fallecimiento del rey, el heredero o la reina gobernadora, en el caso de que el príncipe fuese menor de edad.

La carta que contenía la notificación oficial era enviada a la Ciudad –desconocemos si el corregidor recibía una a título propio– al cabildo catedralicio y con bastante seguridad al obispo de la diócesis, pues la documentación capitular viene a corroborar este hecho, al menos en uno de los casos, esto es, con ocasión del

45

_

¹⁴⁷ ALLÓ MANERO, A.: "Tradición ritual y formal de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII", en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1989, p. 38.

fallecimiento de Carlos II. El 7 de noviembre de 1700 se leyó en la seo palentina una carta que el señor Obispo nuestro Prelado mando entregar al señor Dean Don Francisco Gallo de Velasco, escrita por el señor Don Manuel Arias Presidente de Castilla a dicho señor Obispo, su fecha de tres de dicho mes, en que participa la noticia de la muerte de nuestro Rey Don Carlos 2º y la disposicion en quanto al gobierno de estos reynos, encargando a Su Yllma la conservacion de la paz y tranquillidad en su obispado en consideracion de su gran celo¹⁴⁸. Por esto, cabe pensar que todos los prelados de la diócesis palentina recibieron también misiva de la Corte a través de la cual se les daba noticia de los luctuosos acontecimientos.

Debido a la existencia de ciertas rivalidades entre la corporación concejil y el cabildo catedral, se procuraba enviar la funesta noticia al mismo tiempo o con muy escaso margen de diferencia para evitar así agravios comparativos que propiciaran un nuevo malentendido.

Aunque la notificación oficial era preceptiva, fue bastante habitual que el acontecimiento fúnebre fuese conocido por las autoridades palentinas con anterioridad a su recepción. En ocasiones, la propia tardanza en despachar la carta era el factor principal que lo explicaba, pues aunque el tiempo medio que solía existir entre la defunción y la emisión de la cédula era de unos cinco días, no faltan casos tan llamativos como el de Felipe V, en el que transcurren diecisiete días entre su muerte – acaecida el 9 de julio de 1746– y la expedición de la misiva –fechada en Buen Retiro a 26 de julio del mismo año– y otros veinticinco días más hasta que llega a manos de los señores Justicia y Regimiento de la Ciudad de Palencia, el 21 de agosto 149. Es curioso, porque el caso del fallecimiento de Felipe V llevaba publicado desde el 12 de julio en la Gaceta de Madrid. Así recogía la funesta noticia:

El día 9 de este mes, à las dos de la tarde, hallándose en el Palacio de Buen Retiro el Rey nuestro Señor D. Phelipe Quinto, fue Dios servido de llamarle à sì, à los sesenta y dos años, seis meses, y veinte dias de su edad, y à los quarenta y cinco años, siete meses, y veinte y tres dias de su Reynado, desde la Proclamacion hecha en Versailles à 16 de Noviembre de 1700. [...] Despues de haver estado expuesto tres dias el Cadaver del Rey en un Salòn de dicho Palacio de Buen Retiro, saliò el Jueves 14 por la noche el numeroso Entierro que se acostumbra hacer con los Monarchas de España,

-

¹⁴⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 7 de noviembre de 1700, f. 205.

¹⁴⁹ No obstante sabemos que antes del 1 de agosto el concejo ya tenía constancia de la muerte del rey.

y en que se compiten siempre la triste pompa, y lúgubre magnificencia, con las lagrimas, y sollozos de la indecible multitud de fieles Vassallos, que concurren en èl. El Domingo 17 llegò el funesto Acompañamiento à la Iglesia Colegial del Real Sitio de San Ildefonso, donde se hizo la Entrega y Deposito, con las solemnidades requisitas¹⁵⁰.

En otras, la demora con la que llegaba el correo a la ciudad desde la Corte constituía la causa principal pues existían muchos contratiempos que imposibilitaban la rápida llegada del correo a su destino. Así lo expresa el corregidor, pues viendo que hacía ya varios días que el cabildo había recibido la carta que contenía la defunción de Felipe V, y el ayuntamiento no, le pareció conveniente decir a la Ciudad *se sirbiese de dar todas las providencias para executar las exequias con el aparato correspondiente, no obstante de que no haia recivido igual noticia contemplando sea nacido de estravio de los correos*¹⁵¹. Por esta contingencia se podía entender que la carta tardara casi un mes en llegar a Palencia.

Tras la muerte del joven Luis I y siguiendo el modelo de cédula necrológica habitual, se remitieron sendas cartas a la seo palentina y al poder municipal que, fechada la primera a 16 de septiembre de 1724 y la segunda a 17 de septiembre, llegaron tras ocho días de camino, con solo veinticuatro horas de diferencia, siendo el 24 de septiembre la fecha de recepción para el cabildo capitular y el 25 para la Ciudad.

Curiosamente, todas las notificaciones llegaron siempre antes al cabildo catedral que las enviadas a la corporación municipal, incluso siendo a veces remitidas un día después. Por ello, era siempre un canónigo, en representación de la institución capitular, quien informaba al día siguiente de la recepción de la carta a un caballero comisario de la Ciudad para que éste lo comunicara al regidor decano.

En el caso del fallecimiento de Fernando VI, la cédula fúnebre llegó a la seo catedralicia el 2 de septiembre de 1759 y, al día siguiente, el municipio recibió la suya. Ambas cartas habían sido expedidas con un día de diferencia, pues la del clero capitular llevaba fecha de 27 de agosto y la de la Ciudad 26 del mismo, tardando seis y ocho días respectivamente.

A continuación reproducimos íntegramente la notificación que el cabildo recibió de la reina Isabel de Farnesio en la que se comunicaba la muerte de Fernando VI:

¹⁵⁰ La Gaceta de Madrid, 12 de Julio de 1746. DOMERGUE, L. (coord.); Margarita Torrione (ed.): *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700 - 1759)*. Toulouse, Centre de Recherches sur la Péninsule Ibérique à l'époque Contemporaine, 1998, pp. 232 - 233.

¹⁵¹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de agosto de 1746, f. 145.

Venerable Dean y Cavildo de la Yglesia Cathedral de Palencia. Habiendo fallecido el dia diez de este mes el Rey mi señor don Fernando Sexto, y quedado yo por Gobernadora de estos Reynos, en virtud de poder del Rey don Carlos Tercero mi señor mi muy caro y muy amado hijo, su sucesor, y de la ultima disposizion del expresado señor Rey don Fernando, os participo la funesta noticia de su muerte y os encargo dispongais que en esa Yglesia Cathedral se executen por su Alma las Honrras y funerales que en semejantes ocasiones se hubiesen acostumbrado, como lo espero de vuestro zelo, en que me sirvireis. De Buen Retiro à 27 de Agosto de 1759.

Yo la Reyna (rubricado).

Por mandado de S. M.

Andres de Otamendi (rubricado)¹⁵².

Por su parte, la Gaceta de Madrid había informado del luctuoso acontecimiento con el siguiente comunicado:

El Viernes diez de este mes, à las quatro y quarto de la mañana, tuvieron su indispensable termino los males de nuestro amado Rey Don Fernando el Sexto, y lograron eterno premio sus notorias virtudes. [...] muriò este piadosissimo Monarca, entre las manos y auxilios espirituales del Sr. Arzobispo, Inquisidor General, del Sr. Obispo de Palencia, del cura Don Joseph de Rada, y de don Francisco de la Barcena, Capellàn de Honor de S. M. en el Palacio de Villaviciosa, à los quarenta y cinco años, diez meses, y diez y nueve dias de su edad¹⁵³.

La carta que notificaba la muerte de Carlos III, expedida el 23 de diciembre de 1788 para la corporación municipal y 24 de diciembre para el cabildo catedralicio, tardó en llegar catorce y seis días respectivamente; paradójicamente, llegó antes a manos del clero capitular, habiendo sido expedida un día después que la misiva dirigida al ayuntamiento¹⁵⁴, pero aquí se puede explicar fácilmente achacando la tardanza a la confusión administrativa o del correo, pues la carta fue *dirijida antes, segun el pie del sobre, á Plasencia y vorrado este, á Palencia*¹⁵⁵.

¹⁵² Dicha cédula regia se conserva en ACP. *Histórico*, arm. XIV, leg. 3 B, nº 2766 - 4. Cartas reales.

¹⁵³ La Gaceta de Madrid, 14 de Agosto de 1759. DOMERGUE, L. (coord.): *Op. cit.* p. 338.

¹⁵⁴ El 30 de diciembre de 1788 la carta fue recibida por el cabildo y abierta por el señor deán y hasta el 6 de enero de 1789 no se tuvo notificación oficial de la muerte del monarca en la Ciudad.

¹⁵⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de enero de 1789, f. 9.

El contenido de las notificaciones no experimenta demasiadas variaciones a lo largo del Antiguo Régimen y menos, respecto al siglo XVIII, objeto de este presente estudio, pues se podría decir que permanecen prácticamente inalterables en contenido y forma.

Las misivas suelen comenzar normalmente especificando el día, el mes y la hora en que ha tenido lugar la muerte del monarca, teniendo en cuenta la imprecisión que corresponde a la percepción del tiempo en la Edad Moderna, pues salvo en los casos de Fernando VI y Carlos III¹⁵⁶, lo habitual era dar una hora aproximada del óbito, como la carta que notificaba la muerte de Carlos II, la cual expresaba que *el lunes, primero del corriente* [noviembre], *entre las dos y las tres de la tarde fue nuestro Señor servido de pasar desta a mejor vida al rey...*¹⁵⁷

Para el siglo XVIII se puede constatar que apenas existe mención sobre la causa de la defunción regia ya que si exceptuamos la de Felipe V –al cual dice *acometio un azidente*¹⁵⁸, por otra parte algo bastante impreciso— del resto no se menciona nada al respecto. Y lo mismo ocurre en el caso de la recepción de los Santos Sacramentos, pues a través de las lecturas de otros autores que estudian exequias y honras reales a lo largo de toda la época Moderna, hemos observado que en las cédulas correspondientes a la Casa de Austria se advierte mención expresa de la religiosidad del monarca fallecido, sus virtudes religiosas y la administración de los sacramentos. No así para el período borbónico de la centuria dieciochesca, exceptuando la muerte de Luis I, en la cual se dice muy escuetamente que *mostro su santo y piadoso celo reziviendo con suma devozion y humildad los santos sacramentos de la eucharistia y extrema unzion*¹⁵⁹.

Asimismo, las cartas también reflejan el dolor que la pérdida del monarca deja en el seno de la familia real y que debe sentirse también entre todo su pueblo; finalmente, mediante imperativo, se mandan hacer las exequias por el alma del difunto monarca, con la fórmula establecida: *y cumpliendo con vuestra obligacion dispongais*

Ambas muertes pueden ser consideradas como excepciones por la precisión con que se fija el deceso; así para Fernando VI se recoge que murió el *Viernes, diez del corriente, a las quatro i quarto de la mañana*. Y para Carlos III: *Domingo, catorce del corriente, a la una menos quarto de la mañana*. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 3 de septiembre de 1759, f. 148 y acta de 6 de enero de 1789, f. 9, respectivamente.

¹⁵⁷ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 14 de noviembre de 1700, f. 144.

¹⁵⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de agosto de 1746, f. 164v.

¹⁵⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 26 de septiembre de 1724, f. 200.

que en esa Ciudad se hagan las onrras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra arreglandose en quanto a lutos a lo dispuesto en la Pragmatica y ordenes en su consequencia expedidas¹⁶⁰.

A menudo, las instituciones locales delegan celebrar los funerales hasta no recibir directamente la notificación oficial de la muerte, como un recurso a la oficialidad, o quizás, más bien para ganar tiempo.

Enteradas en forma de la pérdida, hacen llegar al nuevo rey el cumplimiento de sus órdenes, agradeciendo el favor y honra que les dispensa en la comunicación directa de tan dolorosa como funesta noticia.

Siguiendo una serie de disposiciones, tanto el cabildo civil como el catedralicio, designan entre sus miembros a los comisarios -en el caso de la Ciudad, caballeros delegados y en el caso del clero catedralicio, canónigos capitulares— que serán los encargados de gestionar las honras, exequias y lutos con unos fondos económicos asignados para llevar a cabo su ejecución.

En este sentido, en su estudio para la cercana ciudad de León, las profesoras Viforcos Marinas y Campos Sánchez-Bordona señalan que para la centuria ilustrada se puede hablar de dos modelos de notas necrológicas, uno empleado para los monarcas, que sigue el modelo tradicional, suprimiendo las referencias a los sacramentos y otro que alude a los familiares del rey, siempre más escueto, en el que desaparece toda mención detallada sobre el óbito. También indican que durante los siglos XVI y XVII, coincidiendo con el gobierno de la dinastía Habsburgo, solía incluirse en las cédulas necrológicas regias, el mandato de que se alzara de forma pública el pendón por el sucesor en señal de acatamiento. Sin embargo, con los Borbones, esta orden que implicaba una manifestación de fidelidad al heredero al trono, deja de incluirse en la carta necrológica para insertarla en otra, que con frecuencia, solía despacharse simultáneamente¹⁶¹.

La recepción de toda orden real y, por tanto, también las cédulas luctuosas estaban sometidas a un ritual de aceptación. La carta era abierta y leída en el

¹⁶⁰ El modelo, similar en todos los casos, puede constatarse a través de AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 14 de noviembre de 1700, f. 144; acta de 26 de septiembre de 1724, f. 200v.; acta de 21 de agosto de 1746, f. 164v.; acta de 3 de septiembre de 1759, f. 148; acta de 6 de enero de 1789, f. 9.

¹⁶¹ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: Honras fúnebres reales en el León del Antiguo Régimen. León, Universidad de León, 1995, pp. 40 - 44.

ayuntamiento en presencia del corregidor, el procurador síndico general y todos los demás caballeros regidores. Tras su lectura el señor corregidor y caballero regidor decano –el de mayor antigüedad– tomaban la carta en sus manos, la besaban y ponían sobre su cabeza obedeciendo con el debido respeto en señal de acatamiento. Después, la corporación municipal acuerda que uno de ellos responda y envíe la misiva a la Corte, expresando el justo dolor y sentimiento con que queda la ziudad por la falta del rey y que en cumplimiento de su obligazion, lealtad y zelo se haran las demostraziones correspondientes¹⁶².

En consecuencia, los súbditos quedan obligados, no en un sentido literario sino real. Lo que hay que hacer no se manda ni especifica porque ya se sabe y no es la ley sino la tradición, la "consuetudo" la que lo marca. Asimismo no se pueden constatar diferencias notables entre ambas dinastías.

¹⁶² Así se procedió tras la muerte de Carlos II cuando dicha notificación llegó a la Ciudad de Palencia el 14 de noviembre de 1700. AMP. Libros de Actas Municipales, año de 1700, ff. 144r - 144v.

3. LA MANIFESTACIÓN DEL PÉSAME

Manifestar el sentimiento de duelo por la muerte del rey y transmitírselo a su sucesor era algo habitual que las autoridades civiles peninsulares y otros territorios de la Monarquía hacían, acto seguido a la recepción de la carta que contenía la notificación real del óbito. Un procedimiento común característico de los siglos XVI y XVII consistía en enviar una delegación de dos regidores comisarios a la Corte para que, en representación de la Ciudad, hicieran llegar las condolencias y el dolor al monarca ante la gran pérdida sufrida.

La otra forma se basa en la redacción de una carta de pésame dirigida a algunos regidores que de forma circunstancial puedan hallarse en el lugar donde en ese momento esté la Corte, para que ellos la puedan hacer llegar a manos del rey. No obstante, en el siglo XVIII, hemos podido comprobar que en la documentación consultada las cartas de pésame eran enviadas igualmente estuvieran o no presentes regidores del municipio palentino junto al monarca.

Por otro lado, no nos consta que el cabildo capitular enviara comisionados para transmitir el dolor y pésame a la sede del reino. Este hecho no es de extrañar ya que no debemos olvidar que en 1689, el envío de diputados a la Corte por parte de los municipios para dar el pésame en los actos luctuosos tuvo que ser suprimido por Carlos II ante la crítica situación del erario público que estaban padeciendo las ciudades.

4. LA COMISIÓN ORGANIZATIVA

Para el buen funcionamiento de la puesta en escena de todos los actos fúnebres que tenían lugar a la muerte del monarca, era costumbre nombrar una comisión que coordinara y se encargara de llevar a la práctica todo lo necesario. La Ciudad designaba unos caballeros comisarios –cuatro durante los reinados de la dinastía Habsburgo tal y como consta en las honras de Carlos II¹⁶³ y dos generalmente en época borbónica— y el cabildo catedralicio hacía lo propio habilitando para ello una pareja de canónigos encargados, aunque a veces podía recaer en un solo clérigo.

Pero las actas municipales no dicen casi nada sobre el modo de proceder en la elección de los comisarios. Viforcos y Sánchez-Bordona señalan que existían tres tipos de nombramiento, a saber, "por suertes" –incluyendo papeletas con los nombres de los regidores en un saco y elegir dos de ellos al azar–, "por habas" y "por suerte y turno". El caso que yo he hallado podría ser algo a medio camino entre el primer y último modo de elección.

La Ciudad de Palencia procedió en 1724 al nombramiento de comisarios para asistir a la jura del Príncipe Fernando, hermano del difunto Luis I. Y reunido el pleno consistorial, mandó el señor corregidor se echasen las suertes en la forma acostumbrada, sacando del archivo de voto en cortes dos cantaros de madera dorados con diez y ocho bolas de plata esculpidos en ellas los nombres de los caballeros rejidores que se allan en actual posesion, excluyendo de ellas al señor Juan Turienzo – por aver consumido turno en la suerte que le toco para las cortes que se zelebraron el año de 1712— a los señores don Bernardo González y don Pedro Antonio Ladrón de Guevara, que estavan ocupados en comision de la Ziudad sobre disposiziones para las onrras de su Magestad y otros tres regidores que no se hallaban presentes o estaban indispuestos. Así se introducían en uno de los cántaros las diecisiete bolas de plata con los nombres de los candidatos y en el otro cantaro diez y seis bolas con letras que dizen en blanco y una que dize suerte con lo que se componia el numero de diez y siete y despues de haver tapado dichos cantaros y moviendoles mui bien uno y otro a satisfaccion de todos los Cavalleros capitulares entro en el Ayuntamiento un niño de

¹⁶³ Nombrose por comisarios para las honras que se an de azer por el rey Don Carlos Segundo a los señores Don Garzia Jiraldo, Don Juan Danzo, Don Andres Sanchez y Don Diego Bela. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 11 de noviembre de 1700, f. 140v.

seis a siete años que estava prevenido para este efecto quien fue sacando dichas bolas alternando una de un cántaro con otra del otro, hasta que finalmente aviendo sacado del cantaro de dichos nombres una bola que dezia don Juan Antonio de Herrera y otra del otro cantaro que dezia suerte se concluyó el sorteo comprobando el resto de bolas para certificar que el procedimiento había sido hecho de forma correcta¹⁶⁴.

Una de las primeras misiones de los comisarios es consultar los fondos documentales del archivo municipal con el fin de informarse sobre los actos que se organizaron con motivo de anteriores honras reales en Palencia. Por ello, la junta procedía al examen de los expedientes de exequias anteriores con el fin de proponer a toda la corporación la categoría celebrativa de la ceremonia, es decir, el total de gastos necesarios y el sistema financiero que permitiría cubrirlos. Siempre que fue posible, éstos fueron satisfechos a costa del erario público, mediante las partidas de «propios», según lo hemos podido constatar en dicha documentación, aunque hubo ocasiones a lo largo de la Edad Moderna en que se solicitaron préstamos a particulares e incluso, y con la debida aprobación, fueron utilizadas las rentas reales y la imposición de arbitrios o impuestos especiales¹⁶⁵.

También el cabildo catedral ordenaba buscar los libros de acuerdo antecedentes que contenían información respectiva a honras y exequias, pues a la muerte de Felipe IV, en 1665, se mandó traer del archivo los libros –retrotrayéndose casi setenta años en el tiempo– con el objeto de leer los acuerdos capitulares que se actuaron en la muerte de los señores Reyes Don Phelipe Segundo en 15 de nobiembre de 1598, Reyna doña Margarita en octubre de 1611, Rey Don Phelipe Terçero en Abril, 23 de 1621, Reyna doña Ysabel de Borbon en octubre de 1644 asta el de octubre de 1646 que se causo en la falta del Serenissimo Principe D. Baltasar Carlos heredero de estos reynos, de los quales el canonigo recoxio las notiçias de lo que se hiço en aquellas ocasiones 166.

Por poner algún otro ejemplo, valga la actuación del secretario del cabildo tras el fallecimiento de Luis I en 1724 que, de igual modo, ordenó buscar las actas que contenían las honras hechas por un monarca Borbón de otra nación europea como el

_

¹⁶⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 12 de octubre de 1724, ff. 210v - 212v.

¹⁶⁵ ALLÓ MANERO, A. y ESTEBAN LORENTE, J. F.: "El estudio de las exequias reales de la Monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII", en *Artigrama* (Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza), nº 19, 2004, p. 62.

¹⁶⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 6 de octubre de 1665, f. 53v.

caso del Rey Sol, y ver lo que se hizo ultimamente en las honrras de Luis 14, Rey de Francia abuelo de nuestro Rey y Señor Phelipe 5° 167.

Los caballeros comisarios tenían como tarea fundamental servir de nexo entre la Ciudad y el cabildo catedralicio, visitando personalmente al obispo y al clero capitular para participarles la intención municipal de celebrar las exequias e invitarles a las mismas y trabajar de manera conjunta para lograr una armoniosa puesta en escena de dichos actos. El portero mayor, por delegación de los comisarios, o bien el maestro de ceremonias de la catedral, era quien solía comunicar la funesta noticia del fallecimiento del rey a los conventos de regulares y monasterios de la ciudad con el ruego de que hiciesen tañer las campanas en señal de duelo.

Entre otras funciones que competen a los comisarios regidores se encuentra la del aprovisionamiento de telas para los lutos –de la que hablaremos más adelante– y la organización y disposición del túmulo, tarea fundamental que debían ejecutar con el presupuesto que la Ciudad acordaba. Una vez que era aprobado el proyecto del maestro –tras haber sido elegido por la corporación municipal– a ellos tocaba la supervisión de su realización así como facilitar aquellos materiales que no fuesen responsabilidad del maestro de la obra.

La documentación consultada nada menciona sobre la construcción de los túmulos en lo que se refiere a sus aspectos estéticos, únicamente la cuenta del gasto que su realización supuso.

Por otra parte, las funciones de los canónigos comisarios del cabildo no están del todo claras ya que la documentación no especifica ni desgrana las competencias que estos tenían en materia de actos fúnebres reales, pero en líneas generales intervenían en la mediación con los caballeros regidores, asesoraban al cabildo catedral en estos acontecimientos litúrgicos que se iban a desarrollar: fijaban las fechas de vigilia y misa de honras y podían acordar con el prelado el ceremonial litúrgico que se pondría en práctica. No en vano, casi todo el evento celebrativo se articulaba en torno al hecho religioso. Así, en las honras de Luis I la Ciudad participaba al cabildo para que éste dispusiese el que se hiziesen en esta Santa Iglesia dejando a su arbitrio todo lo que toca a Altar y sermon 168, en definitiva, competencias propias del clero.

¹⁶⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 2 de octubre de 1724, f. 102v.

⁻

¹⁶⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 27 de septiembre de 1724, f. 102.

5. EL PREGÓN

Tras recibir la notificación necrológica, la Ciudad tenía la obligación de hacérselo saber a los ciudadanos –como súbditos y vasallos que son– y mediante un pregón público voceado por las calles y plazas más concurridas de la urbe se les comunicaba la funesta noticia de la muerte de su rey y señor natural a la par que repicaban las campanas de todas las iglesias de la ciudad pues era habitual que durante el tiempo que duraba la publicación del bando *clamoreassen funebremente las campanas desta Sancta Yglesia y todas las parrochias y que al mismo tiempo acompañen todas las de los conventos de ella¹⁶⁹.*

Bien por motivos prácticos bien por el ritual el ceremonial en el texto del bando tiende a permanecer inalterable a lo largo del siglo XVIII ya que ni tan siquiera sufre modificaciones por el cambio de dinastía en los albores de la nueva centuria.

Normalmente el bando se publicaba al día siguiente de haber recibido la carta necrológica desde la Corte, como ocurrió en las honras de Luis I y Fernando VI haciéndose público el 27 y 4 de septiembre de 1724 y 1759 respectivamente. No ocurrió así en las muertes de Felipe V y Carlos III, en las que habiendo tenido ya noticia del luctuoso acontecimiento por medio del cabildo, el pregón antecedió a la recepción de la carta ¹⁷⁰.

El bando de la publicación de lutos –así solía denominarse en las actas municipales de los libros de acuerdo– tenía una estructura definida y pautada conforme al propio desarrollo del texto.

El encabezamiento era casi siempre el mismo mediante la fórmula: *Sepan todos los vecinos y moradores estantes y avitantes en esta Ciudad de Palencia assi hombres como mujeres de quales quiera estado y calidad*, tras la cual se indicaba el día, el mes y la hora en que se produjo el fallecimiento regio con carácter informativo.

La segunda parte aludía especialmente con énfasis al deseo expreso de la Corona de que haya manifestaciones de sentimiento por parte de los vasallos y que éstos

-

¹⁶⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 2 de septiembre de 1759, f. 36v.

¹⁷⁰ El bando de la publicación de lutos tras la muerte de Felipe V se hizo público el 2 de agosto de 1746 y diecinueve días después llegaba la cédula necrológica. En el caso de Carlos III sólo transcurrió un día, pues el pregón se efectuó el 5 de enero de 1789 y la carta hizo su entrada en el ayuntamiento palentino al día siguiente, festividad de la Epifanía.

rueguen por el alma del difunto soberano y se dignen a asistir a los actos fúnebres que en su honor se han de celebrar en los próximos días.

La tercera parte del texto posee un tono imperativo y en ella se incluye la obligatoriedad de vestir lutos, la duración de los mismos y la suspensión de todo tipo de regocijo. Esto último así de claro lo recogen todos los bandos pues *en demostrazion de tan justo sentimiento nadie sea osado a tañer guitarras ni ynstrumento alguno cantar en publico ni en secreto ni tener juegos ni vailes*¹⁷¹.

El cuarto y último apartado pone de relieve el poder coercitivo de la Monarquía y todo su aparato político, jurídico y fiscal, pues hace referencia explícita de las penas en que se incurra por la transgresión del luto materializado en el pago *de diez mill maravedis aplicados por mitad a la Real Camara y la otra mitad para gastos de Justicia*¹⁷² –cifra que permanecerá inalterable a lo largo de todo el siglo XVIII– o algún día de cárcel si la persona era pobre¹⁷³. Aunque a partir de la segunda mitad del siglo con los Borbones ya no se mencionará la encarcelación por esta infracción.

Desde el siglo XVI era obligado que el bando fuera leído por el pregonero, acompañado de varias personas enlutadas, entre ellos, el clarín, el tambor y el escribano del ayuntamiento. En noviembre de 1700 –al menos en la ciudad de Palencia– ya se habían incorporado los porteros, alguaciles y guardas mayores y mediado el siglo XVIII, el cortejo del pregón, aumentado en número, aparece así configurado, pues aviendo salido de las casas consistoriales yendo delante los timbales vestidos de luto y cubiertos los timbales de vayeta negra, el clarin tocando a la sardina, siguiendo los dos guardas maiores de Monte y Vega decentemente vestidos de negro, los quatro porteros, con capas largas, llebando pendientes, y al pecho desde el cuello los escudos de Armas de plata de la Ciudad y varas altas de alguaciles ordinarios en lugar de las mazas, siguiendo el contraste de pesos y medidas, el marcador de oro i plata, el fiel de hijuela –denominado como fiel almotazen en el bando de 1759– el portero maior, los dos Alguaciles maiores, los dos Mayordomos, el uno de propios y el otro del Posito, la voz

¹⁷¹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 8 de noviembre de 1700, f. 140; acta de 26 de septiembre de 1724, ff. 202v y 203; acta de 2 de agosto de 1746, ff. 142v y 143; acta de 4 de septiembre de 1759, f. 150v; y acta de 6 de enero de 1789, f. 8.

¹⁷² AMP. Libros de Actas Municipales. Actas de 11 de noviembre de 1700, f. 140 y 27 de septiembre de 1724, f. 203.

¹⁷³ En el siglo XVII estaba vigente la pena de un día de prisión y 15 maravedíes de multa ya que así se menciona en los lutos tras la muerte de Felipe III en 1621. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de abril de 1621, f. 33v.

publica, y nos los escribanos del Ayuntamiento, todos de a caballo a excepcion de la voz publica, resonando la del clarin con ecos melancolicos, se procedio a la publicación de los lutos...¹⁷⁴

Se debe hacer hincapié en la representación formal de dicho bando ya que todos y cada uno de los miembros que integraban la comitiva del pregón ocupaban una posición determinada y todo estaba pautado de tal manera que nadie debía alterar el orden establecido de tiempos anteriores. Por ejemplo, a la mano derecha de los escribanos iba siempre el Alguacil mayor que nombra la Ciudad, esto es, tres pasos al frente y a la izquierda de ellos se colocaba el Portero mayor en la misma forma *en cuya disposizion y guardando el buen orden, seriedad y circunspecion que exigia la contistacion (sic) del acto 175* se efectuaba dicho pregón.

El pregonero o voz pública, como mencionan las fuentes, era la figura fundamental del acto, pues de viva voz pregonaba por las calles más importantes la triste y funesta noticia para ser oída y recibida por todos los vecinos de la ciudad. A través de la documentación municipal conocemos quién desempeñó este oficio en cada acontecimiento fúnebre regio del siglo XVIII en Palencia. Uno de ellos fue el señor Juan Maestro, pregonero público en los bandos realizados en 1724 para Luis I y en 1746 con ocasión del óbito de Felipe V; y a pesar de que entre uno y otro transcurren veintidós años de diferencia todo hace pensar que se trata de la misma persona. Este hombre al servicio del municipio habitaba en una casa de la calle Cantarranas y su sueldo anual en 1746 fue de quinientos cuarenta y nueve reales y medio –a razón de real y medio diario— según el recibo que se encuentra en las cuentas de propios y arbitrios del Archivo Municipal. Destaca en contraposición el sueldo que cobraba el clarinero – llamado Andrés Ruiz— que duplicaba al del pregonero ya que en 1746 éste percibía mil noventa y ocho reales anuales, es decir, tres reales por cada día de trabajo 176.

Por otro lado, dada la tendencia a la hereditariedad de los cargos en la Edad Moderna, es muy posible que el pregonero, cuyo nombre era Manuel Maestro e iba en el séquito cuando se efectuó el bando de lutos por Carlos III, fuese hijo del anterior pues es bien sabido que el oficio solía pasar de padres a hijos durante todo el Antiguo

¹⁷⁴ Puede constatarse a través de AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 27 de septiembre de 1724, f. 203; acta de 4 de septiembre de 1759, f. 150; acta de 2 de agosto de 1746, f. 143; acta de 5 de enero de 1789, ff. 7r - 7v.

¹⁷⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 5 de enero de 1789, f. 7v.

¹⁷⁶ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. 1746. Caj. 533, leg. 11, s. f.

Régimen. Sin embargo, las actas municipales nada dicen sobre el nombre del pregonero que comunicó la fúnebre noticia de la muerte de Fernando VI.

Y como algo novedoso nos gustaría decir que en el bando público leído en diversos lugares de la capital palentina –tuvo lugar el día 5 de enero de 1789 entre diez y once de la mañana– con motivo de la muerte de Carlos III, se incorporaba un nuevo miembro en el seno del cortejo, *el Maestro Herrero ó Cerrajero y Guardador de los Matafuegos*¹⁷⁷ pues así se refieren a él los libros de acuerdo del ayuntamiento, desconociendo por nuestra parte la función que podía desempeñar dicho personaje¹⁷⁸.

Además del indudable incremento de personal vinculado al bando parece que a mediados del siglo XVIII se observa también un cambio en la vestimenta de las gentes que integran el séquito del pregón pues las libreas¹⁷⁹ y casacones¹⁸⁰ debieron sustituir a los capuces¹⁸¹ y gorras caídas que hasta ese momento dominaban la pauta general de la comitiva del bando en lo lutos regios¹⁸².

Finalmente hemos de tratar dentro de este apartado todo lo referente al itinerario que el cortejo del pregón seguía de forma ritual por las calles, plazas y lugares más destacados del contexto metropolitano dieciochesco palentino, pues el recorrido por donde se leían los bandos marcaba la importancia de los espacios urbanos. Lo habitual es que sólo se mencione el punto inicial de partida, que es siempre las casas consistoriales, y luego se aluda sin más a las principales calles y sitios más concurridos de la ciudad donde se pregonaban varios bandos. No obstante en los avisos de Carlos II y Luis I las actas no recogen el nombre de las calles ni lugares donde se llevaba a

_

^{1365 137 1 1 1 1 1 1 1 1}

¹⁷⁷ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 5 de enero de 1789, f. 7.

¹⁷⁸ El término *matafuegos* tiene dos acepciones en la primera mitad del siglo XVIII: 1) empleo de los oficiales destinados por las ciudades para acudir a apagar los fuegos y 2) instrumento o jeringa muy grande con que se apagan los fuegos. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 511, 2.

¹⁷⁹ Vestuario uniforme –a veces de terciopelo– que los Reyes, Grandes, Títulos y Caballeros dan respectivamente a sus guardias, pajes y a los criados de escalera abajo, el cual debe ser de los colores de las armas de quien las da –en este caso de la Ciudad– y suele ser bordada o guarnecida con franjas de varias labores. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 399, 2.

¹⁸⁰ Cierto género de ropa con mangas, que no llegan a la muñeca, y las faldillas caen hasta la rodilla, la cual se pone sobre el demás vestido. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 209, 2.

¹⁸¹ Vestidura larga a modo de capa, cerrada por delante, que se ponía encima de la demás ropa y se traía por luto, la cual era de paño o de bayeta negra. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 155, 1.

¹⁸² CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: *Op. cit.* p. 52. Además puede constatarse en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (libro VI, título XIII, leyes XI y XII), t. 3, Madrid, 1805, pp. 190 - 193.

término y el de Felipe V sólo citaba aquellos puntos neurálgicos y de mayor actividad económica de la ciudad en los que se pronunciaba el pregón: Cantones del Peso, Postigo, calle de Tras Palacio, Colegio de la Compañía de Jesús, Plazuela de San Antolín, Palacio del Obispo, Puerta de Monzón, Cantones altos, Plaza Mayor y calle de Don Sancho¹⁸³. Como se aprecia, diez eran las paradas que de forma aproximada y dependiendo del momento solían hacerse en este siglo a lo largo del recorrido establecido para leer la funesta noticia a los vecinos de la ciudad.

Así pues, nos centraremos en los que se pronunciaron a la muerte de Fernando VI y Carlos III, donde se detalla de forma más minuciosa el recorrido que seguía el séquito cubierto de luto.

El primer bando se echaba en *los Cantones inmediatos al Peso Real* para, de ahí, (ver mapa del itinerario) proseguir la ruta establecida como era costumbre y recorrer toda la Calle maior abajo para dar el siguiente vando en el Postigo, volbiendo por dicha calle arriva a salir a la de Cantarranas, a tras Palacio y cerca del Cementerio de la yglesia de San Miguel donde se pregonaba otro. De allí se salía hasta llegar al seminario de la Compañia en cuio sitio se repetía el mismo y tras atravesar la Calle de Gill de Fuentes se decia otro en la Plazuela de San Antolin. Después se proseguía por el Pradillo de las Ánimas y se echaba otro pregón al arribar al Palacio del señor obispo, partiendo, una vez finalizado éste, en dirección a los Cantones de la Puerta de Monzón pasando por la Plazuela de San Pablo. Desde la Puerta de Monzón se tomaba la Calle Mayor y en los llamados Cantones Altos se repetía la misma acción. En el medio de la Plaza Mayor se daba otro bando y saliendo por la Calle nombrada de la Tarasca se executaba lo propio en lo alto de la Calle de Don Sancho, que era el ultimo y una vez concluido regresaban con la propia formalidad, orden y metodo a las casas de ayuntamiento en donde se procedía a la disolución de la comitiva ¹⁸⁴.

Aunque existe alguna variación con respecto al trayecto seguido en el pregón que anunciaba el fallecimiento de Carlos III pues, en éste, uno de los bandos (con una cruz verde en el mapa ya que desconocemos el itinerario con exactitud) se echó *al entrar por la calle que titulan del Carmen que llega al Corral llamado de Paredes* y de

-

¹⁸³ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de agosto de 1746, f. 142v. Asimismo coincide con el itinerario de los lugares en los que se dijo el pregón a la muerte de Margarita de Austria en 1611. GARCÍA CUESTA, T.: "Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n° 30, Palencia, 1971, p. 142.

¹⁸⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 4 de septiembre de 1759, f. 150v.

allí continuaron *por la Calle de San Bernardo hasta salir a la Calle mayor*. Al parecer, el pregón que solía hacerse al llegar a la Compañía debió omitirse pues la comitiva no paró al llegar al *Real Colegio de San Joseph que fue de los Espulsos*...¹⁸⁵. Esto deja patente la importancia que el lugar tenía anteriormente a través de la justificación de una de las paradas del recorrido fúnebre pues tras la expulsión de los jesuitas de España¹⁸⁶ y de las posesiones de Ultramar en 1767 estaba claro que aquello no se podía mantener por la cuestión de la jerarquización de los espacios. Escribía A. Ponz en 1787 que *la iglesia, que fue de los Jesuítas, adonde se trasladó la imagen de Nuestra Señora de la Calle, patrona de la ciudad, es hoy del Colegio Seminario*¹⁸⁷.

Asimismo, dicha ruta se vio también alterada por las "obras" de la reforma urbanística que transformó Palencia en la última década del siglo XVIII, pues el bando que se acostumbraba decir en los alrededores del Palacio episcopal fue suprimido *por hallarse intercetado aquel sitio con el numeroso acopio de Piedra labrada y por labrar destinado a la obra del nuebo Palacio*¹⁸⁸ y por ello el cortejo *atravesó la Calle del Ospicio para llegar a la Yglesia de Santa Marina y al Convento de San Pablo*¹⁸⁹ y desde allí alcanzar la Puerta de Monzón (ver itinerario en verde).

_

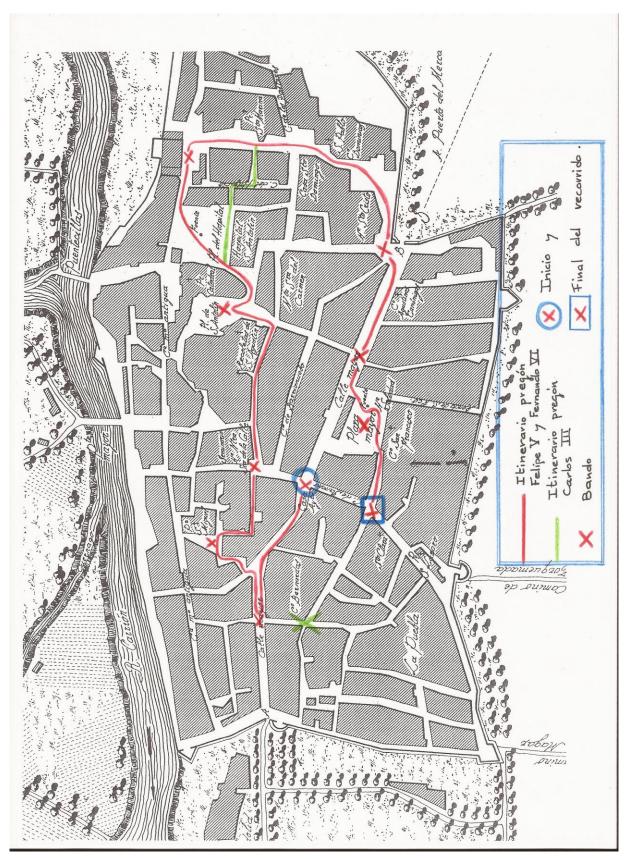
¹⁸⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 5 de enero de 1789, f. 8.

¹⁸⁶ Para ver con más detalle el tema de su expulsión y la repercusión que tuvo en Palencia puede verse: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. y VERA BENITO, C.: "Las temporalidades de la Compañía de Jesús en Palencia" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 269 - 278.

¹⁸⁷ PONZ, A.: *Op. cit.* p. 473.

¹⁸⁸ Desde que quedó asolado el alcázar episcopal en el siglo XV, los prelados de la diócesis de Palencia no lograron edificar un palacio propio hasta fines del siglo XVIII (Entre el siglo XVII y la inauguración de la casa del obispado a últimos de la centuria siguiente, los obispos estuvieron alojados en el Palacio de Don Sancho). José Luis de Mollinedo, a la sazón, obispo de Palencia entre 1780 y 1800, fue quien impulsó las obras para la edificación del nuevo Palacio Episcopal, cuya construcción se dio por concluida en 1799. SÁNCHEZ GARCÍA, J. L.: *Las calles de Palencia*. Palencia, Ediciones Cálamo, 1997, pp. 88 - 89.

¹⁸⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 5 de enero de 1789, ff. 8 y 8v.



La ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Itinerarios de la comitiva del pregón.

6. LOS LUTOS

El luto era y sigue siendo la costumbre de manifestar con señales exteriores el dolor y sentimiento experimentado por la pérdida de un ser querido. A la muerte del rey todos los vasallos debían enlutarse en señal de la aflicción que la privación de su señor natural les había causado, pues sin excepción alguna, los lutos afectaban a toda la sociedad en su conjunto. Y todo estaba regulado mediante leyes y disposiciones decretadas por los monarcas. En este sentido, existen varias pragmáticas promulgadas a lo largo de la Edad Moderna que versan sobre los lutos, su color, calidad y cantidad.

Respecto al color cabe apuntar que ya desde la época medieval se empleaba el blanco en la jerga como vestido de luto y no será hasta bien entrado el siglo XII cuando el negro empiece a cobrar mayor protagonismo en las celebraciones funerarias pues su uso enfatiza la importancia de la figura regia con la expresión visible del sentimiento y resalta el carácter sombrío de la muerte. En las honras y funerales celebrados en 1497 por el príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, fue la última vez que se utilizaron indistintamente el negro y el blanco como colores luctuosos¹⁹⁰. La Real Pragmática de 1502 impuso definitivamente el negro como color de duelo y estableció como traje de luto masculino la loba de paño negro y capirote¹⁹¹ y para la mujer se fijó el hábito faldado, manto con cogulla¹⁹² y tocas negras. Esta disposición se difundió para atajar, ante todo, *la mucha desorden y gastos superfluos y demasiados*¹⁹³.

La Pragmática de 1565 de Felipe II limitaba el uso de los lutos exclusivamente a las personas reales o familiares muy directos del difunto y establecía la reducción del tiempo a seis meses excepto en las muertes regias o de cónyuge¹⁹⁴. Respecto al vestido,

¹⁹⁰ DOMÍNGUEZ CASAS, R.: Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques. Madrid, Alpuerto, 1993, p. 218.

¹⁹¹ Cobertura de la cabeza que está algo levantada y como que termina en punta. Se hace de diferentes maneras y algunos caen sobre los hombros y a veces llegan hasta la cintura y aun más abajo, como son los que se traían en los lutos con las lobas cerradas. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 146, 1.

¹⁹² Dícese del hábito propio o ropa que visten los monjes Basilios, Benitos y Bernardos, la cual es muy ancha y la traen sin ceñir, llena de pliegues de arriba abajo, con unas mangas muy anchas que caen en punta. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 400, 1.

¹⁹³ VARELA, J.: *Op. cit.* pp. 33 - 35.

la loba¹⁹⁵ y las tocas¹⁹⁶ quedaron restringidas a los lutos reales y a los debidos al cónyuge, debiendo reducirse en los demás casos a capas cerradas llevando la cabeza descubierta, salvo en los lutos regios en los que se permitía el uso del capirote.

La relajación de las disposiciones promulgadas para frenar el exceso en los lutos dio pie a la publicación de una nueva Pragmática en 1691 por Carlos II¹⁹⁷, ampliada en 1693 contra *el abuso de trages y otros gastos superfluos*, con el fin de reducir ostensiblemente los gastos de celebración de las exequias así como la escasez episódica de telas. Tal disposición ordenaba que se pusieran los lutos *conforme a su calidad posibilidad y ofizio los honbres de capa larga y faldon y manga zerrada y las mujeres casadas de calidad monjil de bayeta u de lanilla¹⁹⁸.*

Asimismo este nuevo decreto imponía que los lutos fuesen costeados individualmente sin pagarse con cargo a los propios de las ciudades¹⁹⁹, pues desde principios del siglo XVI la Ciudad tenía como costumbre repartirlos entre los caballeros a costa del erario municipal. En la práctica se hizo caso omiso de la disposición regia, pues en las honras de Carlos II el ayuntamiento palentino resolvió dar *luttos al señor correxidor, su thesorero y cavalleros rexidores que rresiden en esta ziudad, escribanos de Ayunttamiento, procurador xeneral, thesorero del papel sellado, a diez y ocho baras de bayetta²⁰⁰ de zien ylos y seis baras de tafettan²⁰¹ de Granada a cada uno y al*

¹⁹⁴ Pragmática de Felipe II dada en Madrid a 20 de marzo de 1565 sobre el modo de traer lutos y personas por quienes deben ponerse. *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (libro VI, título XIII, ley II), t. 3, Madrid, 1805, pp. 185 - 186.

¹⁹⁵ Vestidura talar que empieza por un alzacuello que ciñe el pescuezo y ensanchándose después hasta lo último de los hombros cae perpendicularmente hasta los pies; tiene una abertura por delante y dos a los lados para sacar los brazos. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 427, 1.

¹⁹⁶ Adorno para cubrir la cabeza que se forma de velillo u otra tela delgada en varias figuras, según los terrenos o fines para que se usan. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1739, p. 287, 1.

¹⁹⁷ Esta pragmática es confirmación de la dada en octubre de 1684, con algunos añadidos sobre la *forma de traer lutos*.

¹⁹⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 11 de noviembre de 1700, f. 140.

¹⁹⁹ BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: *Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero.* Vigo, Servicio de publicaciones de la Universidad de Vigo, 1997, pp. 39 - 47.

²⁰⁰ Especie de paño o tela de lana muy floja, tejida en punto de tafetán, sin abatanar, rala o poco tupida, con algo de pelo, de ancho y calidad muy variada, fabricada en todos los colores, estampadas, usada para vestidos, forros y lutos. A menudo la urdimbre era de estambre y la trama de lana cardada. DÁVILA CORONA, R. Mª., DURÁN PUJOL M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano - catalán. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2004, p. 36.

abogado y mayordomo de propios a diez baras de bayetta de zien hilos y tres de tafettan y a los portteros a diez baras de bayetta de Palenzia a cada uno²⁰².

Tras la publicación de la disposición en noviembre de 1696 y visto el escaso cumplimiento de la normativa, Felipe V sancionará una nueva pragmática en noviembre de 1723 –que tendrá vigencia durante todo el período borbónico- tratando en vano de poner límite a los dispendios y regulando la calidad de los tejidos: que de aquí en adelante los lutos que se pusieren por muerte de Personas Reales sean en esta forma: los hombres, han de traer vestidos negros de paño ó bayeta con capas largas, los que las usaren, y las mugeres de bayeta, si fuere en invierno, y en verano de lanilla; que á las familias de los vasallos, de cualquier estado, grado ó condición que sean sus amos no se les dé ni permita traer lutos por muerte de Personas Reales, pues bastantemente se manifiesta el dolor y tristeza de tan universal perdida con los lutos de los dueños²⁰³.

Debemos tener presente que para los lutos por la muerte de Carlos II estaba en vigor la Pragmática de 1691, no así para los borbones ya que las disposiciones sobre honras y lutos quedaron establecidas y regidas por la posterior de 1723 previa por tanto al fallecimiento de Luis I.

El luto era diferente según la condición social de la persona que los llevaba actuando como signo de distinción, así la calidad de los paños y los vestidos nos muestran una perfecta trasposición de la estructura piramidal de la sociedad del Antiguo Régimen y del distinto poder adquisitivo existente entre ellos.

Anteriormente hemos comentado que la transgresión de los lutos era castigada con el pago de una multa o penas de cárcel para todo aquel que incumpliera la disposición regia. Pero esta norma no solo iba dirigida al estamento más bajo de la sociedad ya que la nobleza y el clero debían obedecer del mismo modo, eso sí, teniendo en cuenta el tipo de vestimenta de cada estado.

Fueron varias las ocasiones en las que el clero capitular quebrantaba estos preceptos, concretamente así lo recogían las actas capitulares con motivo de la muerte

²⁰¹ Tela de seda delgada, lisa, muy tupida y lustrosa formada por un cruzamiento de los hilos pares de la urdimbre por un hilo de la trama, y un cruzamiento de hilos impares de la urdimbre por otro hilo asimismo de la trama, cuyo nombre procede del persa "taftah" "paño de seda", "vestido de hilo". Se fabricaba en negro y en todos los colores y en aquellos lugares donde había industria sedera. *Ibid.* p. 183.

²⁰² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 11 de noviembre de 1700, ff. 140v - 141r.

²⁰³ Pragmática de Felipe V dada en San Ildefonso a 15 de noviembre de 1723 sobre lutos por muertes de Personas Reales. Novísima Recopilación de las Leyes de España (libro VI, título XIII, ley III), t. 3, Madrid, 1805, p. 186.

de S. M. Felipe IV en 1665: Refiriose la grande nota que los ministriles de esta Santa Yglesia avian dado ayer domingo asistiendo en la Prozession sin luto decente a su persona, ni otra alguna demonstracion de tristeça por lo que el Cavildo cometio al señor D. Alonso de Lerma, chantre, les acuerde la obligaçion que tienen de vasallos del Rey nuestro Señor y de ministros de esta Santa Yglesia que si no cumplieren luego con ella, se les saquen lutos del dinero mas prompto de su salario²⁰⁴.

Tampoco debemos olvidar que con el cambio de dinastía producido en 1700 la moda francesa irrumpió también en la sociedad española comenzándose a generalizar el vestido de color desplazando a la tradicional golilla de la época de los Austrias que usaban los caballeros capitulares. Pero la excesiva variedad de tejidos, a pesar de aumentar la vistosidad de los trajes, tuvo como contrapartida una disminución en la calidad de las telas; siendo empleadas de forma habitual la bayeta de cien hilos y la de Palencia, de calidad inferior. Ocasionalmente se podía utilizar el paño veinteno²⁰⁵ de Segovia o la estameña, los lienzos de mitán²⁰⁶ para los forros y el tafetán de Granada y la seda. De forma excepcional, si el presupuesto lo permitía, se usaban botones o fiadores²⁰⁷ de seda a modo de complemento o adorno en el traje.

Pero el luto no concluía una vez celebradas las exequias pues seis eran los meses marcados oficialmente para mantener el recuerdo de los monarcas difuntos, tanto en la ropa de las autoridades y vasallos como en el adorno de los edificios y la actividad pública. Cumplido el período de luto oficial, era la propia monarquía la que notificaba la liberación de los mismos. Sin embargo, desde la muerte de Isabel de Farnesio, acaecida en 1766, el duelo público perdió la rigidez de tiempos anteriores²⁰⁸. Los seis meses de luto oficial debían entenderse, y así lo especificaba el monarca, rigurosos los tres primeros y de alivio los siguientes, momento en el que ya podían hacerse las diversiones públicas acostumbradas.

²⁰⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de octubre de 1665, f. 55v.

²⁰⁵ Paño de lana cuya urdimbre constaba de veinte centenares de hilos. DÁVILA CORONA, R. M^a., DURÁN PUJOL M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.* p. 148.

²⁰⁶ Cierta especie de lienzo teñido y prensado, que servía para forros de vestidos y otras cosas, similar a la holandilla. Ver *holandilla*. *Ibid*. p. 130.

²⁰⁷ Trencilla de seda con botón a un extremo y ojal al otro, que se pone cosido al cuello de la capa para asegurar que no se caiga. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1732, p. 742, 1.

²⁰⁸ MONTEAGUDO ROBLEDO, Mª. P.: El espectáculo del poder... Op. cit. p. 181.

Años más tarde, en 1789, Carlos IV adoptó una medida más radical, pues los seis meses de luto oficial quedaron reducidos a tres. Así, el 14 de marzo de ese año y habiendo transcurrido ya tres meses del fallecimiento de Carlos III, llegaba a Palencia carta del nuevo monarca que dictaba lo siguiente:

El Rey, Dios le guarde, a consulta del Consejo de 28 de Febrero proximo pasado, que se ha publicado en este dia, se ha servido resolber, que el luto riguroso, que por seis meses mando vestir generalmente en Real Orden de catorce de Diciembre del año ultimo, para manifestar el sumo dolor con que se hallaba por la muerte de su amado Padre, se alibie pasados que sean los tres, en la forma que se ha practicado en otros y que se continuen las diversiones publicas que esten permitidas y se hayan acostumbrado en los pueblos del Reyno [...]. Madrid, 7 de marzo de 1789²⁰⁹.

Así, paradójicamente, debido al tiempo que la organización de exequias requería, la liberación del luto en ocasiones se producía antes de la celebración de las honras fúnebres aunque no fue el caso de Carlos III pues éstas se habían celebrado con gran prontitud a mediados de enero de 1789.

Finalmente, transcurridos los lutos, las puertas y ventanas de los edificios públicos se abrían, las autoridades recuperaban sus trajes de color y las instituciones y los habitantes de la ciudad retomaban sus trabajos cotidianos volviendo a la normalidad.

²⁰⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 14 de marzo de 1789, ff. 79v y 80r.

7. LA CELEBRACIÓN DE <u>LAS HONRAS Y EXEQUIAS</u>

De todas las celebraciones reales la que mejor refleja las reglas del ceremonial cortesano fueron las honras, en este sentido, puntualiza la profesora Soto Caba que ninguna manifestó de forma tan estricta el cumplimiento de las etiquetas y la rigidez protocolaria que caracterizó a los Habsburgo²¹⁰. Las exequias alcanzan su sentido, ante todo, como acto de respeto al poder constituido con el fin de ensalzar a la monarquía y, por ello, como señala la profesora M. Torremocha, es común la utilización de los mismos esquemas, ritos y manifestaciones públicas y estéticas²¹¹.

De esta manera, siguiendo a Martínez Gil, en las ceremonias de exequias no se celebraba el triunfo de la Muerte, sino el triunfo sobre la muerte, pues en el crucero de la catedral no se hallaba un cadáver corrupto, sino los símbolos imperecederos del rey que como Rey no muere²¹².

La implicación de toda la ciudad así como su coordinación en este tipo de ceremonias era una de las claves que hacía posible el buen desarrollo de las mismas permitiendo la participación de la sociedad palentina al completo. Cada cual tenía una función bien definida y sabía cuál era el puesto que debía ocupar en todo momento siguiendo todo lo previsto, basándose para ello en la tradición, en aquello que se había hecho en épocas anteriores para el mismo tipo de acontecimientos, no dejando nunca nada al azar. Así, la Ciudad y sus regidores, el cabildo, el obispo y la curia diocesana, las parroquias, monasterios y conventos, cofradías, gremios, niños de la Doctrina, hasta los pobres, etc. todos desempeñaban la tarea que desde tiempo inmemorial tenían asignada de forma inherente a su condición social.

Respecto a la liturgia, el Ritual Romano de 1614 estipulaba de forma incuestionable que la celebración de honras se distribuyera en dos jornadas

-

²¹⁰ SOTO CABA, V.: "El Barroco efimero", en *Cuadernos de Arte español*, nº 75, Madrid, Historia 16, 1992, p. 15.

²¹¹ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: "Exequias para las reinas de la Casa de Austria", en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (la Reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica / coord. por López-Cordón, Mª. V. y Franco Rubio, G.), Madrid, 2005, p. 356.

²¹² MARTÍNEZ GIL, F.: *Op. cit.* p. 631.

consecutivas, así, las exequias quedaban repartidas de la siguiente manera: la vigilia y las vísperas eran fijadas en la tarde del primer día y, para el siguiente, se dejaba la misa de difuntos y el sermón panegírico. Por eso, en 1621, llegado el momento de celebrar honras y exequias por Felipe III, los canónigos de la catedral debatieron sobre la liturgia y el modo de hacer los oficios fúnebres por personas reales a lo largo de la jornada previa a la lúgubre celebración de pontifical. Concluyeron que las honras regias que hasta el momento se habían hecho en el templo catedralicio de San Antolín no habían tenido la solemnidad adecuada y pensaron que se podía hacer algo más. Hasta la fecha lo habitual había consistido en cantar el invitatorio Regem cui omnia vivunt²¹³ y el primer Nocturno con sus tres lecciones dando paso, posteriormente, a la oración fúnebre, para finalizar con la misa de difuntos y el sermón panegírico al día siguiente, pues así se había hecho en las últimas exequias realizadas por Felipe II en la iglesia catedral de Palencia en noviembre de 1598²¹⁴. Por esta razón, el cabildo decidió que a partir de 1621 se dijeran sin visperas tres noturnos de difuntos con sus laudes, el primero noturno y el Phsalmo Benedictus en canto de organo con mucha solemnidad y que el señor Obispo diga la oracion y en el dia siguiente su señoria diga missa de Pontifical y despues de ella se digan quatro responsos y el sermon y aviendo hablado sus mercedes y dado sus botos y pareceres acordaron se haga asi pues lo dispone el dicho Ceremonial Romano²¹⁵.

Por otra parte, es sabido que las celebraciones de honras por la muerte de un soberano se hacían, no sólo en la iglesia principal de la ciudad –en el caso de Palencia, en la iglesia catedral– donde el acontecimiento adquiría gran espectacularidad por el realce otorgado por la Ciudad, sino también en todas las parroquias e iglesias así como en otras instituciones que pudieran existir, tales como tribunales o Universidades²¹⁶. Así, a la muerte de Felipe IV en 1665 se ordena *encargar en esta Santa Yglesia*

.

²¹³ Incluía el Salmo 94, Venite exsultemus Domino.

²¹⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 14 de noviembre de 1598, f. 30.

²¹⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 24 de abril de 1621, f. 10.

Para el caso de la Universidad de Valladolid puede verse: REDONDO CANTERA, Mª. J.: "Nos habebit humus: Espacio docente y rito funerario en la Universidad de Valladolid durante la Edad Moderna", separata de Muerte, religiosidad y cultura popular siglos XIII - XVIII (Eliseo Serrano Martín, ed.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 471 - 497; TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: "Universidad de Valladolid: Fiestas académicas y fiestas reales en el Setecientos" / Margarita Torremocha Hernández, Antonio Cabeza Rodríguez y Ricardo Martín de la Guardia, en Cuadernos de Investigación Histórica, nº 15, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario "Cisneros", 1994, pp. 205 - 218.

Cathedral y todas las demas de la Diozesis se hagan las honrras, sacrificios y exequias²¹⁷, yendo más allá de los propios límites de la ciudad como tal, abarcando a las parroquias de las villas que conformaban el obispado palentino.

Lamentablemente la documentación sólo recoge la descripción de las honras que la Ciudad celebraba en la seo palentina y no sucede lo mismo con las ceremonias parroquiales y conventuales que, por lo común, solían limitarse simplemente al oficio de una misa de difuntos como contemplaba el misal romano. Únicamente hemos tenido constancia de unas exequias que tuvieron lugar fuera del espacio catedralicio, pues los libros de acuerdo revelan la existencia de una función de honras por Carlos II efectuadas en el Colegio de la Compañía de Jesús con la asistencia del prelado de la diócesis, el tesorero y el canónigo magistral, el 9 de diciembre de 1700, cinco días después de que se hiciera lo propio en la seo²¹⁸. En este sentido, Javier Burrieza, en su estudio para la capital vallisoletana advierte un cambio en la participación de exequias en el tránsito a la centuria ilustrada ya que tras la muerte de María Luisa Gabriela de Saboya en 1714, los jesuitas se desmarcan de las celebraciones oficiales para pasar a realizar sus propias ceremonias en su templo del Colegio de San Ignacio de Valladolid viniendo a confirmar en cierta medida la actuación de los jesuitas de Palencia en esa misma época²¹⁹.

Sobre la Ciudad recaía la mayor parte de la responsabilidad organizativa de las honras regias pues así se ordenaba en las cédulas que desde la Corte se enviaban a todas las ciudades del reino. En ellas se podía leer lo siguiente: ... y cumpliendo con vuestra obligazion como leales y agradecidos vasallos dispongais que en esa Ciudad se hagan las honras funerales y demostraziones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra²²⁰.

_

²¹⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 4 de octubre de 1665, f. 52.

²¹⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 9 de diciembre de 1700, f. 214v.

²¹⁹ BURRIEZA SÁNCHEZ, J.: "Frailes y predicadores en la catedral de Valladolid", en *Investigaciones Históricas*, nº 24, 2004, p. 104. Según apunta Y. Barriocanal en Galicia ocurre algo similar ya que a partir de las honras de Carlos II la Compañía de Jesús dejará de asistir a las ceremonias en forma de procesión. BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: *Op. cit.* p. 31.

El modelo homogéneo en toda la época borbónica, se puede ver en AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 26 de septiembre de 1724, f. 188v y ff. 200r y 200v.; acta de 21 de agosto de 1746, f. 164v.; acta de 3 de septiembre de 1759, f. 148; acta de 6 de enero de 1789, f. 9.

Para ello el consistorio se reunía y designaba unos comisarios que, como ya hemos explicado con anterioridad, tenían una serie de competencias para llevar a término las honras y exequias reales.

Lo habitual es que para la celebración de los funerales se optara siempre por el templo catedral²²¹ por ser el de mayor categoría y el más espacioso donde cupiesen todos los asistentes. Así ocurrió, al menos en Palencia, durante todo el período borbónico²²². Veamos un ejemplo que muestra la petición de los caballeros regidores al cabildo –y la respuesta de éste engalanada con todo tipo de cortesías por ambas partespara poder disponer de la seo con el fin de hacer las ceremonias fúnebres por el último monarca de la dinastía austríaca en 1700:

La Ciudad suplico al Cavildo se sirviese de darles permiso para que se hagan y celebren en esta yglesia cathedral con su asistencia dichas honrras con la mayor decencia y lucimiento que fuere posible. [...] A lo que el deán respondió que la Ciudad podia estar siempre muy segura de lo mucho que el Cavildo desea servirla en todas las ocasiones que se ofrecieren de su punto y lustre transmitiendoles asimismo lo mucho que ha estimado su legacia y que no solo la Yglesia, sino todo quanto ay en ella esta muy a su disposicion²²³.

La construcción de los elementos efímeros destinados a las ceremonias públicas del Antiguo Régimen sigue un proceso en el que pueden diferenciarse tres niveles: en el primero de ellos se debe situar a los que señalan la idea y el programa de lo que se quiere representar; en el segundo, qué maestros trazarán esas directrices; y en el último nivel, deberán figurar los artífices inmediatos de las construcciones –en este caso de los túmulos–, es decir, toda una serie de oficios, a saber, carpinteros, ensambladores, pintores, doradores y otros oficios²²⁴.

_

Al menos esa debió ser la tónica general en las ciudades de Castilla desde el siglo XV; así, las exequias celebradas en Palencia tras la muerte de Enrique IV en 1474 tuvieron como escenario principal la seo de San Antolín. CABRERA SÁNCHEZ, M.: "Funerales regios... *Op. cit.* pp. 542 - 543.

²²² Comentaba A. Ponz que la catedral de Palencia es una de las famosas de España en su grandeza y género de arquitectura gótica. Es de tres naves, y su medida, por lo largo, de cuatrocientos cinco pies; la del ancho, de ciento sesenta, y la nave de en medio tiene de alto noventa y cinco. [...] No están los techos y paredes tan adornados como en otras muchas del mismo género, pero esta falta de menudencias le da cierta majestad. Op. cit. p. 469.

²²³ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de noviembre de 1700, f. 205v.

²²⁴ Estudiado por SOTO CABA, V.: "Sistema laboral y constructivo: la intervención de ensambladores, carpinteros y otros artífices en los túmulos barrocos", en *Actas del Simposio Pedro de Mena*, Sevilla-Málaga, 1990, pp. 447 - 457. Y también "La configuración de un modelo. Los catafalcos madrileños

Roberto J. López resalta, por otra parte, la finalidad propagandística de los túmulos regios como construcciones efímeras pues sin duda constituyen elementos que denotan el evidente prestigio de la autoridad²²⁵.

Es decisión de la corporación municipal la adjudicación del túmulo encargarlo a uno u otro maestro para su ejecución. Parece ser que hasta el reinado de Felipe II –así lo demuestran las ya citadas profesoras Viforcos y Campos en la ciudad de León– el cabildo y la Ciudad intervenían de manera conjunta en su erección y financiación. Los túmulos erigidos en el templo catedralicio de Palencia durante todo el siglo XVIII fueron costeados íntegramente por la Ciudad, *corriendo el gasto de cera y lo demas todo a quenta de la Ciudad*²²⁶. Desgraciadamente, en la documentación consultada para esta centuria no hemos descubierto contrato alguno sobre túmulos regios que nos permita sacar conclusiones para el caso palentino²²⁷.

En concreto, con relación a esta cuestión, sólo hemos hallado dos pequeñas referencias que describen gráficamente –aunque de forma muy escueta– los catafalcos que se erigieron para las funciones de honras de 1724 y 1746. Indirectamente hemos tenido constancia a través de la documentación municipal de un pequeño dato sobre la orientación del túmulo de Luis I pues *estava dispuesto en la yglesia cathedral y sobre el se hallaban colocadas las ynsignias reales de corona, zetro y estoque*²²⁸.

Asimismo, hemos podido conocer, que a la muerte de Felipe V, en el templo catedralicio se dispuso de orden y quenta de la Ciudad un magnifico tumulo dispuesto sobre un tablado bien capaz que abrazaba los quatro pilares correspondientes al crucero, adornado de velas y hachas sirviendole de remate una corona y espadin²²⁹.

durante el reinado de Felipe V", en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, nº 2, 1989, pp. 169 - 195.

²²⁵ LÓPEZ, R. J.: *Ceremonia y poder... Op. cit.* pp. 83 - 84. Asimismo resulta interesante leer el análisis tan completo que hace Roberto J. López sobre las arquitecturas efímeras en el capítulo tercero de esta misma obra, *Op. cit.* pp. 77 - 110.

²²⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de noviembre de 1700, f. 206.

²²⁷ Acerca del contrato del túmulo en Palencia por la muerte de la reina Margarita de Austria (1611) véase GARCÍA CUESTA, T.: *Op. cit.* pp. 149 - 155; y también para la reina María Luisa de Orleans, fallecida en 1689, puede verse ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, Mª. C.: "Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo IV, Palencia, 1995, pp. 652 y ss.

²²⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de octubre de 1724, f. 217.

²²⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 25 de agosto de 1746, ff. 83v y 84r.

Existen también menciones a través de otras fuentes, como la descripción que nos aporta el Arcediano del Alcor, acerca de la celebración de las honras y el túmulo erigido en la seo de San Antolín de la ciudad con ocasión de la muerte de la reina Juana en 1555: En esta iglesia de Palencia se hizieron sus exequias con mas solemnidad y grandeza, que a ningún príncipe en nuestros dias se avian hecho, porque la cibdad hizo una machina tan alta que poco faltava para llegar a las bóvedas, sobre quatro pilares, y sobre ellos otros quatro con sus cámaras y chapitel, y grand copia de achas y velas y vanderas... ²³⁰

Por otra parte, sabemos que el catafalco edificado con ocasión de la muerte de Felipe IV en 1665 fue objeto de varios reparos por iniciativa del municipio en lo que a fábrica, lugar y asiento se refiere. Parece ser que el tablado del pedestal al haber sido alargado y ensanchado hacia la parte del coro y la Puerta de San Juan impedía a la Ciudad la vista del Altar mayor y por consiguiente dificultaba enormemente la visibilidad de los oficios si los estrados eran definitivamente colocados en la primera grada del alto del túmulo. Tras haber oído la petición de los regidores, el cabildo acordo que el tablado se quede en la forma y altura que aora esta y dexando suffiçiente espaçio para las ceremonias de incensar del agua bendita y acheros, se acorte del largo y ancho por la parte que acostumbran estar los estrados, para que la Ciudad se alargue todo el sino y capaçidad que sea possible y asista con mas autoridad, decençia y comodidad a las honrras²³¹.

El decorado se componía generalmente de un ornato macabro profusamente adornado con esqueletos y calaveras realizados en pasta²³² que resaltaban el carácter lúgubre del túmulo regio ubicado en el crucero de un templo recubierto de tapices negros que oscurecían y ensombrecían más, si cabe, todo su interior.

_

²³⁰ FERNÁNDEZ DE MADRID, A. (Arcediano del Alcor): *Silva Palentina* (Edición preparada por J. San Martín Payo). Palencia, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial, 1976, pp. 614 - 615. No obstante, don Matías Vielva señala al hilo de estas exequias que las actas catedralicias no recogieron nada de lo que el Arcediano del Alcor describe en su obra pues tras consultar las actas capitulares se ve lo siguiente respecto al fallecimiento de Juana I: *morio la rreyna nuestra Señora, viernes de la cruz*. ACP. LAC. Asiento capitular del mes de abril de 1555, f. 185v.

²³¹ ACP. LAC. Asiento capitular de 19 de octubre de 1665, ff. 58v y 59r.

²³² Se trataba de una masa formada mediante papel batido y machacado mezclado con agua y cola cuyo costo era mucho más barato que otros materiales. Se empleó tanto para figuras alegóricas como inanimadas: águilas, coronas, medallones, calaveras, esqueletos, huesos, trofeos, etc. Permitía una elaboración rápida y no recargaba peso en la estructura del túmulo. ALLÓ MANERO, A.: "Tradición ritual y formal de las exequias reales…" *Op. cit.* p. 38.

En este escenario de exequias, José Manuel Baena Gallé, en su estudio para la ciudad de Sevilla, pone especial énfasis en tres elementos que, combinados, indudablemente adquieren gran protagonismo en este ámbito. Se trata de la iluminación, el sonido y el ajuar litúrgico²³³.

La iluminación era, ante todo, el centro gravitatorio de estas ceremonias pues el mayor o menor número de velas, cirios y hachones de cera manifestaba el grado de magnificencia y de suntuosidad de unas exequias. La cera solía ser colocada sobre blandones de plata o en candelabros pintados de negro reservando la de color blanca – mucho más cara— para el catafalco cuyo significado denotaba la grandeza y pureza del túmulo, centro de toda atención en el transcurso de la celebración.

El sonido constituía el principal medio para transmitir el mensaje, así como el olfato percibe los olores de la cera y el incienso, el oído recibe multitud de sonidos, entre ellos, las voces humanas, los instrumentos musicales y el doblar de las campanas, pues no debemos olvidar que el uso de la música —canto polifónico— en las ceremonias litúrgicas solemnes era indispensable. Asimismo, el toque de campanas en toda catedral se encontraba perfectamente codificado y por todos era conocido ya que, además, existía una normativa oficial que lo regulaba.

No menos importante era el ajuar litúrgico que en su conjunto también imprimía solemnidad y daba cuenta de la gravedad del momento a todos los asistentes al luctuoso acontecimiento.

Las exequias de Carlos II fueron fijadas por el deán y el cabildo para el viernes y sábado, 3 y 4 de diciembre de 1700, respectivamente y como el orador estava dispuesto para este dia y al señor obispo le avia parezido bien, cuya notizia pase recado a la ciudad para que diese las hordenes conbenientes a fin de que todo estubiese con la puntualidad que pide funzion tan grave²³⁴.

La documentación capitular de la seo nada dice acerca de la forma en que se hicieron la procesión y las luctuosas celebraciones de vigilia y misa de honras. En cambio, contamos con una, aunque no muy prolija, descripción que las actas municipales recogieron al hilo de las exequias por el último de los Austrias hispanos. En ésta se decía que la comitiva partió del edificio consistorial a las tres y media de la

²³³ BAENA GALLÉ, J. M.: *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1992, pp. 22 - 27.

²³⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de diciembre de 1700, f. 156.

tarde. Estaba integrada, entre otros, por los Niños de la Doctrina, que iban a la cabeza, las cofradías, los religiosos dominicos, franciscanos, carmelitas y franciscanos descalzos de San Diego, el mayordomo de propios y los escribanos y procuradores de la ciudad. El caballero decano, los capitulares y el alférez mayor también estaban presentes en dicho séquito. Y tres de los regidores comisarios de honras portaban las insignias reales: Juan Danzo, la corona, Andrés Sánchez llevaba el cetro y Diego Vela, el estoque.

El anciano obispo de la diócesis fray Alonso Laurencio de Pedraza²³⁵, de la orden de los Mínimos, dijo la vigilia *con la ostenttazion y Grandeza correspondiente a nuestro Rey y señor natural don Carlos segundo*²³⁶ y el día 4 de diciembre ofició la misa de pontifical. Predicó el sermón de honras el magistral Juan Antolino Azogue.

Ya en el siglo XVIII, el 15 y 16 de octubre de 1724 fueron los días señalados por el cabildo en pleno para celebrar la vigilia y la misa de difuntos por Luis I. Era necesario avisar a las parroquias, *Religiones*, ministros de la Ciudad y cofradías para que asistieran a las funciones previstas. El cabildo acordó varias disposiciones en la forma de proceder a la celebración de las honras puesto que el obispo, Francisco de Ochoa Mendarozqueta²³⁷, estaba indispuesto y no podía decir la misa ni asistir a la función de honras. Por ello, era preciso que capitulara en la vigilia y, en su lugar, oficiara la misa el licenciado Pedro de Paredes y Arenillas, arcediano titular de Palencia y presidente del cabildo y que asimismo fueran vestuarios los dos canónigos más antiguos y caperos los dos señores dignidades que siguieran en rango al inmediato arcediano de Palencia, guardando la misma antigüedad para el resto. Se estimó oportuno que se dijeran las pertinentes oraciones y los cuatro responsos en cada esquina del túmulo y fueron designados seis capitulares –dos dignidades y cuatro canónigos– con el exclusivo encargo de recibir y despedir a la Ciudad a la entrada y salida de la catedral,

_

²³⁵ Oriundo de Cabra (Córdoba) profesó y cursó estudios en el convento de los Mínimos -titulado de Santa María de la Victoria- de su localidad llegando a ser general de la orden. Fue promovido a la mitra palentina en 1685. Tras un largo pontificado de 26 años murió en 1711 a los 83 de su edad. Su cuerpo fue sepultado sobre el pavimento del altar del trascoro; su escudo, un nimbo llameante con la palabra *Charitas*, lema de San Francisco de Paula, ocupa gran parte de la losa. ÁLVAREZ REYERO, A.: *Crónicas episcopales... Op. cit.* pp. 315 - 316; SAN MARTÍN PAYO, J.: "Inscripciones en la Catedral de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 39, Palencia, 1977, pp. 65 - 66.

²³⁶ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 4 de diciembre de 1700, f. 162v.

²³⁷ Alavés de nacimiento (Cigoitia, 1658) fue inquisidor de Cuenca y Toledo y catedrático de la Universidad de Salamanca. Fue promovido a la diócesis palentina en 1717. Falleció a los 74 años en 1732. ÁLVAREZ REYERO, A.: *Op. cit.* pp. 320 - 321; CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Egido López, T. (coord.), *La Historia de las diócesis españolas... Op. cit.* p. 224.

siendo ésta una cuestión fundamental de protocolo²³⁸. A continuación reproducimos el texto íntegro, extraído de las actas municipales, que detalla la procesión y acompañamiento del día de la vigilia y misa de honras, ya que se trata de la mejor descripción con que contamos para este siglo:

El dia quinze de octubre de mil setezientos y veinte y quatro años a las dos de la tarde con poca diferiencia (sic) se junto la Ziudad en las casas de su ayuntamiento y conforme yban llegando las relijiones salian a rezivirles los dos cavalleros comisarios nombrados para este efecto acompañando al prelado asta entrarle en la sala capitular y despues de haver concurrido todas las comunidades y cofradias se formo la prozesion en la forma siguiente:

Salieron primero los niños de la Doctrina con su estandarte a quienes se siguieron las cofradias por sus antiguedades con las ynsignias que acostumbran yr en otras prozesiones sin llevar estandartes y consiguiente las relijiones de santo Domingo, san Francisco, san Diego y Carmelitas y luego los criados de la Ziudad y el Mayordomo de propios con su estandarte acompañado de dos de dichos criados como fueron Miguel Carrera, obrero maior y Domingo Gonzalez de Villa, fiel de hijuela de las carnezerias en lugar del mayordomo del posito a quien tocava y detras de estos se seguian en dos coros los dos numeros de escrivanos y procuradores yendo el primero al lado derecho y luego los quatro porteros con sus mazas siguiendose el thesorero del papel sellado, escrivanos del Ayuntamiento, Abogados, Procurador General y Cavalleros Capitulares en forma de Ziudad y en ella yban los prelados de dichas quatro comunidades y asi mismo los de la Compañia de Jhesus y san Juan de Dios divididos por sus antiguedades en ambos coros despues del cavallero rejidor decano que hiva a la mano derecha del señor Correxidor y a la hizquierda el señor don Juan Cavallero del consejo de su Magestad en el de Yndias como comvidado y el señor don Juan Antonio de Herrera como rejidor mas antiguo de los que concurrieron despues de dicho señor Decano.

En esta forma salio dicha prozesion y acompañamiento la que fueron governando los dos Alguaziles mayores asta llegar a la santa yglesia cathedral donde al entrar en ella salieron a rezivir a la Ziudad los señores don Santos Ruiz, chantre, don Luis Sanchez Bellido, arzediano del Alcor, ambos dignidades, y don Joseph

²³⁸ ACP. LAC. Asientos capitulares de 2 y 13 de octubre de 1724, ff. 102v - 103v.

Gonzalez, don Lorenzo de Alba, don Joseph Serrano, canonigos de dicha santa yglesia, acompañandola asta que tomo asiento encima del tablado al lado del Ebanjelio.

Executose el acto de la vijilia con la obstentazion correspondiente y fenezido con el mismo acompañamiento bolvio la Ziudad a las Casas de su Ayuntamiento saliendo a despedirla asta la puerta prinzipal de dicha santa yglesia los dichos señores dignidades y canonigos que la rezivieron a la entrada.

El dia siguiente a las ocho de la mañana poco mas o menos bolvio la Ziudad con la misma prozesion y acompañamiento y en la forma que ba referido a dicha santa yglesia cathedral donde a la entrada la salieron a rezivir los expresados señores Dignidades y Canonigos acompañandola asta tomar su asiento y luego se comenzo la misa que se zelebro por el señor don Pedro de Paredes y Arenillas Arzediano de Palencia con la mayor obstentazion que cave en semejante funcion y despues de haverse acavado el sermon se dijeron y cantaron los responsos con toda solemnidad y feneçidas todas las zeremonias que en semejantes actos se acostumbran se bolvio la Ziudad a las casas de su Ayuntamiento saliendo â despedirla asta la Puerta prinzipal de dicha santa yglesia los expresados seis señores; dos Dignidades y quatro Canonigos con lo qual se termino dicha prozesion y acompañamiento en las referidas casas de Ayuntamiento saliendo â despedir las comunidades de las relijiones los mismos cavalleros rexidores comisarios que las rezivieron como se ejecuto tambien en la tarde antezedente y para que en todo tiempo conste de mandato de los señores Justizia y reximiento desta Ziudad de Palencia lo firmo en ella a diez y seis de octubre de mil setezientos y veinte y quatro años²³⁹.

La siguiente celebración corresponde al primero de los Borbones. Así, a la muerte de Felipe V el cabildo y la corporación municipal convinieron celebrar las honras los días 25 y 26 de agosto de 1746. Ambas instituciones llegaron a un acuerdo para conferir en razón del túmulo y otras prevenciones a través de sus comisarios, de un lado, los regidores Francisco Carrión y Nicolás Gil y, de otro, los canónigos Joseph Dueñas e Ignacio Castaños.

La misa en las funciones de exequias por personas reales era encargada al obispo según constaba en los libros de acuerdo. Para ello se acudió al asiento capitular de 1740

77

²³⁹ Forma en que se hizo la prozesion y acompañamiento del dia de la vijilia y onrras del Rey nuestro señor don Luis Primero. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de octubre de 1724, ff. 216r - 217v. También es interesante y puede verse con todo detalle la procesión que desde el ayuntamiento hasta la catedral se hizo en las exequias por María Luisa de Orleans en Palencia en marzo de 1689 en ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, Mª. C.: Op. cit. pp. 656 y ss.

con motivo de la celebración del funeral *por la Serenissima señora Doña Maria Ana de Neoburg Reyna Viuda de España*²⁴⁰. Y por esta razón se le pidió al prelado José Ignacio Rodríguez Cornejo²⁴¹ que oficiara de pontifical excusándose éste *a causa de sus achaques que con justo dolor suio se lo ynpedian*²⁴². Las actas capitulares especificaban el tipo de *achaque* que padecía el prelado pues éste no se hallaba en disposición de poder celebrar *a causa de una destilazion*²⁴³ *al pecho, que le afligia bastante*²⁴⁴. No obstante si la salud se lo permitía con mucho gusto asistiría al coro.

El cabildo estableció diversas funciones que recayeron en varios capitulares del recinto catedralicio al igual que se procedió en las exequias de Luis I. Los dos canónigos más antiguos fueron vestuarios; los dos señores dignidades de mayor antigüedad, asistentes del prelado y los inmediatamente siguientes, caperos. Continuando con el orden establecido, otras dos dignidades y dos canónigos fueron nombrados para realizar las cuatro absoluciones al pie del túmulo y al tiempo de la llegada del obispo Cornejo al coro debían estar cuatro capitulares y sendas dignidades para recibirle. El mismo número tenía que respetarse para la recepción y despedida de la corporación municipal. El maestro de ceremonias era el encargado de acomodar a los prelados de las *Religiones* en las sillas del coro, entre los señores dignidades. Asimismo el pertiguero dio orden de que se pusieran algunos asientos en la capilla mayor para los demás religiosos de graduación y *en el lado del Evangelio en la forma regular se pusieron unos vancos para la Ciudad, y del lado de la Epistola otros para los secretarios y Procuradores del Número*²⁴⁵.

Se inició la vigilia con la tercera lección cantada por Su Ilustrísima concluyendo con el responso cuya oración cantó el deán Joseph Rodríguez de Cisneros al anochecer.

 240 ACP. LAC. Asiento capitular de 18 de agosto de 1746, f. 77.

²⁴¹ Nació en 1694. Antes de ser preconizado obispo de Palencia en 1745 desempeñaba una de las dignidades de la catedral de Málaga. Apenas duró su pontificado cuatro años, pues en 1749 fue trasladado a la diócesis de Plasencia donde murió en 1755 a los 61 años. ÁLVAREZ REYERO, A.: *Op. cit.* p. 325.

²⁴² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de agosto de 1746, f. 166.

²⁴³ En Medicina, dícese de la fluxión –flujo– de humor que corre de la cabeza al pecho u otra parte del cuerpo dañándola y enfermándola. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1732, pp. 235, 2 y 771,2.

²⁴⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 21 de agosto de 1746, f. 79v.

²⁴⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 25 de agosto de 1746, ff. 83v y 84r.

Acabado éste salió el cabildo a despedir al obispo y los seis capitulares a la comitiva concejil con las mas atentas y reciprocas cortesias²⁴⁶.

Al día siguiente, al acabar las horas, llegó la Ciudad con el mismo acompañamiento que la tarde anterior siendo recibida por el clero capitular a su llegada al templo catedral. Tras celebrar la misa el señor deán y una vez pronunciado el sermón se hicieron los responsos y absoluciones en las cuatro esquinas del catafalco, no en vano, para mayor decencia se pusieron cuatro taburetes donde pudieran descansar dichos canónigos. Acabada la función fúnebre los "señores de la misa" se retiraron a la sacristía y el cabildo salió a despedir al obispo y a la corporación integrada por los regidores.

En esta línea, hemos observado que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se aprecia en los libros de acuerdo una tendencia a reducir y, en muchas ocasiones, a omitir la información descriptiva de la asistencia a las honras, la comitiva procesional, el modo de proceder en la ceremonia oficial, etc. que la Ciudad llevaba a la práctica en la seo de San Antolín. Se menciona, únicamente, la preparación de las exequias, la asignación de los días, la elección de los comisarios, la prédica del sermón, el ritual, la misa y poco más. Pero ni una palabra al respecto en la documentación municipal ni en los libros capitulares catedralicios que describa –gráficamente– las funciones de honras y exequias celebradas por Fernando VI y Carlos III en la ciudad de Palencia.

Se aprecia ya, por tanto, a la muerte de Fernando VI ocurrida en la residencia de Villaviciosa de Odón en agosto de 1759. Entonces sabemos que se encontraba presente, asistiendo al monarca en su agonía, el prelado palentino, Andrés de Bustamante²⁴⁷, pues está recogido en la Gaceta de Madrid de esa fecha. Siete meses habían transcurrido desde que llegara el obispo a la Corte porque el asiento capitular de 28 de diciembre de 1758 nos muestra que tras la entrevista que Bustamante mantuvo en Valladolid con el conde de Rivadavia, prosiguió su viaje a Villaviciosa con aprobación del rey, dejando

²⁴⁶ *Ibid*.

²⁴⁷ Nacido en 1706, fue consagrado obispo de Palencia en 1750, Falleció a los 58 años *antes del amanecer* del dia 4 de noviembre de 1764, en la villa de Astudillo haviendo ido a ella a celebrar el Santo Sacramento de la Confirmacion; se llebo procesionalmente su cuerpo en las andas con asistencia de las demas parroquias, comunidades regulares y cofradias y se conducio por las calles acostumbradas en semejantes entierros hasta la expresada Santa Yglesia Cathedral y puesto en el tumulo, que se hallaba en el medio del cruzero, prosiguio dicho Cavildo con la vigilia de cuerpo presente executando lo mismo la congregacion en la Capilla de Nuestra Señora la Blanca. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 55 (1758 - 1789), f. 80v; ÁLVAREZ REYERO, A.: Op. cit. pp. 326 - 327.

por gobernador del obispado a Manuel Rubín de Celis²⁴⁸, provisor y vicario general durante su ausencia e ínterin²⁴⁹.

La Gaceta madrileña revela, además, que "nuestro" prelado fue, no sólo testigo directo de tan importante como luctuoso acontecimiento, sino uno de los protagonistas indiscutibles de la ceremonia: El Sabado once del corriente el Real Cadaver fue trasladado al Salòn del Palacio de Villaviciosa donde se cantò la Vigilia y celebrò el Illmo. Sr. Obispo de Palencia Missa de Pontificàl ayudada de la Real Capilla, y con assistencia del Cuerpo de Grandes, Gentileshombres de la Boca y Casa, Caballeros Pages, y demàs individuos correspondientes. [...] El Domingo doce, a las quatro y media de la mañana partiò el funesto acompañamiento con la Estufa que portaba el cuerpo inerte del rey camino del Convento de la Visitacion para recibir sepultura y habiendose hecho en estos cortos tramites algunos descansos, en que dixo sus Responsos D. Andrès de Bustamante, Obispo de Palencia, que iba en mula en dicho cortejo fúnebre²⁵⁰.

Entretanto, el prelado palentino decidió permanecer allí hasta finales de agosto pues, de esta forma, podría solemnizar también las honras de cabo de año que por la reina María Bárbara de Braganza se llevarían a cabo el 27 de dicho mes en la capilla del palacio. El Diario nos dice que Bustamante ofició de pontifical por el Eminentísimo cardenal patriarca, à cuya règia y lùgubre funcion assistieron el Excmo. Sr. Duque de Alva y gran numero de Grandes²⁵¹.

Después de finalizar todas las funestas ceremonias cortesanas, el deán de Palencia recibió misiva del obispo en la cual informaba que *tenia resuelto salir de la corte en el dia primero del presente mes* [de septiembre] *y esperaba poder hallarse en esta Santa Yglesia antes que se concluiese la octava de nuestro Ynclito Patron*²⁵². Efectivamente llegó a la seo palentina el 8 de septiembre de 1759, habiendo acordado el

²⁴⁸ Nació en 1712 en Cantabria. Tras su paso por Palencia como vicario general de la diócesis fue nombrado obispo de Valladolid en 1768 y de Cartagena en 1773. Murió en Murcia desempeñando su cargo en 1784.

-

²⁴⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 28 de diciembre de 1758, f. 67.

²⁵⁰ La Gaceta de Madrid, 21 de Agosto de 1759. DOMERGUE, L. (coord.): *Crónica festiva... Op. cit.* p. 340.

²⁵¹ *Ibid.* p. 342.

²⁵² San Antolín, cuya festividad se celebra el día 2 de septiembre. ACP. LAC. Asiento capitular de 6 de septiembre de 1759, f. 37.

cabildo que al tiempo de su entrada en la ciudad se le saludase con el repique de campanas.

Ésta fue una de las razones que explica la demora de la celebración de exequias en Palencia pues no es hasta el 26 y 27 de noviembre cuando el cabildo establece las fechas para las funciones de honras²⁵³. No en vano, hasta el día 23 la corporación municipal no supo los plazos que se habían fijado, pues esa misma jornada los canónigos Ramírez y Paniagua –comisionados del cabildo– comunicaron a Francisco Javier del Nero,²⁵⁴ tener señalada la vigilia la tarde del lunes 26 y en el siguiente martes por la mañana, la misa y la oración fúnebre²⁵⁵.

Por la amistad que le unía al monarca, como veremos más adelante, el obispo tuvo que declinar el encargo que se le hizo para pronunciar el sermón y por ello sólo se ofreció a celebrar misa de pontifical el 27 de noviembre, recayendo la prédica en la persona del canónigo lectoral Santiago de la Calzada.

El siguiente luto regio llega en 1788. Fallecido Carlos III la corporación municipal y el cabildo catedralicio de Palencia nombraron a sus respectivos comisarios, por una parte, los señores regidores Paniagua y Carrión y, de otra, los canónigos Quijada²⁵⁶ y Giraldo. Los días señalados para celebrar la vigilia y misa de difuntos fueron el 19 y 20 de enero de 1789. La oración fúnebre recayó en la magistralía, cuyo titular era el licenciado Melchor Pico. Respecto a la misa de honras, el prelado José Luis de Mollinedo²⁵⁷ dijo que *por su indisposicion no podia aceptarla*²⁵⁸ –contaba ya con 73

_

²⁵³ Aunque en otros lugares de la Península se dieron casos más extremos, así, en la ciudad de Oviedo transcurrieron más de tres años y medio en celebrarse las exequias de Luis I debido a una cuestión protocolaria entre la Real Audiencia y el municipio ovetense que tuvieron que resolver por vía legal. LÓPEZ, R. J.: "Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen Santiago", en *Hispania Sacra*, XLV, 1993, pp. 32 - 33.

²⁵⁴ Barón del Nero; natural y vecino de Palencia, había sido teniente coronel de las milicias de Valladolid, alcalde mayor y regidor perpetuo de la ciudad de Palencia. Otorgó testamento el 4 de mayo de 1789 ante el escribano Vicente Maté y murió el 20 de mayo siendo enterrado en el convento de San Pablo con el hábito de Santo Domingo. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 56 (1789 - 1820), ff. 4r y 4v.

²⁵⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 23 de noviembre de 1759, ff. 192 - 193.

²⁵⁶ Su nombre era Joseph Diez Quijada Ovejero. Fue uno de los representantes de la corriente ilustrada en el seno del cabildo y compañero de coro de Domingo Largo. Murió en 1803. CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Egido López, T. (coord.), *La Historia de las diócesis españolas... Op. cit.* p. 119; *Gazeta de Madrid*, viernes, 1° de julio de 1803, n° 52, p. 1010.

²⁵⁷ Había nacido en Bilbao en 1716. Fue colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, inquisidor del tribunal del Santo Oficio y dignidad abad de la iglesia de Osma. Dirigió los destinos de la diócesis palentina por espacio de veinte años, desde 1780. Falleció en su palacio episcopal el 6 de noviembre de

años— por lo que los delegados de ambas instituciones debieron buscar otra persona que ejerciera dicho cometido. Desconocemos quién fue el sujeto que finalmente ofició la ceremonia pues, lamentablemente, la documentación consultada no proporciona nombre alguno. Sin embargo, al tratarse de una misa de pontifical, es muy probable que el celebrante fuese el propio deán o alguno de los arcedianos más destacados.

Debemos señalar que una vez finalizadas las honras fúnebres de Carlos III, uno de los regidores municipales, el señor Ignacio Blanco, se quejaba con razón de que *el Ayuntamiento no cumplia con el servicio del Rey nuestro Señor y obediencia a sus Reales Ordenes, que le mandan celebre el acto de la Proclamazion de S. M. á la mayor brevedad, y aun con anticipacion a las exequias²⁵⁹. La protesta no debió ser tenida muy en cuenta, pues no sólo no se celebró la proclamación real antes que las exequias, como se ordenaba en la cédula regia, sino que transcurrieron tres meses desde la solemnización de las luctuosas ceremonias hasta la entronización de Carlos IV, acaecida el 19 de abril de 1789.*

En consecuencia, es difícil hacer balance de las costumbres que han cambiado o han permanecido inalterables a lo largo de la centuria que nos ocupa, pues el hecho de no disponer de datos para la segunda mitad del XVIII sólo nos permite maniobrar en la primera parte del siglo, pues, únicamente contamos con las narraciones –más o menos concisas– de los funerales de Carlos II, Luis I y Felipe V, teniendo solo noticias imprecisas de los siguientes.

Aunque el dato que más llama la atención es la tendencia a declinar por parte de los obispos de la diócesis –por "estar indispuestos" o por "sus muchas ocupaciones" – a la hora de celebrar la misa de honras. Esta circunstancia se dio en las exequias de Luis I, Felipe V y Carlos III, ocurriendo en idéntica forma con las muertes de Carlos II y Fernando VI, ya que, en ambas ocasiones, los mitrados Pedraza (en 1700) y Bustamante (en 1759) pese a su negativa a predicar, accedieron, en cambio, a oficiar la misa de pontifical.

1800 a los 84 años. ÁLVAREZ REYERO, A.: *Op. cit.* pp. 332 - 333; CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Egido López, T. (coord.), *La Historia de las diócesis españolas... Op. cit.* p. 225; ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 56 (1789 - 1820), f. 146v.

²⁵⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 16 de enero de 1789, f. 15v.

²⁵⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 45.

8. EL SERMÓN²⁶⁰

Los sermones de honras fúnebres reales, ante todo, estuvieron encargados de transmitir un mensaje político y a la vez, religioso pues el púlpito y la predicación constituyeron elementos indispensables para la enseñanza de la doctrina católica cuestión fuertemente impulsada desde Trento.

La elaboración de un buen sermón requería de un gran conocimiento y hábil manejo de las fuentes religiosas y profanas por parte del predicador. Éste, además, debía poseer buena oratoria para tratar de exponerlo lo mejor posible el día señalado en la catedral, ya que así se ganaba el prestigio en este ámbito porque el auditorio era amplio.

El primer grupo de fuentes, a las que el predicador debía recurrir ineludiblemente estaba compuesto por las Sagradas Escrituras, las obras de los Padres de la Iglesia y el Catecismo Romano. Las referencias al Antiguo Testamento –escritos históricos y proféticos, Salmos, Proverbios, Sabiduría, Eclesiástico– solían ser más frecuentes que las citas neotestamentarias. No obstante, no olvidemos que el "Fray Gerundio" es de este siglo²⁶¹.

Asimismo se aprecia un cambio en la oratoria del siglo XVIII pues ésta tiende hacia un tono más claro, sencillo y directo en contraposición del recargado y, a veces, inaccesible lenguaje empleado en el discurso del sermonario –expresión frecuente en este período era la de "dar más vueltas que un panegirista de honras"– ²⁶² propio de la época barroca anterior.

Es indudable la primacía que tuvieron los argumentos bíblicos en este siglo frente a las demás obras consultadas, pues no debemos olvidar la trascendencia que tenía el elogio cristiano dentro del sermón a la hora de transmitir el mensaje de catequesis que la Iglesia quería hacer llegar a sus fieles. Así, por partida triple, se ensalzaba la figura del rey difunto –clara exaltación de la Monarquía–²⁶³, se rogaba por

²⁶⁰ Ampliaremos este apartado en el capítulo siguiente.

²⁶¹ ISLA, J. F.: Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes. Madrid, 1992.

²⁶² VARELA, J.: *Op. cit.* p. 160.

_

²⁶³ Un ejemplo de sermón que llevó al límite la exaltación incondicional de las virtudes humanas, políticas y morales de un monarca lo constituye el que predicó Arias Somoza en la catedral de Mondoñedo a la muerte de Fernando VI en 1759. LÓPEZ, R. J.: "La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen", *El rostro y el*

la salvación de su alma y su imagen era mostrada al auditorio como modelo portador de virtudes cristianas, buscando inculcar los valores del catolicismo, pues, ante todo, el rey era el primer vasallo de Dios.

No obstante, las obras de carácter profano también jugaron un papel destacado en la composición de los sermones. Por un lado, estaban los libros de Historia, de literatura o poesía, bien de autores clásicos, bien de contemporáneos, pues el *Teatro crítico universal* de Feijoo inspiró en buena parte el sermón que el canónigo magistral Juan Cruz Ruiz de Cabañas elaboró y predicó en la catedral burgalesa en marzo de 1789 con motivo de la muerte de Carlos III²⁶⁴. Por otro lado, las crónicas eran indispensables para destacar bondades y atributos del monarca difunto, logros y acontecimientos reseñables que tuvieron lugar en su reinado y medidas promulgadas que beneficiaron a sus súbditos. Por contra, los defectos eran silenciados o tendían a ser minimizados.

Ó. Melgosa y F. Henares Díaz destacan la importancia del sermón fúnebre como una valiosa fuente para la Historia del Arte, la Literatura o la Historia Social, pues hasta ahora no se han tenido en cuenta las diversas posibilidades que ofrece su estudio²⁶⁵. No en vano, por todo lo mencionado anteriormente esta documentación ha de ser estudiada con ojos críticos a la hora de emplearla como fuentes históricas pues se podía alterar o idealizar la realidad según conviniese, desvirtuando la objetividad del predicador de turno. Uno de los mejores ejemplos en este sentido son los sermones que se predicaron por la reina Juana a mediados del siglo XVI.

Otro apartado interesante lo constituiría la impresión del sermón en papel²⁶⁶ así como su difusión, orientada, en gran medida, a una minoría selecta, pues muchos de los ejemplares iban a parar a los sujetos destacados de la sociedad, entre ellos, el obispo, miembros de la curia diocesana, canónigos y dignidades del cabildo catedralicio, regidores y otras personas del ayuntamiento. Para el caso de Palencia no hemos podido encontrar ninguna edición. La ausencia de sermones fúnebres regios impresos puede

discurso de la fiesta. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, p. 206; y BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: Op. cit. pp. 57 - 58.

²⁶⁴ MELGOSA OTER, Ó. R.: "Entre el progreso y la tradición: Un sermón ilustrado para las exequias de Carlos III en Burgos" en *Hispania Sacra*, LXII, 126, julio-diciembre 2010, pp. 661 - 695.

²⁶⁵ MELGOSA OTER, Ó. R.: "Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre", en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 16, 2007, p. 256.

²⁶⁶ Para el reino de Galicia a lo largo del Antiguo Régimen existen 108 impresos relativos a ceremonias públicas de los que 89 constituyen sermones de diversa tipología siendo 63 de temática fúnebre (de los cuales 30 hacen alusión directa al fallecimiento de la realeza). LÓPEZ, R. J.: "La imagen del rey... *Op. cit.* p. 203.

achacarse al elevado coste económico que implicaba para el deficitario erario municipal. Esto es común en muchas ciudades pues la impresión no tenía por qué ser generosa y se tenía por un tema de interés limitado en el tiempo. Sin embargo, aunque esta información no se custodie junto al resto, no desesperamos de que aparezca en otros lugares como conventos, bibliotecas particulares, etc.

Para el predicador el tiempo desempeñaba un papel muy relevante en la composición del sermón pues la mayoría de las veces condicionaba la fecha de inicio de de las honras reales. Por ello, el orador era el que señalaba, con la conclusión del encargo, la posibilidad de comenzar la celebración fúnebre ya que se observa en la documentación que una vez finalizado el elogio fúnebre se pasaba a asignar el día para las exequias.

Los libros de acuerdos capitulares y municipales manifiestan que la Ciudad de Palencia, al menos en el siglo XVIII, dejó siempre al arbitrio del cabildo el encargo del sermón y la asignación del día. Pero la elección del predicador no siempre era prerrogativa del cabildo ya que a principios del siglo XVI, en León, por ejemplo, ésta figuraba como competencia de la Ciudad²⁶⁷, correspondiendo a los regidores comisarios buscar a la persona adecuada para su elaboración y predicación. No en vano, a comienzos del siglo XIX comienzan a surgir desavenencias entre el clero capitular y el ayuntamiento sobre a quién correspondía la prerrogativa de encargar la predicación del sermón fúnebre. Por ello, con motivo de los funerales de Carlos IV en 1819 el cabildo acordó nombrar una comisión para hacer presente a la corporación municipal que deseosos de proceder siempre de buena fé y con la armonia que corresponde y evitar disputas, estaba el Cabildo pronto a hacerles ver el derecho inconcuso e inegable que le asiste sobre que ningun secular disponga en nuestras yglesias de Altar, ni Púlpito y la practica de esto mismo que resulta de nuestros Acuerdos observada por muy largo tiempo²⁶⁸.

Por otra parte, cabe destacar que en el Setecientos se empieza a observar la existencia de partidas, incluidas en los memoriales de gastos, destinadas al pago del obsequio que se hacía al predicador. En siglos anteriores había sido el cabildo quien sufragaba los gastos de la oración fúnebre. El "regalo" con el que se agasajaba al orador

_

²⁶⁷ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Ma. D. y VIFORCOS MARINAS, Ma. I.: Op. cit. p. 62.

²⁶⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 18 de febrero de 1819, ff. 12r y 12v.

consistía en media arroba de chocolate labrado²⁶⁹ –es decir, 5'75 kgrs– dos pañuelos de seda dobles y dos botes de tabaco de a dos libras cada uno²⁷⁰, permaneciendo inalterable a lo largo de la primera mitad de la centuria en la ciudad de Palencia, pues así se procedió, al menos, en las honras de María Luisa Gabriela de Saboya²⁷¹, Felipe V y Fernando VI.

El importe total del obsequio entregado al sermonista que pronunció la oración fúnebre en las honras de Felipe V ascendió a doscientos cincuenta y tres reales y medio²⁷², llegando a alcanzar los doscientos ochenta y dos reales y medio de vellón que se ofrendaron al predicador por el sermón elaborado a la muerte de Fernando VI en 1759²⁷³, cantidad ligeramente inferior a la que se destinó en las mismas honras acaecidas en la ciudad de León donde la corporación municipal desembolsó 301 reales al orador²⁷⁴.

Lamentablemente no nos consta la cantidad económica empleada para cubrir el pago al predicador en las exequias de Carlos II, Luis I y Carlos III debido a la inexistencia de documentación que muestre las cifras desglosadas.

El sermón de honras regias en la catedral palentina durante la centuria ilustrada correspondió, por lo general, al canónigo magistral —el obispo rehusó en algunas ocasiones por diferentes motivos— pues así se hizo constar en las fuentes documentales a lo largo del siglo que nos ocupa. Debemos tener presente que la predicación era una de

_

²⁶⁹ Esta práctica también se introdujo tardíamente en Burgos, pues no se detecta hasta 1696, año en que el predicador fue obsequiado con una arroba de chocolate o lo que es lo mismo, once kilogramos y medio. El chocolate fue el presente al que con mayor asiduidad se acudió para recompensar a los oradores, recurriéndose también a otros productos exóticos como el cacao en bruto, la canela o el azúcar. MELGOSA OTER, Ó. R.: "Protagonistas en las exequias... *Op. cit.* p. 280. Aunque no lo parezca, el chocolate llegó a convertirse en esta época en un auténtico *vicio* muy extendido entre el clero capitular hasta el punto de llegarse a prohibir porque se comía incluso dentro de las capillas y en la sacristía, imponiendo una multa de dos ducados a todo aquel que incumpliera dicha norma ya fuesen dignidades, canónigos, capellanes o racioneros. ACP. LAC. Asiento capitular de 5 de marzo de 1789, f. 38.

²⁷⁰ Cada libra equivale a 460 gramos.

²⁷¹ ORTEGA GATO, E.: *Op. cit.* p. 17.

²⁷² AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. *Recados de las quentas de propios del año 1746*. Caj. 533, leg. 11, s. f.

AMP. Libros de Actas Municipales. *Memoria de los gastos que se han hecho en las onrras de Nuestro Rei Fernando VI*. Acta de 22 de diciembre de 1759, ff. 219v y 220r.

²⁷⁴ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: *Op. cit.* p. 301. Sin embargo el discurso fúnebre pronunciado a la muerte de Carlos II solo supuso a la Ciudad de León un desembolso de 240 reales.

las obligaciones principales de este oficio en cumplimiento de la cual el poseedor de esta prebenda tenía encomendados varios sermones fijos al año así como otros no previstos que pudieran preparase con motivo de algunas celebraciones excepcionales como las exequias regias.

En las postrimerías del siglo XVI moría Felipe II y en el siglo XVII, las vidas de Felipe III y Felipe IV tocaban a su fin. En los tres casos, el poseedor de la magistralía palentina predicó la oración panegírica. Así, en noviembre de 1598 el cabildo designaba al doctor Alfonso Pereyra²⁷⁵ y en octubre de 1665 hacía lo propio encomendando el sermón al doctor Diego Manjón de Arredondo, magistral y prior dignidad²⁷⁶. No disponemos del nombre del canónigo encargado de tal función en las honras acaecidas en 1621 por Felipe III.

En la centuria siguiente cabe señalar que en tres de las cinco muertes de los reyes el titular de la prebenda magistral fue el responsable de esta misión. Así, el sermón fúnebre de 1700 corrió a cargo de Juan Antolino Azogue, el de 1746 fue pronunciado por Marcos Alegre Bravo y a la muerte de Carlos III, en 1789, le correspondió lo propio a Melchor Pico Melgar. Sólo en las exeguias de Fernando VI se encomendó dicha tarea al señor lectoral ya que la oración laudatoria por el fallecimiento de Luis I, extrañamente, fue confiada al canónigo secretario de acuerdos del cabildo catedral José Fernández Verdugo.

En el siglo XIX, para las exequias de Carlos IV y María Luisa de Parma –ambos fallecidos en Roma en enero de 1819- la corporación municipal manifestó desesperadamente su deseo de celebrar los funerales de los reyes padres -de Fernando VII- con sendos elogios fúnebres, no siendo inconveniente que éstos recayeran en un simple fraile regular pues sólo quedaban dos días para la celebración. Finalmente, como el tiempo era va apurado²⁷⁷ el cabildo convino ejecutar las luctuosas ceremonias sin los sermones acostumbrados para no dilatar más dichos actos²⁷⁸.

No son muy numerosos los datos que se desprenden de las actas capitulares sobre los predicadores aunque mínima es la información aportada por los libros de ayuntamiento respecto a ellos pues únicamente se limitan a decir el nombre y el oficio

²⁷⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 14 de noviembre de 1598, f. 30.

²⁷⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de octubre de 1665, f. 55v.

²⁷⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 4 de marzo de 1819, f. 16v.

²⁷⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 5 de marzo de 1819, f. 17.

del canónigo al que se le encargaba la confección del sermón, por ello hemos buscado libros de acuerdo catedralicios a lo largo de varios años con el fin de hallar más información sobre esta figura tan destacada del cabildo catedral de Antiguo Régimen.

Para las exequias del rey Carlos II, en un principio, el sermón fue encargado al señor obispo fray Alonso Laurencio de Pedraza pero éste *avia excusado por sus muchas ocupaziones*²⁷⁹ por lo que el cabildo decidió encomendárselo al canónigo magistral de púlpito don Juan Antolino Azogue el día 12 de noviembre de 1700 y tras aceptarlo *dixo necesitaba de algunos dias para su disposicion y travajo*²⁸⁰. Así, contó con más de veinte días para preparar el elogio fúnebre. Cuando lo tuvo dispuesto se determinó que la fecha de la misa y sermón se fijara para el 4 de diciembre.

En las honras de Luis I celebradas en 1724 tuvimos noticia del nombre y oficio del predicador del sermón a través de los libros de acuerdo municipales pues curiosamente ésta fue la única ocasión en la cual, las actas catedralicias no recogieron nada al respecto. La Ciudad rogó al cabildo que encargara el sermón al señor obispo o a quien fuere de su agrado y como aquel declinó la propuesta, la corporación capitular decidió encomendarlo al primer canónigo que aceptara, señalando que las exequias se celebrarían en los días 15 y 16. La documentación no hizo alusión alguna sobre la persona que llevaría a cabo la predicación del elogio fúnebre hasta después de celebradas las honras. Se supo que el encargado de tal misión fue el licenciado José Fernández Verdugo, canónigo de la catedral que ejercía el cargo de secretario de acuerdos del cabildo pues en dicho asiento se recoge que lo predicó *con la elegancia, discrepzion y saviduria que acostumbra sujeto tan docto*²⁸¹.

A la muerte de Felipe V, en 1746, el Cavildo acordo celebrar la citada funzion de honrras fiando el total desempeño del sermon de ellas y con el conocimiento de las elevadas prendas del señor Magistral Dr. Don Marcos Alegre Bravo, le cometio a su cuydado²⁸². Tras haberse dejado al arbitrio de dicho canónigo la elección de día, dispuso, pues, de 18 jornadas para preparar la oración que pronunciaría en la seo palentina el 26 de agosto. No obstante, el día 20 dijo estar ya dispuesto el sermón de honras.

²⁷⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 12 de noviembre de 1700, f. 142.

-

²⁸⁰ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de noviembre de 1700, ff. 205v y 206.

²⁸¹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de octubre de 1724, ff. 217r y 217v.

²⁸² ACP. LAC. Asiento capitular de 8 de agosto de 1746, f. 74v.

Curioso fue lo ocurrido en las exequias que debían hacerse por el fallecimiento de la reina María Bárbara de Portugal, esposa de Fernando VI, pues la oración laudatoria fue puesta por el cabildo en manos de los señores canónigos magistral y penitenciario, quienes obsequiosos y rendidos con el debido agradecimiento se excusaron de su aceptacion motivando su quebrantada salud, abanzada hedad la diaria y grave ocupacion del Confesonario, que reside en el señor Penitenciario²⁸³. Entonces se estimó oportuno que el secretario de acuerdos pasase recado sobre el encargo del sermón al poseedor de la prebenda lectoral, Santiago de la Calzada, quien respondio con suma gratitud exponiendo hallarse actualmente enfermo y que a consulta del Medico no se juzgaba con fuerzas para su aceptacion, quedando con el correspondiente sentimiento²⁸⁴.

Visto lo sucedido, el clero capitular con el deán a la cabeza, no tuvo más remedio que convocar a todos los canónigos por su antigüedad hasta que finalmente aceptó el magistral Marcos Alegre tras reconsiderar la propuesta que anteriormente había declinado. Al parecer, viendo que nadie se comprometía, éste tuvo que ofrecerse alentando todas sus fuerzas en virtud del eficaz deseo en complacer al Cabildo²⁸⁵.

En las exequias de Fernando VI el elogio fúnebre fue encargado al señor obispo Bustamante ya que así lo manifestaron los canónigos Francisco Díez Paniagua y Manuel Ramírez, no obstante, tras haber visitado e informado a nuestro Ilmo. Prelado y pedidole se encargase de la oracion, S. I. respondió con particulares demonstraciones de agradecimiento, pero que era imposible su condescendencia por el amor y respeto con que tan repetidas vezes havia tratado al Rey nuestro Señor difunto, de tal suerte oprimían su corazón con la memoria de su grande notoria perdida, que sin duda embargaría su voz quando mas la necesitase para explicar sus verdaderos afectos por lo que solo se ofrecia a celebrar de Pontifical²⁸⁶.

El estrecho vínculo que debía existir entre el monarca y el prelado y la aflicción que la muerte del soberano le causaba al obispo impidió que éste pudiera aceptar el encargo de pronunciar la oración panegírica; así que el deán hubo de confiársela al canónigo lectoral don Santiago de la Calzada, el cual accedió el 20 de septiembre

89

²⁸³ ACP. LAC. Asiento capitular de 22 de septiembre de 1758, f. 52.

²⁸⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 24 de septiembre de 1758, f. 52v.

²⁸⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 27 de septiembre de 1758, f. 53.

²⁸⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 13 de septiembre de 1759, f. 38v.

resignándose a esto y a quanto sea de la satisfacción del Cabildo²⁸⁷. Una semana más tarde, el señor canónigo Paniagua puso al corriente a los caballeros comisarios de la Ciudad sobre la definitiva elección del que habría de pronunciar el sermón en el día señalado para las exequias.

En la preparación de la oración fúnebre tardó exactamente dos meses pues no fue hasta el 19 de noviembre cuando comunicó que ya estaba dispuesta. Acto seguido el cabildo fijó la fecha para la misa de honras en el día 27.

En el fallecimiento de Carlos III el clero capitular determinó que el sermón recayera en la persona del magistral de la seo palentina. Se trataba de Melchor Pico Melgar. De esta forma se acordó *disponga la orazion funebre de que ay costumbre y se tome el tiempo que para ella nezesite*²⁸⁸. Contó con 17 días para su preparación cuya prédica habría de tener lugar el 19 de enero de 1789; no obstante, el martes 13 de enero el señor Pico dio aviso al cabildo para que éste determinara el día en que se había de hacer la función de honras por el monarca *pues por su parte estaba pronto para aualauiera dia de la semana que biene*²⁸⁹.

²⁸⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 20 de septiembre de 1759, f. 39.

²⁸⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 2 de enero de 1789, f. 3.

²⁸⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 13 de enero de 1789, ff. 12 y 12v.

9. EL PERFIL DE LOS PREDICADORES DEL SERMÓN EN LA SEO PALENTINA: TRAYECTORIA VITAL Y SISTEMA DE OPOSICIÓN A CANONJÍAS DE OFICIO

Maximiliano Barrio remarca tres factores determinantes para acceder a la carrera beneficial en el siglo XVIII, éstos son, la familia, los lazos clientelares y, en menor medida, el mérito. No obstante en la segunda mitad de la centuria ilustrada éste último podrá competir con el nepotismo y el clientelismo, pues, aunque en esta época ya no es frecuente encontrar obispos que dejen la mitra a los hijos o sobrinos, como sucedía en el siglo XVI, continúa siendo bastante cuantioso el número de canónigos, curas y beneficiados que transmiten la prebenda a sus descendientes²⁹⁰. Aunque conviene recalcar una cuestión coyuntural destacada, pues con la instauración de los Borbones en el trono español, sobre todo durante la primera mitad del reinado de Felipe V, la fidelidad al monarca y la defensa de la nueva dinastía se convirtieron en un factor determinante a la hora de ascender en el cursus honorum de la Iglesia.

El acceso a la carrera eclesiástica estaba sometido a unas reglas precisas legisladas y establecidas por los canonistas. El Concilio de Trento fijó las edades de ingreso determinando que el aspirante a un beneficio capitular de dignidad o canónigo debía tener más de 22 años. Aunque estas disposiciones no siempre se aplicaron de forma taxativa pues en estos casos la dispensa por falta de edad era relativamente frecuente. Algunos clérigos, los menos, comenzaron por un curato o una canonjía de oficio en una catedral de tercera y a base de concursos consiguieron promover hasta alguna de las más ricas y en algún caso alcanzar una mitra²⁹¹.

En la trayectoria eclesiástica de un canónigo estaba presente en muchos casos la figura de una persona influyente que tuviera capacidad para mover los hilos y hacer la pertinente recomendación pues no cabe duda que el hecho de contar con un mediador importante era igual de esencial en el siglo XVIII que en el XVI²⁹².

²⁹⁰ BARRIO GOZALO, M.: "Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado", en *Manuscrits*, Revista d'Història Moderna, nº 20, 2002, p. 31.

²⁹¹ *Ibid.* p. 32.

²⁹² Precisamente cuando el licenciado Juan Antolino oposite en 1696 a la magistralía palentina, como veremos más adelante, las dos personas que sirven de enlace entre el cabildo y el obispo son Silvestre de

Juan Antolino Azogue

Contamos con algunos datos que nos pueden ayudar a conocer un poco mejor el perfil biográfico y social de este personaje que no tardó excesivo tiempo en promocionar dentro de la carrera eclesiástica. De una parte sabemos que nació en Valoria del Alcor (provincia y diócesis de Palencia) y que fue colegial del Mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca siendo su fecha de ingreso el día 7 de mayo de 1690²⁹³. Asimismo ocupó una cátedra cursatoria de Artes en Salamanca en 1696²⁹⁴, pero pronto la abandonaría para incorporarse al cabildo capitular de Palencia, pues en noviembre de ese mismo año, y tras haber opositado, obtuvo la canonjía magistral en dicha catedral siendo su titular hasta 1720.

La manera de proceder el cabildo a la hora de convocar una canonjía de oficio vacante durante la Edad Moderna era la siguiente:

Tras conocer la noticia de la muerte de su titular, la renuncia o bien el traslado de éste a otro lugar –normalmente por ascenso– los miembros capitulares se reunían y fijaban la fecha de publicación de la provisión del canonicato que estaba vacante para que todo aquel que reuniera los requisitos establecidos y superara las diferentes pruebas pudiera opositar a ella por espacio de sesenta días en la forma ordinaria y conforme a las Bulas apostólicas, a contar a partir de la promulgación de los edictos. Éstos eran llevados por los correos y fijados en las puertas principales de las diferentes iglesias catedrales y universidades de los reinos peninsulares.

No obstante, el prelado debía aprobar previamente la decisión tomada por el cabildo y una vez que se ratificaba el concurso se hacía público.

En su estudio de las canonjías en Murcia, la profesora Mª. J. Olivares Terol analiza y detalla, entre otras cuestiones, las condiciones que eran exigidas a los aspirantes para acceder a ellas. Aunque aborda únicamente el siglo XVI, éstas también pueden ser aplicadas con algún matiz en el XVIII. La primera de las cuales era ser

Pedraza, arcediano del Alcor y Alonso de Pedraza, canónigo, ambos sobrinos del prelado de la diócesis fray Alonso Laurencio de Pedraza, un ejemplo más de nepotismo.

²⁹³ Joannes Antolino Azogue, ex oppido de Valoria, dioecessis Palentinae, elec. 7 maii 1690. FERNÁNDEZ CATÓN, J. Mª.: "El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales", en *Studium Legionense*, nº 1, 1960, p. 314.

²⁹⁴ RUPÉREZ ALMAJANO, M^a. N.: "La Capilla del Colegio de Oviedo, templo de la ciencia y de la virtud", en *Archivo Español de Arte*, tomo 75, nº 300, 2002, p. 403.

natural de estos Reinos pues así lo recogía la pragmática dada por Carlos V sobre las canonjías magistral y doctoral en 1543. El segundo requisito establecía la pureza de sangre como precepto indiscutible, siendo aplicado de forma más atenuada en la centuria borbónica. Y por último, todo candidato debía estar en posesión de los grados de licenciado o doctor en Derecho Canónico por alguna universidad española²⁹⁵.

El día 25 de agosto de 1696 fue señalado para que diera inicio el plazo de oposición a la magistralía disponible por el traslado y ascenso del doctor Juan de Perea a la iglesia catedral de Cuenca²⁹⁶. Transcurridos casi los sesenta días, el deán propuso que era necesario someter a votación la elección del lugar, el día y la hora para llevar a cabo la provisión vacante y haviendose votado por abas secretas salio acordado por la maior parte que se aga en la Ylgesia a la mañana despues de las oras y solamente se de asiento en dicho concurso a los cavalleros de avito y a los rexidores, superiores de las relijiones, Maestros de Teologia y Lectores²⁹⁷.

El 25 de octubre todos los aspirantes a la prebenda magistral se presentaron con sus títulos y demás papeles acreditativos para que el cabildo los examinara y comprobara su autenticidad, diese puntos y les dejara predicar. Para realizar los exámenes y las diferentes pruebas impuestas por el cabildo, los candidatos debían sentarse según indicación del maestro de ceremonias atendiendo a su antigüedad de grado. Durante varios días se leía y exponía un tema del libro de las Decretales elegido al azar correspondiendo a los restantes aspirantes exponer con sólidos y justificados argumentos la réplica del mismo²⁹⁸.

Concluidas y superadas las pruebas llegaba el momento de la votación. Días antes se había leído el acuerdo de 24 de julio de 1694 sobre el modo de votar los canonicatos de oficio vacantes y como existía otro inconveniente el cabildo tuvo que echar mano del reglamento para leer el Breve de Alejandro VII, el cual disponía que en caso de llegar a empate en el número de votos la prebenda de oficio debía ser entregada al opositor de mayor edad²⁹⁹.

²⁹⁵ OLIVARES TEROL, Ma. J.: "Las canonjías de oficio y oposición en el XVI murciano", en Murgetana, n° 91, 1995, pp. 34 - 35.

²⁹⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 1 de agosto de 1696, f. 39.

²⁹⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 23 de octubre de 1696, f. 58.

²⁹⁸ OLIVARES TEROL, Ma. J.: Op. cit. p. 38.

²⁹⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 23 de octubre de 1696, f. 58v.

El 11 de noviembre de 1696 entraron en la sala capitular de la seo palentina los cuatro candidatos y expusieron las razones que cada uno tenía para que el cabildo les favoreciese de forma individual. Asimismo suplicaron se les diese una ayuda de costa teniendo el cabildo a bien entregar a cada cual treinta reales *de a ocho de a doce*. Por otro lado, en el transcurso de esa misma jornada fueron leídas tres cartas de recomendación: una del señor presidente de la Chancillería de Valladolid en la que apoyaba y elogiaba la persona del licenciado Juan Antolino Azogue para la prebenda magistral y las otras dos cartas, una del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá y la otra del Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca, recomendando ambas a sus colegiales, cuyos nombres ignoramos³⁰⁰, pero poniendo de manifiesto el peso de "la beca".

Así, pues, el clero catedralicio procedió sin más dilación al acto de la votación el lunes 12 de noviembre. El señor obispo, el deán y el cabildo se juntaron en la capilla capitular al haber sido convocados *ante diem* por el portero, bajo pena de una dobla de multa. El cuerpo electoral estaba formado por dignidades y canónigos *in sacris* sumando en total 51 votos contando con el del prelado. Los racioneros solo podían actuar como observadores ya que no podían ejercer el derecho de voto al tratarse de una canonjía de oficio.

La jornada transcurrió de la siguiente manera. El canónigo Antonio de la Canal dijo la misa rezada de Espíritu Santo en un altar que había en la sala capitular que oyeron todos los allí presentes suplicando a Dios por el mejor acierto en la elección que habían de hacer. Al término de la celebración, el sochantre entonó el himno *Veni Creator Spiritus* y todos prosiguieron cantando hasta que se dijo la oración final y por último se dio paso a la provisión de la prebenda dando por buenos los autos de los aspirantes. Tras comprobar que no había ningún candidato más en el interior del claustro ni en el espacio de la iglesia catedral, los miembros capitulares acordaron cerrar el término de los edictos dando por concluido el proceso pasando a votar la prebenda magistral. El secretario de acuerdos leyó los nombres de los cuatro opositores que estaban escritos en unas cédulas conforme a su antigüedad y tomando dos cajas, una blanca y otra negra, las llevó hasta el lugar donde se encontraba el obispo Pedraza para que éste comprobara que no había nada en ellas. El pertiguero declaró haber llamado a todos los señores que se hallaban en la ciudad, no obstante se excusaron el señor

_

³⁰⁰ ACP. LAC. Asiento capitular de 11 de noviembre de 1696, f. 63.

canónigo Pedro Fernández del Pulgar por estar ausente –residía en Madrid y era muy anciano, moriría al año siguiente— y el señor prior Juan de Salas, pues estaba preso por orden de Su Ilustrísima. Tras esto, el prelado declaró la pena presti juramenti para que ningún elector dejase la cédula a otro y votara por él y colocó las cajas blanca y negra en el altar al lado de la Epístola con el objeto de efectuar la elección. El canónigo secretario entregó al obispo cuatro cédulas, casi divididas, con los respectivos nombres de los candidatos y arrodillándose éste tocó con la mano derecha el misal abierto por el canon, los corporales y cáliz que estaban en el altar y dijo con voz clara e inteligible el juramento siguiente: Juro a Dios nuestro Señor y a los Santos Evanjelios y a las cosas sagradas que con la mano toque de elijir el mas idoneo teniendo respecto a la utilidad de la Yglesia y costumbres de las personas³⁰¹. Después de incorporarse se fue tras el altar, dividió las papeletas y depositó primero una en la caja blanca, señal de que aquel era el candidato al que votaba y las tres restantes en la caja negra contándolas de una en una en voz alta. Procedieron en la misma conformidad guardando silencio todos los señores dignidades y canónigos yendo a votar por sus antigüedades. Al finalizar, el deán y los dos canónigos más antiguos de cada coro se acercaron hasta la mesa donde se efectuaría el recuento de los votos y el obispo pronunció el juramento in verbo sacerdotis con el fin de hacer bien y fielmente el escrutinio de las papeletas. Una vez contadas las cédulas de la caja blanca se hallaron cincuenta y uno y, por tres veces, las de la caja negra, determinándose que el candidato ganador era el señor Antolino habiendo obtenido más de la mitad de los votos por lo que le correspondía la ya citada prebenda magistral de púlpito³⁰².

La toma de posesión se llevó a cabo en el templo catedral de San Antolín el 29 de diciembre de ese año. Aunque en un principio varios miembros del clero capitular fueron reacios a realizar semejante celebración en el período de la Navidad en que no se acostumbraba convocar cabildos sin causa grave, se acordó finalmente fijar ese día *por haverse allado exemplares de haverse dado posesiones en este tiempo de Pasquas los años de 1648, 1651 y 1684*³⁰³. El acto se materializaba en la sala capitular de la siguiente forma: el sujeto, en este caso Juan Antolino, debía ponerse de rodillas a los pies del deán y del obispo, o su delegado en su lugar, pues el apoderado en esta ocasión

³⁰¹ ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de noviembre de 1696, f. 64.

³⁰² Todo el proceso de elección puede constatarse en ACP. LAC. Asiento capitular de 12 de noviembre de 1696. *Tratar de la Provision de la Prevenda Majistral de Pulpito*, ff. 63 - 65.

³⁰³ ACP. LAC. Asiento capitular de 29 de diciembre de 1696, ff. 72v y 73r.

fue su sobrino Silvestre de Pedraza, arcediano del Alcor. Después se practicaba la imposición de un bonete en la cabeza del nuevo prebendado debiendo jurar en las manos del deán guardar y observar los estatutos y loables costumbres de la santa iglesia catedral de Palencia. Acto seguido se le entregaban ciertos reales de plata, con todos sus frutos, y tomaba asiento en la silla que debía ocupar derramando simultáneamente varias monedas en señal de posesión³⁰⁴.

Así fue como el canónigo magistral Antolino disfrutó su cargo hasta que en marzo de 1719 recibiera una carta de Felipe V con fecha de 25 de febrero en la que se le anunciaba su ascenso y nuevo destino; se le había encomendado nada menos que la dirección de la abadía de Covadonga, en la diócesis de Oviedo, obispado exento, dependiente directamente de la Santa Sede. Sin demora alguna, lo hizo saber al cabildo y aviendola acetado por ser merced de S. M. y por quanto se consideraba ya con algunos años, y por este motibo no poder dar cumplimiento a la obligacion de su Prebenda con el lleno que pedian sus vibos deseos y aunque esto le ocasiona el sentimiento de no poder gozar de la amable compañia del Cavildo teniendola experimentado en el discurso de mas de 23 años, que la a logrado, no obstante le quedaba el consuelo, de que asi en dicha Abbadia como en otra qualquier parte, le tendría el Cavildo con prompta obediencia para quanto fuese de su mayor agrado³⁰⁵. Acto seguido, el deán acordó que se le diera la enhorabuena en nombre del cabildo para lo cual se nombró una comisión formada por los señores canónigos doctoral y penitenciario con la función de asistirle en la disposición de su viaje a Asturias, el cual se efectuaría un año más tarde. Así, en febrero de 1720 se tenía ya noticia cierta que el licenciado Juan Antolino Azogue, canónigo magistral y electo abad de Nuestra Señora de Covadonga había delegado en alguien para que en su nombre tomara posesión³⁰⁶ de esta dignidad tanto en la iglesia catedral de Oviedo –donde tiene su silla–³⁰⁷ como en los

³⁰⁴ *Ibid*.

³⁰⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 16 de marzo de 1719, ff. 165 y 165 v.

³⁰⁶ La qual posesion tomo en nombre de dicho sr. Antolino y en virtud de su poder Don Pedro Arias Sanzo, Prior Dignidad de dicha Santa Yglesia de Obiedo el dia 12 de febrero y en la Santa Yglesia Real de Cobadonga tomo tambien la posesion en nombre de dicho señor, Don Joseph de Posada Arenas, Prior de Cobadonga, el dia 31 de henero de este presente año. ACP. LAC. Asiento capitular de 20 de abril de 1720, ff. 23 y 23v.

³⁰⁷ No será hasta el siglo XVII cuando el abad de Covandonga aparezca como dignidad del cabildo de la catedral de Oviedo pues la concesión de esta dignidad capitular se produjo en 1615 por provisión real de Felipe III. LÓPEZ, R. J.: "El Cabildo y los canónigos de la catedral de Oviedo en la Edad Moderna. Un

lugares de la citada abadía, pues siguiendo a Tuñón Escalada, los abades de este lugar tendieron con frecuencia a eludir su deber de residencia en Covadonga escudándose en su pertenencia al cabildo de Oviedo.

Tras haber presentado los testimonios que corroboraban la toma de posesión se despidio del Cavildo con todas las demostraciones de verdadero afecto, pidiendo perdon de todos los defectos que huviese cometido en el dilatado tiempo que a exercido la Prebenda Magistral y manifestando el sentimiento de carezer de la amable compañia del Cavildo³⁰⁸ partiendo rumbo al Principado donde le esperaba un importante cargo, consecuencia directa de los méritos contraídos con la Iglesia y, sobre todo, por el apoyo y probada fidelidad manifestada a la nueva dinastía monárquica.

Marcos Alegre Bravo

Disponemos de algunas referencias biográficas sobre Marcos Alegre Bravo para conocer algo más acerca de su trayectoria vital. Sabemos que fue colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares y que llegó a la magistralía catedralicia de Palencia en febrero de 1731 tras haber opositado a la canonjía vacante³⁰⁹ y ser elegido de entre siete candidatos posibles con sus respectivos informes favorables.

El 7 de febrero se presentaron los siete opositores a la prebenda magistral con el objeto de informar al cabildo de sus *scholasticas tareas y actos positibos y despues de despejada la sala del concurso se leyeron tres cartas de los Collegios mayores de Obiedo, San Ildefonso de Alcala y Santa Cruz, en que, como interesados, pidieron al Cavildo aplicasse a sus collegiales la gracia que dispensasse la Justicia*³¹⁰.

repaso por la historiografía reciente y una propuesta de investigación", en *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 22, 2010, p. 140.

³⁰⁹ Estaba disponible porque su titular, Dr. Diego Alonso Álvarez, colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá y beneficiado de preste de la villa de Frechilla, había muerto el 27 de septiembre de 1730, a los 50 años de edad y 9 de residencia. De él se dijo que fue "sujeto de dócil y amable genio, muy inclinado a los libros y ejercicios escolásticos y sobre todo al amor y caridad con los pobres, en cuya asistencia y trabajoso empleo de provisor del Hospital de San Antolín le cogió su penosa enfermedad". ACP. LAC. Asiento capitular de 27 de septiembre de 1730, f. 104.

97

³⁰⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 20 de abril de 1720, ff. 23 y 23v.

³¹⁰ ACP. LAC. Asiento capitular de 7 de febrero de 1731, f. 123v.

Al día siguiente se procedió a la votación en la forma regular que solía hacerse para la provisión de dicha prebenda vacante³¹¹. El cabildo aprobó los actos de los siete pretendientes, cerró el término de los edictos y certificado por el pertiguero estar avisados ante diem todos los señores dignidades y canónigos pasó con la solemnidad que acostumbra a votar dicha prebenda *la que se compitio en primer scrutinio entre el Doctor D. Marcos Alegre, Collegial Mayor de Alcala y el Licenciado D. Joseph de Losada y Quiroga, Collegial en Santa Cruz y por mayor numero de votos en el segundo fue electo en ella el referido Sr. Alegre, quien con la noticia, que hubo de parte del Cavildo vino a la Sala Capitular y despues de haber dado las gracias al Cavildo por la honrra y fabor rezivido, suplicosele suspendiese la Real y actual posesion por uno o dos meses interin ejecutaba y concluia ciertas prebias y nezesarias diligencias que en su Collegio le eran prezisas³¹².*

Pero su estancia en Alcalá de Henares se iba demorando por momentos ya que a finales de abril volvió a escribir al cabildo diciendo que aun le faltaba tiempo prezisandole algunas razones politicas y atentas a mantenerse por algunos dias en su Collegio, por lo que estimaba al Cavildo le conzediese nuevamente su beneplazito teniendo a bien su detenzion, para que pudiese complazer al Partido de los Amigos, que le instaban y eran acrehedores de una fina y verdadera correspondencia³¹³ a lo que el clero capitular palentino, reconociendo por justo y razonable el motivo expresado condescendió gustoso a lo que Marcos Alegre pedía.

Finalmente llegó a Palencia en los primeros días del mes de junio de 1731 para tomar posesión definitivamente de la prebenda magistral el día 4, haciéndolo *quieta y pacificamente a la ora de sexta sentandose en el coro en la ultima silla alta del señor Dean derramandose al Pueblo en el interin por las rejas dibersas monedas*³¹⁴.

A él le fueron confiados los sermones fúnebres por Felipe V en 1746 y por María Bárbara de Braganza en 1758. No así el de Fernando VI, en 1759, por estar algo enfermo. Ya casi al final de su vida, en diciembre de 1760, tras haber quedado vacante

³¹¹ El sistema y proceso de elección del candidato a un canonicato de oficio es prácticamente idéntico al que hemos descrito folios atrás con motivo de la oposición a la magistralía del Licenciado Juan Antolino Azogue en 1696.

³¹² ACP. LAC. Asiento capitular de 8 de febrero de 1731, ff. 123v y 124r.

³¹³ ACP. LAC. Asiento capitular de 7 de mayo de 1731, f. 135.

³¹⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 4 de junio de 1731, ff. 137r y 137v. Ver la descripción de la toma de posesión del licenciado Antolino analizada anteriormente.

la dignidad de Maestrescuela por la muerte de su titular, Juan de Cides, el obispo Andrés de Bustamante se la ofreció teniendo presentes sus meritos, sus continuas tareas y trabajo por espacio de treinta años en el cumplimiento del Ministerio de su Prebenda, deseando premiar y remunerarle librandole de ellas³¹⁵ a lo que el señor Alegre accedió con suma gratitud diciendo que aceptaba, siempre y cuando renunciara debidamente a la canonjía magistral. Apenas disfrutó unos meses del nuevo desempeño de su función. Estando ya muy enfermo, postrado en la cama, hizo testamento el 12 de noviembre de 1761 ante Andrés Martín³¹⁶, escribano del número y ayuntamiento de la ciudad de Palencia. Murió tres días después y fue enterrado en la iglesia catedral el día 16³¹⁷.

Santiago de la Calzada Díez

¿Qué sabemos acerca de la biografía y *cursus honorum* de este personaje? Se trata, pues, de uno de los casos mejor documentados. Tenemos la certeza de que Santiago de la Calzada Díez era natural de la villa de Cisneros (actual provincia de Palencia, obispado de León), localidad donde nació en 1723. Era hijo del matrimonio formado por Melchor de la Calzada y Teresa Díez Hurtado. Ingresó en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca el 7 de diciembre de 1750³¹⁸. Sin embargo, el grado mayor de licenciado lo obtuvo por la Universidad de Ávila, donde su coste era mucho más reducido. De su formación académica se desprenden valiosos datos. Estuvo vinculado a una universidad mayor pero se graduó en una menor y nunca llegó a doctorarse, a pesar de tener licencia para ello. No obstante, la

-

³¹⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 24 de diciembre de 1760, ff. 94v, 95 y 95v.

³¹⁶ El notario dio fe que por la gravedad de la enfermedad no pudo firmar y solo lo hizo con los caracteres que se descubren, muy poco legibles, en el documento. En el breve testamento dispuso lo siguiente: quería ser amortajado con las vestiduras sacerdotales y enterrado en la catedral en la sepultura que señalase el deán y cabildo. Dejaba el entierro y las misas a la voluntad de sus testamentarios, estos eran don Cristóbal García Ramírez de Vega, dignidad arcediano de Cerrato y don Alonso García Ramírez de Vega, su hermano, regidor perpetuo del ayuntamiento y por su único y universal heredero a su hermano don Thomas Alegre, al igual que él, colegial mayor en el de San Ildefonso de Alcalá. AHPP. Secc. Protocolos Notariales, leg. 7330, ff. 541r - 542v.

³¹⁷ ACP. LAC. Asientos capitulares de 15 y 16 de noviembre de 1761, f. 81 y libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 55 (1758 - 1789), ff. 44v y 45.

³¹⁸ Jacobus a Calzada, ex villa de Cisneros, dioecessis Legionensis: electus die 7 mensis decembris anno 1750. FERNÁNDEZ CATÓN, J. M^a.: Op. cit. pp. 287 y 324.

borla solo era necesaria para alcanzar una cátedra y él no pensaba seguir la profesión universitaria.

Regresó a Palencia y habiendo quedado vacante en su Iglesia catedral la plaza de Sagrada Escritura por la inesperada muerte del señor Carlos de Segovia Cabezudo, hizo oposición a ella y de entre los cuatro señores que concurrieron fue precisamente él quien la ganó, ocupando de facto la titularidad de la prebenda el día 2 de diciembre de 1754 cuando contaba 31 años de edad. El día anterior se había llevado a cabo la elección para la provisión canónica.

Conocemos asimismo el nombre y la procedencia de los tres rivales que aspiraban a la canonjía de lectura. Todos eran licenciados, al igual que el señor Calzada y, a excepción de Melchor Cea Cacharro del que sabemos que había nacido en Mazariegos y era beneficiado en Pedraza de Campos³¹⁹, todos provenían de Colegios Mayores pertenecientes a la Universidad de Salamanca, así Joaquín de Santillán y Valdivieso era colegial en el Mayor de San Bartolomé, Ángel Viguera González, en el Mayor del Arzobispo de la mencionada universidad y el propio Calzada lo había sido en el de San Salvador de Oviedo. Así, éste último, tras haber tomado asiento ymediato al señor canonigo mas antiguo del coro del señor Obispo, ynformo de sus titulos y actos litterarios con las mas reverentes expresiones³²⁰. Al llegarles su turno, los restantes opositores obraron en idéntica forma y tras ser despejada la sala las puertas fueron cerradas y se leyeron las cartas de recomendación junto con el habitual memorial firmado por los cuatro en el que solicitaban se les diera alguna ayuda de costa, a lo que el cabildo respondió se libraran tres mil reales de vellón a repartir en cantidades iguales tocando por cabeza a 750 reales.

A partir de este momento se advierte un cambio en el sistema del procedimiento electoral de canonjías de oficio pues la documentación recoge que las habas, habitual manera de votar en diferentes asuntos, sustituye en este momento al tradicional uso de cédulas escritas, simplificando así el método que a fin de cuentas conduce al mismo resultado.

Así, el 1 de diciembre de 1754 se había procedido a la votación por el sistema de habas. Se juntaron en número de cincuenta –entre canónigos y dignidades– y a cada uno

³¹⁹ Meses después de haber opositado a esta canonjía y tras los nulos resultados obtenidos, ingresó en el Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca el 15 de abril de 1755. *Ibid.* p. 325.

³²⁰ ACP. LAC. Asiento capitular de 1 de diciembre de 1754, f. 111v.

se le fue dando un haba de tal forma que debía depositarla en una de las cuatro cajas con el nombre del candidato que a su juicio fuese el más idóneo y capaz. Concluido el acto, el recuento arrojaba los siguientes resultados: En la caja de Santiago de la Calzada se hallaron veinticuatro habas; en la del licenciado Santillán, diecisiete; el señor Viguera obtuvo nueve; y, lamentablemente, el beneficiado Melchor Cea -el único que no era colegial- no consiguió voto alguno. Las cifras de porcentajes quedaban establecidas de la siguiente manera: Calzada aglutinaba el 48% de los sufragios pero no conseguía mayoría, Santillán se quedaba con un 34% de los votos y Viguera obtenía un modesto 18%. La segunda vuelta se decidía, pues, entre Santiago de la Calzada y el licenciado Santillán al ser los dos candidatos con mayor valoración. El primero logró imponerse con treinta votos -el 60% de los sufragios- adquiriendo diez de ventaja respecto a su rival, poniendo así fin a la provisión de la prebenda lectoral³²¹.

Cinco años más tarde, en 1759, le fue encargada la preparación del sermón por el óbito de Fernando VI. En ese momento el canónigo Calzada tenía 36 años.

También sabemos que existen referencias sobre este hombre en otras fuentes, pues un pleito que data de 1773 muestra el litigio relativo a la propiedad de un solar entre Santiago de la Calzada, canónigo lectoral de la catedral de Palencia y Antonio de Toledo, presbítero, vecino de la villa de Cisneros³²².

El 7 de septiembre de 1789 él y su hermano Alonso, presbítero, beneficiado de preste de la iglesia parroquial de San Facundo de Cisneros otorgaron testamento conjunto estando como estamos buenos, fuera de cama, y en nuestro cabal juizio y entendimiento natural³²³ ante Juan Rodríguez Bocos, escribano del número de la ciudad de Palencia.

A finales de agosto de 1790, el rey Carlos III le presentó la dignidad de arcediano de Cerrato mediante real cédula por haber quedado vacante tras el inesperado

³²² Ver en Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias. Leg. 1704. 57. Caj.

³²¹ ACP. LAC. Asiento capitular de 2 de diciembre de 1754, ff. 112v - 114v.

³²³ El testamento recogía la siguiente disposición: que a su muerte se celebren 200 misas rezadas, su limosna a cuatro reales de vellón. Manda entregar al hospital de Cisneros 50 ducados en dinero efectivo y otros tantos al Hospital de San Bernabé y San Antolín de que es patrono el cabildo y a su sobrina Micaela de la Calzada 3.000 reales de vellón; asimismo es su voluntad que el día de su entierro se repartan 50 ducados entre pobres necesitados. Nombró por su heredero a don Alonso de la Calzada Díez, su hermano y por testamentarios y albaceas a su hermano y a los señores canónigos Domingo Largo (murió pocos meses antes que él), Ramón del Castillo Palmero (doctoral) y Pablo Baños (racionero) y a Andrés de la Calzada, su sobrino, vecino de Cisneros. AHPP. Secc. Protocolos Notariales, leg. 7867, ff. 370r - 375v.

deceso de su titular, Cristóbal García Ramírez³²⁴. El 6 de septiembre Santiago de la Calzada recibió la deseada misiva que contenía la acreditación de su ascenso. Pero pronto surgieron disensiones entre los miembros del cabildo pues algunos no veían con buenos ojos que éste acumulara en su persona la canonjía lectoral y a la vez la dignidad de un arcedianato pues parecia ser incompatible la una con la otra por varias razones que se insinuo, con cuio motibo hubo algunas contestaciones entre los señores capitulares que se hallaban presentes de los quales muchos se salieron de la sala, en fuerza de todo lo qual suspendio el Cabildo determinar segun costumbre y acordo celebrar en la tarde de este dia para resolver lo conveniente³²⁵. No obstante, desconocemos cómo se solucionó este dilema surgido en el seno del recinto catedralicio pues las actas no lo recogieron, en cambio sabemos que la resolución debió ser favorable al señor Calzada porque el 9 de septiembre éste tomo posesion pacificamente y sin contradizion alguna de la Dignidad antedicha y en un elocuente y dilatado discurso dio al Cabildo las mas expresibas gracias³²⁶ continuando en el desempeño simultáneo de ambas funciones hasta el mismo instante de su muerte.

Seis años después, en octubre de 1796, el cabildo le concedió la jubilación en atencion a los meritos que tenia contrahidos y residencia de mas de 40 años teniendo presente la Doctrina y dictamen del Señor Benedicto 14. Murió muy poco después, el 31 de diciembre. Su edad, 73. Fue enterrado el día de Año Nuevo de 1797 en la iglesia catedral; su cuerpo yaze en la Capilla de San Fernando en una sepultura que comienza arrimada a la Tarima frente al Altar cerca de otra con losa³²⁷.

Melchor Pico Melgar

Melchor Pico Melgar era canónigo magistral cuando la ciudad de Palencia preparaba las exequias de Carlos III en enero de 1789.

³²⁴ Había sido testamentario de Marcos Alegre.

Habia sido testamentario de Marcos Alegre.

³²⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 7 de septiembre de 1790, f. 91.

³²⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 9 de septiembre de 1790, ff. 92v y 93r.

³²⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 31 de diciembre de 1796, ff. 120v - 122r.

Su familia era natural de Monzón de Campos si bien debieron trasladarse a vivir a la capital pues tras buscar su fecha de nacimiento sabemos que no fue bautizado en dicha villa. Su tío materno, Bernardo Melgar Gil había ejercido como párroco de la iglesia de El Salvador y el propio Melchor Pico, con el paso del tiempo, será beneficiado de preste de la parroquia de la localidad³²⁸.

Antes de acceder a esta canonjía había sido racionero pues en 1780, tan solo un año antes de alcanzar la magistralía figuraba como licenciado racionero titular³²⁹.

El 24 de agosto de 1781 se había reunido el cabildo después de completas para oír y valorar los informes de los nada menos que veintidós candidatos que se habían presentado para opositar a la prebenda magistral, pues estaba vacante por colocación en otra idéntica en la catedral de Zamora de don Francisco Rubio Ramos, su último poseedor.

Una vez abiertas las puertas de la sala fueron entrando succesibamente los opositores precedidos por el Maestro de Zeremonias y Pertiguero y tomando asiento inmediato a los dos señores capitulares mas antiguos de cada coro, cada uno de ellos hizo relacion de sus titulos pidiendo perdon de los defectos que huviese cometido, aprobacion de los exercicios hechos en esta oposicion y la gracia que cupiese en la provision de dicha Prevenda³³⁰. A todos y cada uno de ellos, separadamente, por el orden de antigüedad según habían accedido al espacio capitular, correspondió el señor deán con la mas atenta hurbanidad manifestandoles que el Cavildo tendria presentes los respectivos meritos y exercicios³³¹. Concluido el acto se despejó el recinto y los canónigos acordaron junto al deán que al día siguiente se efectuara la provisión y la elección de la magistralía. Además se encargó al señor lectoral Calzada celebrase la misa de Espíritu Santo como era costumbre en la mañana siguiente. No obstante, el canónigo secretario de acuerdos hizo presente una observación nada desdeñable; ésta se materializaba a través de dos cartas de recomendación que habían sido entregadas al cabildo por sendos aspirantes a la canonjía de oficio. Se trataba de los distinguidos

328 AHPP, Secc. Protocolos Notariales, leg. 6079, f. 397v.

_

³²⁹ SAN MARTÍN PAYO, J.: "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 46, Palencia, 1982, p. 248.

³³⁰ ACP. LAC. Asiento capitular de 24 de agosto de 1781, f. 139v.

³³¹ *Ibid*.

señores Juan Cruz Ruiz de Cabañas³³² y Pascual Antonio de Lestón³³³ y ambos contaban con el patrocinio de dos poderosos personajes. El primero estaba amparado bajo el manto protector de un obispo, don Agustín Rubín de Ceballos³³⁴, palentino de nacimiento, a la sazón prelado de Jaén y futuro inquisidor general en 1784. Aunque no menos importante era el valedor del doctor Lestón pues se trataba del arzobispo de Santiago de Compostela, don Francisco Alejandro Bocanegra³³⁵, firme defensor de la corriente anti-ilustrada surgida en las últimas décadas de la centuria.

Del resto de candidatos nada sabemos, excepto los nombres de otros dos licenciados: Pedro Díez y Juan Bautista Gamarra, aparte del ya citado Melchor Pico.

El 25 de agosto el cabildo procedió a elegir el nuevo titular de la prebenda magistral mediante el ya conocido sistema de votación por habas. Esta vez, el número de cajas -22- triplicaba al habitual pues lo normal es que no concurrieran más de seis o siete personas a una misma canonjía. En cada una de ellas estaba escrito el nombre de los opositores. El número de electores entre canónigos y dignidades sumaba cuarenta y dos. El resultado arrojó las siguientes cifras: el doctor Juan Cruz Ruiz de Cabañas

Teología -no queda muy claro si lo hizo por la Universidad de Alcalá de Henares o por la de Ávilaopositó sin éxito a diversas canonjías en las catedrales de Palencia, Valladolid, Jaén y Badajoz, arribando
finalmente a la magistralía de la seo burgalesa en 1784. A la muerte de Carlos III en 1789 pronunció en
aquella ciudad la oración fúnebre. Su talla intelectual y su proximidad a entornos influyentes le
catapultaron hasta la mitra de Guadalajara, en Nueva Galicia (México) en 1795. Su actuación le permitió
adquirir gran protagonismo en el proceso independentista mexicano llegando a coronar incluso a Agustín
de Iturbide como emperador en 1822. Murió a la edad de 72 años en 1824. MELGOSA OTER, Ó. R.:
"Entre el progreso y la tradición..." Op. cit. pp. 663 - 668.

³³³ Sabemos que el señor Lestón, en calidad de bachiller, impartía Filosofía en la Universidad de Santiago de Compostela durante el curso académico 1774-75. Alcanzó el grado de doctor en 1776. GARCÍA CORTÉS, C.: "José Jacinto del Río López (1757 - 1819). Apuntes biográficos de un sacerdote eumés", en *Cátedra. Revista Eumesa de Estudios*, nº 8, junio de 2001, p. 188.

A través de otra referencia indirecta conocemos que en junio de 1781 ya era catedrático de Filosofía Aristotélica en la Universidad compostelana. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, nº 33 - 35, 1956, p. 68. Y también tenemos constancia de unos *Teoremas* publicados por él y su discípulo en 1780 dedicados al dominico palentino Pedro González Telmo, patrono de la ciudad de Tuy, bajo el título *Apostolico Viro secundo Galleciae, atque Lusitaniae Paulo, Divo Petro Gonzalez, quem vulgus Telmo, Tudensis Ecclesiae tutelari mirando.*

Nació en la localidad de Dueñas (Palencia) en 1724. Había sido canónigo de la catedral de Cuenca, nombrado obispo de Jaén en 1780 y consejero de Carlos III ante la Santa Sede fue finalmente designado Inquisidor General de España hasta su muerte, acaecida en 1793.

³³⁵ Almeriense de nacimiento, pertenecía a una familia de la nobleza andaluza. Vino al mundo en 1709. Fue canónigo penitenciario de Coria y dignidad de arcediano de la catedral de Almería. A propuesta del rey Fernando VI fue promovido por el Papa a la sede de Guadix en 1757 y al Arzobispado de Santiago en 1773. Murió desempeñando este último cargo en 1782. ALÉN, M. P.: "Un síntoma de la crisis del italianismo en la música religiosa española: el ataque del arzobispo Bocanegra a Buono Chiodi (1778)", en *Recerca musicològica*, nº 5, 1985, pp. 46 - 48.

obtuvo ocho votos, Melchor Pico, veintidós y los licenciados Pedro Díez y Juan Bautista Gamarra seis cada uno³³⁶.

Podemos extraer algunas conclusiones de este proceso algo atípico, bien por el elevado número de aspirantes bien por el desenlace de la elección.

En primer lugar se observa que de los veintidós candidatos únicamente cuatro obtuvieron algún voto, es decir, tan sólo el 18% de los candidatos aglutinó el total de los sufragios.

El licenciado Pico Melgar logró conseguir la mayoría en la primera vuelta con poco más del 52% de los votos emitidos por los señores dignidades y canónigos, si tenemos en cuenta que los racioneros –sus compañeros de oficio– no podían ejercer ese derecho y que, por tanto, no lograría el señor Pico contar con este sector que seguramente le hubiese apoyado sin fisuras en caso de haber podido votar.

Llegados a este punto cabe preguntarse cómo pudo obtener la canonjía magistral un simple racionero que pese a ser muy conocido en la seo palentina –no dudamos de su valía– se enfrentaba a rivales, con toda seguridad, más válidos académicamente hablando y mejor cualificados, algunos de ellos incluso con cartas de recomendación rubricadas por la mano de personajes muy influyentes. ¿Qué ocurrió en esa elección para que el capacitado doctor Cabañas consiguiera tan escasa cifra de votos? Y ya no digamos el catedrático Lestón que ni tan siquiera llegó a obtener una sola *papeleta* a pesar de los elogios que de su mérito y virtudes llegó a expresar el anciano arzobispo Bocanegra.

Es cierto que Melchor Pico gozaba de gran estima entre todos los miembros del cabildo, incluido el obispo, pues es posible que éste llegara a interceder por él en dicha elección según dejan entrever algunas palabras contenidas en las actas capitulares. Además, el hecho de ser palentino pudo tener bastante peso en la elección ya que es más fácil que se elija antes a un conocido que a un foráneo por muy acreditado que éste sea. Así, lo extraordinario del caso es la circunstancia de que un racionero pueda acceder directamente a una canonjía de oficio sin haber escalado previamente y con el añadido de competir con candidatos verdaderamente preparados.

El mismo día 25 de agosto se asistió a la toma de posesión que habitualmente se hacía en ocasiones de esta índole. El desarrollo es similar a los descritos anteriormente. Tras agradecer al clero capitular su recién nombramiento el deán en persona manifestó

³³⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 25 de agosto de 1781, ff. 140v y 141r.

al señor Pico la complacencia de todo el Cavildo en tan acertada eleccion y la satisfaccion que tiene que desempeñara todas sus obligaciones como igualmente lo ha hecho en el tiempo que a obtenido la Racion titular en esta Santa Yglesia³³⁷.

Al otorgar testamento el 10 de julio de 1795 ante el notario José Alonso declaró estar sano sin enfermedad alguna, no en vano, afirmó padecer algunos achaques³³⁸.

Falleció Melchor Pico el 8 de agosto de 1806. Los capellanes del número 40 –con asistencia asimismo del cabildo y el deán– se encargaron de darle sepultura, ya que esta congregación oficiaba todos los entierros que tenían lugar en la parroquia de la santa iglesia catedral³³⁹.

³³⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 25 de agosto de 1781, f. 141.

³³⁸ AHPP. Secc. Protocolos Notariales, leg. 6079, ff. 396 - 401. En su testamento dispuso que a su entierro asistiera el deán y cabildo, la congregación de capellanes del número, los tenientes curas y capellanes de las cuatro parroquias de la ciudad, las comunidades de Santo Domingo y San Francisco, el colegio de Niños de la Doctrina y el Santísimo Cristo de los Remedios con sus insignias y su cera quienes celebrarán la misa y la vigilia de cuerpo presente. Por la asistencia al entierro se les dará a todos y cada uno de ellos la limosna acostumbrada, especialmente se dará a las parroquias de San Miguel y San Lázaro 50 reales a cada una y 30 a las dos restantes. Es su voluntad para alivio de su alma se digan 200 misas rezadas a siete reales cada una y otras 750 misas a razón de cuatro reales y por espacio de un año se cubra su sepultura todos los domingos y fiestas de precepto con la ofrenda y cera acostumbrada destinando para tal menester 40 ducados. Manda las séptimas acostumbradas a la Casa Santa de Jerusalén y redención de cautivos ocho reales. Destina 50 ducados a la fábrica de la iglesia catedral e idéntica cantidad a la parroquia de Monzón de Campos y que en el día de su entierro se repartan 300 reales entre los pobres de la ciudad. A los conventos de religiosos y religiosas manda 200 reales para que le encomienden a Dios y dona 100 ducados de limosna al Hospital de San Antolín y San Bernabé y 50 a la cofradía de Nuestra Señora de la Caridad. A sus primas María y Paula de Melgar y Garnica, hermanas carnales religiosas ambas en el convento de Nuestra Señora de la Piedad de la ciudad, orden de Santo Domingo, les deja 1.500 reales. A doña Eulalia Blanco, natural de Valladolid, que actualmente le sirve en calidad de ama, establece se le entreguen 100 ducados, dos cubiertos de plata con su cuchillo, una cama entera con armadura, dos colchones, dos sábanas, dos almohadas, colcha y manta, todo decente y, en atención a la satisfacción y confianza que de ella ha tenido y tiene, ordena terminantemente a sus testamentarios y herederos no registrarla los baúles en que guarda sus cosas propias, incluso le da 320 reales al hijo de ésta, Francisco Javier Pérez, en concepto de ayuda para que pueda proseguir sus estudios. Tampoco se olvidaba de su paje, Damasco Martín y de su criada a los que legó las cantidades de 320 y 200 reales respectivamente. Asimismo declaró pertenecerle una casa ubicada en la calle Mayor, frente al convento de religiosas agustinas canónigas, con un censo de 200 ducados de capital. Por otra parte, afirmaba el canónigo Pico no tener hecho el inventario formal de sus bienes y efectos, sino solo el de la librería y el de la plata, si bien, ésta última la había entregado a la señora doña Eulalia. Nombró por testamentarios y albaceas a los señores don Francisco Antolín de Valle, don Pedro Gómez Gayoso y don Pablo Baños, canónigos de la catedral y a don Miguel María Carrillo, caballero pensionado de la Real Orden de San Carlos, vecino de la ciudad. Curiosamente instituyó como únicos y universales herederos en calidad de fideicomisos a estos referidos señores. Finalmente expuso a sus testamentarios que la copia del testamento se encargaría de guardarla él en un envoltorio dentro de su escritorio de nogal, el que solía usar regularmente, al igual que otra serie de papeles, notas y declaraciones escritas y firmadas de su puño y letra que pudieran ser necesarias para cualquier acción legal.

³³⁹ ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 56 (1789 - 1820), ff. 285v y 286.

En conclusión, de este apartado podemos señalar varias cuestiones que se repiten de forma más o menos profusa en cada uno de los predicadores de la catedral de San Antolín.

En primer lugar, todos los designados para la composición y oratoria del sermón de honras fueron miembros del cabildo, al contrario de lo que ocurría en la Corte donde los predicadores habitualmente pertenecían a órdenes religiosas: dominicos, agustinos, jerónimos y jesuitas³⁴⁰.

En segundo lugar, tres de estos cuatro oradores ostentaban la canonjía magistral –a excepción de uno, Santiago de la Calzada, que era titular del oficio lectoral– en el instante de la prédica del sermón panegírico constatando así la tendencia general de esta prebenda a desempeñar dicha función³⁴¹.

Asimismo, estos hombres eran personas con gran peso social y con capacidad de promoción profesional pues tres de ellos recibieron formación en alguno de los colegios mayores más destacados de la época: el de San Salvador de Oviedo, en Salamanca, y el de San Ildefonso de Alcalá de Henares.

Por último, cabe destacar que el oficio capitular que desempeñaron estos predicadores les permitió alcanzar, a modo de trampolín, puestos o cargos más importantes en el seno de la Iglesia³⁴². Así, Marcos Alegre y Santiago de la Calzada obtuvieron sendas dignidades —la de maestrescuela y arcedianato de Cerrato, respectivamente— en la seo palentina antes de fallecer y Juan Antolino consiguió ser nombrado dignidad abad de Covadonga de la catedral ovetense. Melchor Pico fue el único de los cuatro oradores que murió desempeñando el oficio de magistral, no en vano, ya había ascendido lo suficiente pues no olvidemos que antes de ocupar dicha canonjía había sido tan solo racionero titular.

Asimismo, en Burgos, durante todo el Antiguo Régimen, todos los sermonistas, a excepción de uno, pertenecieron al cabildo catedral. MELGOSA OTER, Ó. R.: "Protagonistas en las exequias... *Op. cit.* pp. 264 y 279.

³⁴¹ Yolanda Barriocanal viene a confirmar esta cuestión pues en el caso de las catedrales gallegas a lo largo de la Edad Moderna suelen ser los canónigos magistrales y, en alguna ocasión, los lectorales quienes preparan el discurso fúnebre. BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: *Op. cit.* p. 60.

quien

³⁴² En Burgos, seis de los doce sermonistas que a lo largo de la Edad Moderna predicaron oraciones fúnebres por personas reales llegaron a ocupar una mitra episcopal. MELGOSA OTER, Ó. R.: "Protagonistas en las exequias... *Op. cit.* 267.

10. LA PROCLAMACIÓN DEL SUCESOR Y EL ESTANDARTE REAL

Si bien la aclamación de un nuevo rey no forma parte de las honras fúnebres de la monarquía, se trata ineludiblemente de un hecho que va intrínsecamente unido.

"Levantar el real pendón" constituía no sólo uno de los actos de mayor tradición en el aparato del ceremonial, sino el elemento central de toda proclamación regia; las actas municipales afirmaban que en *acto tan grave y solemne, no podia faltar circunstancia alguna de condecoracion que desdixese al amor, lealtad y fidelidad con que la Ciudad*³⁴³ se adhiere a la Corona.

Su desempeño solía estar vinculado generalmente a las casas nobiliarias. La elección de la persona que debía portar el estandarte recaía en la corporación municipal y mediante votación se elegía a la persona más idónea para realizar dicha función. El regidor que llevaba aparejado el oficio de alférez mayor era quien normalmente desempeñaba este honroso –y siempre deseado– cometido.

Primeramente se le hacía entrega de la insignia regia diciéndole *como el pendon* Real que tenia en las manos se le entregava con el debido rrespeto y acatamiento para efecto de que por esta ziudad le arbolase en las partes mas publicas de ella que estaban destinadas para ello en nombre del Rey³⁴⁴.

La primera tarea consistía en confeccionar el pendón que, por lo común, no solía ser utilizado de una vez para otra. Durante todo el siglo XVIII el pendón fue una seda o damasco carmesí de tres varas y media de ancho y largo, con escudos de las armas de Castilla y de León en ambos lados, así como el Toisón³⁴⁵. Asimismo se le encargaba a un pintor la ejecución de los retratos del monarca y su esposa que debían ser colocados en el balcón del ayuntamiento, del palacio episcopal y dentro del consistorio.

La construcción de los palenques y tablados era habitual que se efectuara en la plaza más significativa de la ciudad, la Mayor, y a las puertas del edificio concejil palentino, esto es, el Peso de los Cuatro Cantones *porque es de parezer que las hordenes de S. M. no admiten yntrepretazion (sic) y es la mayor solednidad la mas*

³⁴⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de diciembre de 1700, f. 161.

³⁴³ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 3 de enero de 1789, f. 6.

³⁴⁵ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: "Diversiones y fiestas en Valladolid durante el Antiguo Régimen", en *Valladolid. Historia de una ciudad. Congreso Internacional*, época Moderna, tomo II, Valladolid, Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, 1999, pp. 503 - 504.

pronta obedienza (sic) fuera del lustre que se sigue a esta ziudad en procurar ser la primera como lo es en su lealtad y nobleza³⁴⁶.

Al igual que en otros acontecimientos regios los capitulares acuden a las actas para ver cuál fue el modo de proceder en ocasiones anteriores. Por este motivo, en la proclamación del nuevo Borbón en 1700 fue consultado el libro de acuerdo con fecha de 28 de septiembre de 1598 en que se aclamó por rey a Felipe III tras la muerte de su padre.

No obstante surgieron discrepancias en la forma protocolaria de realizar dicha procesión pues algunos regidores vacilaban si hacerla a pie o a caballo. Pronto salieron de dudas porque vieron que en *la villa de Madrid y ciudades de Toledo y Valladolid se a ejecutado a cavallo*³⁴⁷. Así lo efectuaron en diciembre de 1700.

La comitiva procesional, compuesta por el corregidor, los caballeros regidores del municipio, el secretario de acuerdos, el alférez mayor, los porteros, el clarinero, los maceros, el timbalero y los reyes de armas, salía de las casas de ayuntamiento en dirección a la Plaza Mayor donde iba a tener lugar el primero y más importante de los actos. Allí, próximo a los balcones, se hallaba dispuesto el tablado con su dosel al cual debían subir los cuatro reyes de armas situándose en cada una de las esquinas. El resto de ilustres hombres se colocaban siguiendo un riguroso orden debajo del dosel. A la derecha del alférez se situaba el corregidor y su lado izquierdo el caballero regidor de mayor antigüedad. Estando en esta forma dispuestos y habiendo concurrido gran cantidad de vecinos se decía en altas bozes -y hasta tres veces- por cada uno de los reyes de armas silencio, silencio, silencio y el secretario municipal decía oid, oid, oid tras lo cual, el alférez mayor pronunciaba las siguientes palabras a la vez que levantaba el estandarte: Castilla, Castilla, Castilla por el Católico Rey... nuestro señor³⁴⁸. La alegre y unísona respuesta del pueblo con las mayores expresiones de júbilo no se hacía esperar: viva, viva, viva. La misma ceremonia se repetía en el sitio de los Cuatro Cantones, uno de los lugares más céntricos de la ciudad. Al finalizar el acto de proclamación la comitiva regresaba a las casas de ayuntamiento donde el alférez entregaba el real estandarte al corregidor.

³⁴⁶ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de diciembre de 1700, f. 157.

³⁴⁷ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de diciembre de 1700, f. 157v.

³⁴⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de diciembre de 1700, f. 161v.

En la proclamación de Felipe V, celebrada la víspera de la jornada de honras y exequias en Palencia el 2 de diciembre de 1700, el señor don Gaspar de Venegas fue el encargado de alzar el pendón en el real nombre del monarca que inauguraba la nueva dinastía. En este sentido, el deán dio cuenta al cabildo palentino de la noticia que se tenía de la inminente llegada de Felipe V a los reinos peninsulares a su paso por la provincia palentina pues *corrian voces ciertas de que el segundo Nieto del Rey de Francia avia salido para Madrid y que su viaxe se dirigia por la ciudad de Burgos y llegaria a passar por Torquemada y otros lugares del Obispado, por lo que seria precisso tratar y discurrir la forma y modo de visitarle en el lugar que pareciere mas acomodado³⁴⁹.*

De igual manera se procedió en la proclamación que se hizo en nuestra ciudad por Fernando VI en septiembre de 1746. El día 24 dio principio a tan deseada función con música, repique de campanas y diversidad de fuegos en la plazuela de San Antolín. Al día siguiente la Ciudad asistió a la misa que celebró de pontifical el obispo entonando al fin della el te deum laudamos para inplorar de la Dibina Clemencia los mas felizes suzesos de V. R. Magestad³⁵⁰. Los regidores acordaron festejar todo tipo de celebraciones en las jornadas posteriores al día 25; éstas son algunas de las propuestas que el regimiento elaboró en sesión municipal el día 9 de septiembre:

[...] Que se convide al señor Dean y seis Prevendados que nombra el Cavildo para las cosas que ocurren de su santa Yglesia en esta funzion para el refresco que la ciudad ha de tener en la tarde de la Proclamazion.

Que para mas festejo se tenga una comedia con loa al asumpto de esta funzion el dia lunes por la mañana la que a de rrepresentar la Compañia de Comicos que rreside en esta Ciudad y por la tarde la mogiganga³⁵¹ que tiene prevenida el gremio de estameñeros.

Que el dia siguiente martes se rrepresente otra Comedia por la tarde y al anochezer el festejo del victor que tiene prevenido el Gremio de fabricantes de baietas y cobertores.

³⁵⁰ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de octubre de 1746, f. 197.

351 Figsta

Fiesta pública que se hace con varios disfraces ridículos, enmascarados los hombres, especialmente en figuras de animales. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 587, 2.

³⁴⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 15 de diciembre de 1700, f. 216.

Que no obstante de estar acordado se salga a la funzion de Proclamazion con votines de cordovan³⁵² negros se omita y solo se salga con medias de seda negro lisas.

Que los sombreros se guarnezcan con galon de plata poniendo en ellos cucarda o esgarapela³⁵³ (sic) negra.

Que en el pendon Real no se pongan cordones ni borlas respeto de que en la Corte, Burgos y otras ciudades se saco llano³⁵⁴.

No obstante, esta proclamación albergó una de las mayores desavenencias entre dos instituciones en la ciudad del Carrión durante la Modernidad. Las causas desencadenantes de estos problemas pueden resumirse en dos, tal y como explica R. J. López, las derivadas de la organización y desarrollo de las ceremonias y las derivadas del protocolo³⁵⁵. Se trataba de dejar patente los derechos y preeminencias de una corporación sobre otra.

En esta ocasión el motivo estribaba en la mezcla de ambas, esto es, la expresión de la lucha por la supremacía entre los diversos poderes públicos de la ciudad, en este caso, entre el obispo y el regimiento. Detrás de todo, estaba en juego no solo la defensa de la etiqueta sino también el mantenimiento de las cotas de participación de cada institución en su papel de exaltación de la monarquía.

No era la primera vez que sucedía en el corto tiempo que duró el pontificado de José Ignacio Rodríguez Cornejo (1745 - 1749). Ni sería la última. La corporación concejil estaba muy disgustada con la actuación del prelado en los diversos actos de adhesión a la monarquía efectuados en 1746, es decir, en los funerales de Felipe V y en la proclamación de su hijo, el príncipe Fernando.

Los señores don Francisco Antonio de Carrión³⁵⁶ y don Nicolás Gil, regidores perpetuos de la Ciudad presentaron un memorial donde manifestaban su descontento

-

³⁵² Cordobán: calzado de cuero que se extrae de la piel del macho cabrío propio de la zona de Córdoba. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 595, 1.

³⁵³ Escarapela: cierto género de divisa, compuesta de cintas de diversos colores, hecha en forma de rosa grande o lazo de muchos cabos y dobleces la cual se pone y trae cosida en el sombrero. Escarapela y cucarda son sinónimos. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1732, p. 556, 1.

³⁵⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 9 de septiembre de 1746, ff. 176 - 177.

³⁵⁵ LÓPEZ, R. J.: Ceremonia y poder... Op. cit. p. 48.

³⁵⁶ Fue regidor perpetuo decano y alguacil mayor de la Ciudad de Palencia. Feligrés de la parroquia de San Antolín, murió en marzo de 1764. Había hecho testamento un mes antes, el 13 de febrero, ante José de las Bárcenas, escribano del número del ayuntamiento. En el documento dispuso ser amortajado con el

hacia la figura episcopal encarnada por monseñor Cornejo. El texto dejaba constancia de las diferentes ofensas. La primera de todas fue la intromisión del obispo con su coche de seis mulas en mitad de la procesión tras haber concluido la vigilia el día 25 de agosto cuio desaire sensible contubimos en nuestros pechos creiendo prozediese de inadbertencia de los Criados³⁵⁷. La segunda se produjo al día siguiente, tras la celebración de la misa y la prédica del sermón, pues incurrió en la misma falta bolbiendo atrabesar segunda bez cuio agrabio disimulamos entonces asi por ser echo a nuestras personas como por no dar motibo a que se nos notase de demasiadamente excrupulosos en la falta de respecto que notamos en el Reverendo Obispo y beneracion que debiera tener a la funcion que se hacia por tan gran principe³⁵⁸.

El día de la aclamación de Fernando VI la comitiva informó al prelado que el trayecto iba a discurrir por delante de su palacio con el fin de agradarle. Por este motivo Su Ilustrísima quiso poner un dosel en el balcón de su residencia, sobre las puertas principales, pero la Ciudad le previno no ser dezente a la authoridad del Real estandarte poner Dosel no teniendo retrato de la persona Real³⁵⁹. Aun así, el señor Cornejo hizo caso omiso de la formalidad y no mandó fijar las pinturas. Al llegar el acompañamiento municipal con el pendón hallaron la no esperada nobedad de tener, no sólo el dosel sin el retrato de los monarcas, sino encontrarse al mitrado sentado, flanqueado por dos señores dignidades -don Alonso Herrán y don Manuel Mozo, arcedianos de Palencia y Campos respectivamente- con sus sombreros puestos cuando lo lógico es que estuviesen en pie con las cabezas descubiertas ante el paso de la regia insignia. Los regidores manifestaron que los tres eclesiásticos no tuvieron la menor intención de levantarse de sus asientos hasta ver pasar a los últimos caballeros capitulares de la comitiva con el estandarte alzado cuando, por fuerza, no les quedaba más remedio, poniendo a la Ciudad en la contingencia de algun alboroto segun el crezido concurso que havia concurrido de toda la Probincia y de otras, que precisamente ubiera suzedido si el respecto del Real estandarte que llebabamos no ubiera contenido nuestros animos³⁶⁰. Ánimos que se caldearían aun más tras el acto de

hábito de religiosos carmelitas descalzos y sepultado en la iglesia de San Francisco, en la capilla de Santa Ana. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 55 (1758 - 1789), f. 74.

³⁵⁷ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de octubre de 1746, f. 196v.

³⁵⁸ *Ibid*.

³⁵⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de octubre de 1746, f. 197.

proclamación que se efectuó en la Plaza Mayor, lugar donde se tremoló el pendón en presencia de los retratos de SS. MM. Fernando VI y Bárbara de Braganza, pues hallándose la comunidad municipal con todo el pueblo, *regozijando tan magestuosa y suntuosa funcion*,³⁶¹ nuevamente atravesó el obispo la plaza por delante de los reales retratos y estandarte con su coche de seis mulas y aunque los regidores pudieron *suplir tanto desaire aogandole en sus pechos*³⁶² la irritación alcanzó su punto más álgido. Por cuarta vez consecutiva en apenas un mes el prelado había incurrido en una desleal y grave ofensa a la corporación municipal, y lo que es peor, a la Corona. El ayuntamiento no vaciló a la hora de comunicar lo sucedido al rey esperando *la satisfazion correspondiente que S. M. se dignase tomar con este Prelado y Prebendados asistentes y que en adelante se ebiten las consecuencias que se puedan seguir de semejantes excesos quando esta ciudad no alcanza en que pueda fundar los desaires que la a echo sin aberle dado motibo para la menor falta de correspondiencia (sic)³⁶³.*

Pero el señor corregidor don Diego de Herrera y Castañeda³⁶⁴ no estaba de acuerdo con la postura de los regidores. En primer lugar, dijo que el borrador que pretendían hacer llegar los capitulares a la Corte no podía ser entregado al comisario para el efecto expresado por no disponer de la licencia del Real y Supremo Consejo de Castilla. Tampoco compartía en absoluto la narración de los caballeros regidores ya que su versión no coincidía con la del municipio pues él mismo aseguró haber visto al señor obispo Cornejo levantarse con el tiempo suficiente antes de que pasara el estandarte real por su Palacio *con alguna distancia, aunque no rreparo si abian pasado algunos señores capitulares de la Ciudad, lo que pudo suceder*³⁶⁵. Asimismo declaró que el prelado no irrumpió la comitiva de la procesión, en todo caso, lo hizo en el momento en que empezaban a formarse las cofradías, instante que aprovechó para salir de la iglesia catedral. Tampoco defendía que el señor Cornejo hubiese pasado con su coche de seis

³⁶⁰ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de octubre de 1746, f. 197v.

³⁶¹ *Ibid*.

³⁶² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 1 de octubre de 1746, f. 198.

³⁶³ *Ibid*.

³⁶⁴ Cántabro de nacimiento (Miengo, 1681) fue caballero de la Orden de Alcántara desde 1725 y del Consejo de S. M. corregidor de Medina del Campo (en la década de 1730), de Palencia y posteriormente fue corregidor, capitán de Guerra y superintendente de las rentas reales en Plasencia (1758). PARES, AHN, Consejo de Órdenes, Orden Militar de los Caballeros de Alcántara, exp. 715. Sección Nobleza del AHN, Archivo de los Condes de Bornos, C. 44, D. 8. Archivo de los Duques de Osuna, C. 262, D. 197.

³⁶⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 27 de septiembre de 1746, f. 194.

mulas por el centro de la Plaza Mayor pues le constaba que fue despues de concluida toda la funcion estando la ciudad ya retirada para el refresco³⁶⁶. Finalmente, el corregidor Herrera concluía que hallandose el señor Obispo y señores Dean y Cavildo inplicados en disputas y litijios debe mantenerse la ciudad en la maior quietud sienpre dispuesta a coadyubar a la paz, pues de la notoria urbanidad del señor obispo no deve persuadirse a que aia tenido intencion de desairar a la Ciudad en cosa alguna³⁶⁷.

Lo cierto es que este prelado no sólo tuvo problemas con la institución concejil. También existieron otros incidentes de menor calado con el clero capitular sobre prerrogativas que de tiempo inmemorial le habían correspondido y que ahora el obispo pretendía modificar.

En la aclamación regia de Carlos III acaecida en Palencia en octubre de 1759 la designación de la persona que iba a encargarse de tremolar el pendón real fue bastante problemática. En un primer momento la corporación municipal resolvió y acordó nemine discrepante —sin discrepancia, por unanimidad— que dicha misión fuese encomendada al señor don Pedro Antonio Vélez Ladrón de Guevara³⁶⁸, conde de Canillas, regidor y decano del ayuntamiento de Palencia, residente en Valladolid. Sabemos que ese mismo año el cargo de alférez mayor era desempeñado por el regidor don Clemente Agustín pues no tardó en manifestar su descontento ante tal designación, protestando no reparase perjuicio a su oficio de Regidor como originario del de Alferez maior el que dicho señor Guebara alzase el Real Pendon por concevir ser en este caso acrehedor de primer derecho: y por que considera estas Regalias resumidas y abrrogadas en el Consejo segun el ynstrumento de renuncia otorgado por don Gaspar Augustin su padre³⁶⁹. Desconocemos quién fue la persona que finalmente enarboló el estandarte regio pues el conde de Canillas comunicó a las autoridades municipales que

³⁶⁶ *Ibid*.

³⁶⁷ *Ibid*.

³⁶⁸ PARES, AHN, Consejo de Castilla, Consejos, 35200, exp. 1, "Pleito entre Juan Antonio de Herrera, Pedro Antonio Vélez Ladrón de Guevara, junto con otros vecinos de familias nobles que están en posesión de los oficios con voto en Cortes de la ciudad de Palencia contra Manuel de Orbaneja sobre la elección de las personas para dicho voto", 1734. Sección Nobleza del AHN, Archivo de los Condes de Luque, LUQUE, C. 864, D. 4-5, 46, 49-51, 79-106, "capitulaciones matrimoniales y testamento". Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Real Audiencia y Chancillería, Registro de Ejecutorias. Caj. 3273, 39, "Ejecutoria del pleito litigado por Pedro Antonio Vélez Ladrón de Guevara y Enríquez, conde de Canillas, vecino de Valladolid, con el concejo y vecinos de Villamayor, jurisdicción de Ledesma (Salamanca)", 1761 - 1767.

³⁶⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 7 de septiembre de 1759, ff. 151v - 152v.

le era impracticable la concurrencia para el dia destinado por el corto tiempo extrañando que la Ciudad no le huviera dado aviso antes³⁷⁰.

Y para mayor celebridad de la real Proclamación parecia muy propio de la authoridad de la Ciudad añadiese el festejo de toros con el que se haria a los naturales Basallos mas plausible: y entendido, tratado i conferido se acordo se tengan dos corridas de toros de a diez cada una³⁷¹.

Años después, en enero de 1789, los regidores eligieron al marqués de los Trujillos como persona que izara el estandarte regio en la ceremonia de aclamación de Carlos IV que tendría lugar el 19 de abril. Sin embargo, éste tuvo que declinar la propuesta por enfermedad que él mismo se encargó de probar mediante una carta enviada desde su residencia en Granada. En ella exponía la gran penalidad que estoy padeciendo todo el ybierno en cama con los acidentes de gota me priban de tener la honra de servir a V. S. Y. en lo que se ha dignado dispensarme, quedando mortificadisimo por lo expuesto, pues desearia tener la salud mas robusta para emplearme en su obsequio³⁷². Tras renunciar a su obligación el municipio procedió a hacer nueva elección recayendo esta vez el cometido en favor de Cristóbal Ramírez y Cotes³⁷³, capitular de voz y voto en las reales Cortes.

El gasto total de la proclamación de Carlos IV ascendió a dos mil quinientos ocho reales y veintitrés maravedíes³⁷⁴ atendiendo, no obstante, a la moderada pompa que permite la decadencia de los fondos publicos de esta Ciudad y la falta de sobrante que ninguno hay archivado en el Arca de Propios y Arvitrios³⁷⁵.

Para evitar excesivos gastos en las celebraciones de tan magno acontecimiento, el ayuntamiento estableció que no se diese tiempo a los Gremios y Oficios para que

³⁷⁰ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de septiembre de 1759, f. 160.

³⁷¹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 10 de septiembre de 1759, f. 155v.

³⁷² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 44.

³⁷³ Sabemos que además fue Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, vecino y regidor perpetuo de la Ciudad de Palencia. PARES, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Real Audiencia y Chancillería, Registro de Ejecutorias, Caj. 3737, 44, "Ejecutoria del pleito litigado por Cristóbal Ramírez y Cotes, Antonio Junco Pimentel y consortes, vecinos de Palencia, con la abadesa y religiosas del convento de Santa Ana de Valladolid, y otros consortes, vecinos de San Cebrián de Campos (Palencia), Becerril de Campos (Palencia) y Paredes de Nava (Palencia), sobre denuncia de nueva obra y presa de un molino", 1802 - 1803.

³⁷⁴ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. 27 de julio de 1789. Caj. 541, leg. 18, s. f.

³⁷⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 45.

festegen los dias de esta Augusta Ceremonia con sus invenciones y mogigangas, pues aunque este parace un inconveniente, es en realidad un insigne beneficio del comun, el mas crecido numero de la gente de oficios es pobre y está atenida a su jornal o trabaxo diario para mantenerse y a su familia que resultan tan miserables se seguiran del mucho tiempo que han de quitar a su trabaxo en los dias de las funciones, en los que han de proceder para los ensayos, en los escotes, y contribucion semanal para los gastos, meriendas y refrescos³⁷⁶.

En definitiva, los actos de proclamaciones regias de Fernando VI y Carlos IV celebrados en Palencia en el transcurso de la centuria ilustrada fueron realizados con posterioridad a las ceremonias fúnebres. Así, transcurrió un mes entre la celebración de exequias de Felipe V –25 y 26 de agosto– y la entronización de Fernando VI, el 26 de septiembre de 1746 y tres meses mediaron entre los funerales de Carlos III, en enero de 1789, y la aclamación de su hijo Carlos IV, festejada el 19 de abril.

En cambio, las proclamaciones de Felipe V y Carlos III se sucedieron con anterioridad a la fecha fijada para las exequias de sus respectivos antecesores, pues la entronización de Felipe V fue practicada el 2 de diciembre de 1700, día previo a las honras por el último monarca de la Casa de Austria, Carlos II y la de Carlos III tuvo lugar el 15 de octubre de 1759, es decir, casi mes y medio antes de que se solemnizaran los funerales de Fernando VI, el 26 y 27 de noviembre.

Es muy probable que, al menos, la explicación de la pronta entronización de Felipe V radique en la idea de legitimación de la Corona debido al cambio de dinastía producido en España con la llegada al trono del primero de los Borbones.

³⁷⁶ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 46r y 46v.

11. EL COSTE DE LAS EXEQUIAS: ECONOMÍA DE LA FIESTA

El gasto que generaba toda celebración pública era tan variable como su duración, no obstante, existían otros factores determinantes, como señala R. J. López, a saber, el tipo de función, el estado de las arcas municipales y la existencia y participación de otras instituciones locales³⁷⁷. Por esta razón, es necesario advertir que la intervención de otras corporaciones -en el caso de Palencia, el cabildo catedral, los gremios, conventos, parroquias, etc. – dificulta la evaluación de los gastos por lo que el costo general de estas funciones fúnebres no se puede averiguar consultando únicamente las cuentas municipales. Si bien, es cierto que los ayuntamientos generalmente corrieron con la mayor parte del dispendio cargándolo a costa del caudal de propios a pesar de la deficitaria economía de muchas de las ciudades castellanas, no en vano, notorio también fue el esfuerzo que la Corona hizo a lo largo de la Modernidad por intentar frenar los excesivos gastos derivados de las ceremonias fúnebres por personas reales.

Conocemos la cuantía total –aunque con ciertas reservas– de las honras fúnebres de Luis I, Felipe V, Fernando VI y Carlos III y de forma parcial las cantidades invertidas en la cera y en los lutos destinados a las funciones de exequias de Carlos II. Sin embargo, hay que matizar que para las exequias de Felipe V y Fernando VI existe una relación de las cuentas de gastos y memoriales desglosados que nos permiten conocer con todo detalle -me refiero sobre todo a la del primer Borbón- el volumen del coste, las cantidades y a quién se pagó cada moneda, real a real. Lamentablemente, para las exequias de Luis I y Carlos III solo conocemos la cifra que, probablemente, refleja el importe global de las mismas aunque no podemos establecer definitivamente que sean éstas con exactitud, pues, a veces, las cuentas eran falseadas o imprecisas, y en otras, aparecen partidas con el paso del tiempo que podían no haber sido incluidas en la primera relación de los gastos.

De esta forma, sabemos que once mil doscientos cincuenta y ocho reales fue la cantidad empleada para cubrir el gasto de la cera y los lutos de Carlos II³⁷⁸; esto nos da

³⁷⁷ LÓPEZ, R. J.: "La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII", en Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, p. 371.

³⁷⁸ En Sevilla, por ejemplo, estas honras supusieron al municipio un desembolso de 17.265 reales, cifra no muy lejana a la de Palencia pese a que ésta solo incluye el gasto de lutos y cera. BAENA GALLÉ, J. M.:

una idea del presupuesto municipal existente a comienzos de siglo si tenemos en cuenta que a esta cantidad habría que añadirle otras partidas de gastos que no han sido incorporados³⁷⁹; nunca más se alcanzarán estas cifras tan elevadas pues con el acceso de la dinastía borbónica al trono el gasto experimenta una considerable reducción. Este hecho se debe, por una parte, a la promulgación de la Pragmática de 1693, explicada anteriormente, la cual prohibía el reparto de lutos a costa del erario municipal. También la simplificación del túmulo conllevó a una disminución del fasto aunque el elemento decisivo, tal y como señalan las ya conocidas profesoras Campos y Viforcos Marinas, será el cambio de mentalidad, sobre todo a partir de la muerte de Felipe V, donde el acto de proclamación adquiere mayor relevancia y protagonismo en detrimento de las ceremonias fúnebres³⁸⁰.

No en vano, la cantidad sufragada en las honras de Luis I constituyó la nada despreciable cifra de seis mil setecientos ochenta y tres reales y veintiséis maravedíes empleada en el pago de la cera, el túmulo, el sermón, los llamadores de las cofradías y los lutos para el alguacil mayor y los porteros de la ciudad³⁸¹. No sabemos si también se incluyen en este memorial otras cantidades de gastos como las propinas, el refresco de honras, la hechura de las ropas, etc. por lo que es difícil tener la seguridad de que no llegaron después otros recibos o gastos provenientes de partidas diferentes. Así, este monto se redujo drásticamente hasta los dos mil setenta y seis reales y nueve maravedíes en los funerales de Felipe V, para descender a los mil ciento sesenta y siete en las exequias de Fernando VI en 1759. El gasto invertido en las funciones fúnebres de Carlos III experimentará un ligero aumento llegando a los dos mil trescientos diez reales y dos maravedíes³⁸² si lo comparamos con la ceremonia de su inmediato antecesor³⁸³.

6

Op. cit. p. 57. Sin embargo, el gasto global de estas mismas exequias celebradas en León en 1701 fue de 4.623 reales. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: Op. cit. p. 263. Y la Universidad de Santiago de Compostela destinó 3.240 reales. BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: Op. cit. p. 49.

Desafortunadamente la caja que contiene la documentación económica relativa a los recados de propios y arbitrios correspondiente al período 1700 - 1701 no aparece en el Archivo Municipal de Palencia a pesar de la catalogación de su signatura en los índices más recientes.

³⁸⁰ CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: *Op. cit.* p. 80.

³⁸¹ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. 1724. Caj. 525, leg. 1, s. f.

³⁸² Hemos conocido este dato a través de un acta municipal donde únicamente consta una nota que informa sobre la razon de gastos hechos en las honras y publicacion de lutos que causo la muerte de nuestro Rey y Señor Don Carlos Tercero dada y firmada por Miguel Conde con fecha de veinte y siete del corriente, importante dos mil trescientos diez reales y dos mrs a la que acompañan diez recivos, de los

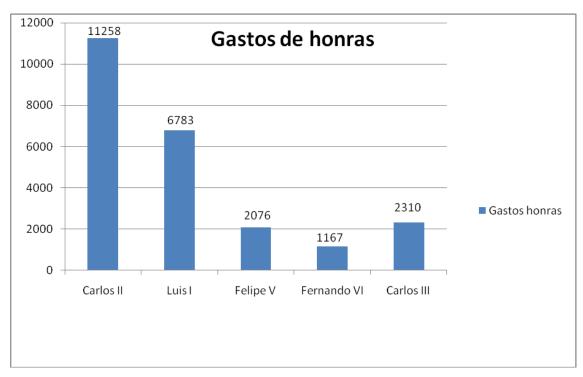


Gráfico 3.- Gastos de honras en reales de vellón de las exequias hechas por los reyes en la ciudad de Palencia en el Setecientos. (Adviértase en la barra del rey Carlos II que a pesar de contener la más alta cifra de gastos, solamente se hayan incluidos los correspondientes a las partidas de cera y lutos).

Como decíamos anteriormente, solo disponemos parcialmente de la cuenta de los gastos respecto a la cera y los lutos de las exequias de Carlos II de Austria, aunque por suerte, se trata de las dos partidas más imprescindibles. Las actas concejiles revelan con algo de detalle el coste de ambas partidas. Así, sabemos que para el reparto de velas entre los asistentes a los oficios y los cirios y hachones dispuestos para el alumbrado del túmulo fueron necesarias trescientas ocho libras de cera y doce onzas³⁸⁴ –es decir, 0′75 libras– con un valor de ocho reales y cuarto cada libra haciendo que la suma ascendiera a dos mil quinientos cuarenta y siete reales³⁸⁵. Por otra parte, contamos también con el dato que aporta la cantidad destinada al pago de los lutos para las ropas de los regidores

cuales no queda ni rastro en la documentación consultada. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 30 de enero de 1789, f. 39.

³⁸³ En las honras de Felipe V la ciudad de La Coruña gastó 3.290 reales, en las de Fernando VI, el ayuntamiento de Lugo empleó 3.806 reales y 1.062 fue la cantidad invertida por el municipio de Orense en las exequias de Carlos III. BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: *Op. cit.* p. 49.

³⁸⁴ Esta cantidad equivalía aproximadamente a 142 kilogramos de cera.

³⁸⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Año de 1701, f. 25v.

y miembros de la corporación municipal siendo su coste de ocho mil setecientos once reales. Las telas habían sido adquiridas en las tiendas de Antonio Aragón, Francisco Espinosa y Florentino de los Reynos; así, al primero se le debía la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis reales y medio, al segundo mil seiscientos cinco reales y medio y, al último, dos mil seiscientos treinta y ocho³⁸⁶. De esta manera, el importe debía librarse en el mayordomo de propios de la ciudad a la mayor brevedad posible. En resumen, las partidas de cera y lutos en 1701 costaron al erario municipal once mil doscientos cincuenta y ocho reales³⁸⁷. Baste señalar que solo con esta cantidad tan elevada el ayuntamiento palentino casi hubiese podido costear las funciones de honras de Luis I, Felipe V, Fernando VI y Carlos III ya que entre las cuatro alcanzaron la suma de doce mil trescientos treinta y seis reales.

A menudo, los municipios pretendieron asumir costes muy por encima de sus posibilidades reales por lo que los regidores buscaban, muchas veces desesperadamente, la forma posible de financiar tan costosas celebraciones, bien solicitando prerrogativas regias que concedieran la facultad de cobrar impuestos, bien mediante préstamos a particulares³⁸⁸. La precaria situación económica de la ciudad del Carrión queda patente en las exequias de Felipe V, así se acordo dar comision a los señores Don Francisco Antonio Carrion y Don Nicolas Gill para que con interbenzion y asistencia del señor Correxidor se sirban tomar todas las providencias que tubieren por combenientes al expresado fin: Como tambien para que se represente a S. M. Dios le guarde los atrasos y apuros en que se hallan los Propios de esta Ciudad para ocurrir a los gastos de las exequias pues no alcanzan a la satisfaccion de sus precisos encargos procedido de las graves perdidas que tubo en los años antezedentes en el acopio de viveres para las tropas, construccion de quatro Arcos de su Puente maior y otras urgencias, suplicando a la Real Piedad de S. M. se digne mandar se suplan los gastos de las exequias del

_

³⁸⁶ AMP. Libros de Actas Municipales. Año de 1701, ff. 157 y 157v.

³⁸⁷ El coste que tuvieron estas mismas partidas en las exequias celebradas por María Luisa de Orleans, esposa de Carlos II, en Palencia en 1689 supusieron un desembolso de 15.969 reales, si bien, el total de los gastos ascendió a la cifra de 21.645. ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, Mª. C.: *Op. cit.* pp. 660 - 664.

³⁸⁸ La grave falta de liquidez de los ayuntamientos gallegos en el siglo XVIII en ceremonias reales puede apreciarse en LÓPEZ, R. J.: "La financiación de las ceremonias públicas... *Op. cit.* pp. 377 y ss.; y también en BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: *Op. cit.* pp. 51 - 55.

producto del valimiento de la mitad de Arbitrios de que se vale S. M. en esta Ciudad y de la imposicion de la decima³⁸⁹.

A continuación detallaremos pormenorizadamente la factura de la cuantía total de los dispendios públicos que el ayuntamiento palentino invirtió en las exequias del monarca en 1746, es decir, los dos mil setenta y seis reales y nueve maravedíes:

En primer lugar, el regalo del predicador, consistente en media arroba de chocolate (ochenta y siete reales y medio), dos pañuelos de seda (treinta y dos reales) y dos botes de tabaco de a dos libras cada uno (ciento treinta y cuatro reales), importaba doscientos cincuenta y tres reales y medio, es decir, algo más del 12% del total del coste de las exequias. Sabemos que en esa época, en nuestra ciudad, el chocolate tenía un precio de siete reales la libra, siendo más caro el tabaco, pues la misma cantidad valía treinta y tres reales y medio y un pañuelo de seda dieciséis.

A los llamadores de las diecisiete cofradías que asistieron a las funciones de honras se les entregó sesenta y ocho reales por los servicios prestados, esto es, cuatro reales a cada uno de ellos. Asimismo le fueron entregados dos reales a Matheo Corada, llamador de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario por los derechos del alquiler del estandarte.

A Francisco Cermeño, veinticuatro reales, doce por la hechura de cuatro coronas para los reyes de armas y otros doce por seis pliegos de hojalata a tres reales cada una.

La asistencia a este tipo de actos llevaba aparejada consigo una pequeña remuneración para hacer más liviana la ceremonia y conseguir incentivar la participación en los mismos. Por lo que se repartieron propinas al señor corregidor, a los caballeros capitulares y a otra serie de personas que formaban parte del cuerpo municipal. Los nombres de los beneficiados eran los siguientes: don Diego de Herrera y Castañeda, a la sazón, corregidor de Palencia, el señor conde de Villasirga –invitado eventual–, el procurador síndico general, caballeros regidores señores Guevara, Castaños, Giraldo, Velasco, Gil, Carrillo, Quintano, Paniagua, Solórzano, Carrión, Dueñas, Bedoya, Blanco, Nieto, el secretario de acuerdos Manuel González de la Vega, el mayordomo de propios don Pedro Antonio de Vadillo y Angulo³⁹⁰, el portero mayor,

³⁸⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de agosto de 1746, ff. 145 y 145v.

³⁹⁰ Había nacido en un pequeño pueblecito del norte de la provincia y arzobispado de Burgos llamado San Martín de Losa. Sabemos que murió en Palencia el 25 de marzo de 1779 siendo viudo de Teresa Sosa. Hizo testamento ante su hijo Pedro Vadillo, canónigo, el día previo a su fallecimiento. Se le dio sepultura en el convento de Santo Domingo, en la Capilla de San Pedro González Telmo. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 55 (1758 - 1789), ff. 232v y 233.

los cuatro porteros y los señores Manuel Carancio y Joseph Rebollar. A todos y cada uno de ellos se les dio la cantidad de ocho reales en concepto de "propinas" por su asistencia a las funestas ceremonias regias, excepto a los cuatro porteros a los que se les gratificó con ocho reales a repartir, es decir, dos reales por cápita. La suma total de los estipendios ascendió a ciento noventa y dos reales.

La corporación municipal debía pagar el importe de la cera gastada por el cabildo en la función de honras por lo que se tuvo que abonar la cantidad de novecientos diez reales a nombre de don Manuel Agustín Pedrejón³⁹¹, canónigo fabriquero de la catedral. Conocemos la cifra de cera utilizada pero no así la cantidad. No en vano, podemos decir que aproximadamente se emplearon menos de cien libras, estableciendo un cálculo estimativo del número de libras de cera utilizadas en el luctuoso acontecimiento. Sabemos que trece años después, en 1759, la libra de cera tenía un precio de nueve reales y medio por lo que es muy posible que ésta costara algo menos en 1746. Fijando un valor entre nueve y nueve reales y medio podríamos afirmar con mayor exactitud que se emplearon entre noventa y seis y cien libras.

Se pagaron, además, ciento veinte reales a Portilla y a varios oficiales por el trabajo de montar y desmontar el túmulo y los *marlotos*³⁹² de madera de la catedral y dos reales al servicial por pasar la bayeta para cubrir el túmulo y por otros pequeños menesteres.

Los géneros de telas, bayetas y paños, la hechura de las capas negras de los porteros y la casaca del clarinero y la publicación de los lutos supusieron una cuantía de trescientos dieciséis reales y veintiséis maravedíes. Su desglose es el siguiente: ciento ochenta y seis reales en las veintiséis varas de bayeta negra de esta fábrica de Palencia, a siete reales la unidad; veinticuatro reales la cantidad pagada por seis varas de estameña³⁹³ negra ordinaria, a cuatro reales la unidad; dos onzas y media de seda supuso el valor de doce reales y medio; el desembolso de quince varas y tres cuartos de lienzo

Murió en marzo de 1760 habiendo hecho testamento ante José de Rebollar, escribano de la ciudad. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia nº 55 (1758 - 1789), f. 27.

³⁹³ Antiguo tejido de lana, asargado, sencillo y ordinario, denominado así por tener la urdimbre y la trama de estambre. De color negro o pardo, y antiguamente de colores, se usaba para fajas, jubones, faldas, cubrecamas, manteles y hábitos religiosos. DÁVILA CORONA, R. Mª., DURÁN PUJOL M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.* p. 81.

³⁹² Ningún diccionario recoge esta definición ni otra palabra semejante. Cabe pensar que este término puede designar el tablado o un elemento de características similares empleado en la construcción del túmulo.

crudo³⁹⁴ fue de cuatro reales y medio; la estameña de Humanes³⁹⁵ para el clarinero costaba nueve reales y tres cuartos y la holandilla³⁹⁶ para los cocheros, diez; el pago destinado al Portero Mayor por la publicación de los lutos fue de seis reales y a los cocheros les fueron entregados doce a repartir. Asimismo el coste de la hechura de cuatro ropas de luto para los porteros supuso cuarenta reales y la casaca militar del clarinero, dieciséis reales, cantidad que fue abonada a Pedro Saiz, maestro sastre.

El municipio pagó cuarenta y dos reales de vellón a los obreros que limpiaron las calles de la ciudad para efectuar el pregón por la muerte de Felipe V y cuatro reales por unas alforjas de carbón. Desconocemos para qué se empleó este mineral.

En la preparación del refresco de honras se emplearon los siguientes ingredientes: agua, limones, azúcar y chocolate para la bebida y unos bizcochos de acompañamiento. Afortunadamente, disponemos de las cantidades y precios de cada ingrediente. Se necesitaron veintidós libras de azúcar para tres cántaras y media de agua de limón. Una libra de este exótico producto tenía un precio de tres reales y medio por lo que en suma costó setenta y siete reales. Fueron empleados cuarenta y cinco limones, a cinco maravedíes cada unidad, arrojaba un total de doscientos veinticinco maravedíes o lo que es lo mismo, seis reales y veintiún maravedíes. Y, cómo no, faltaba el producto estrella, es decir, el chocolate, ya que se precisaron cuatro libras de este preciado alimento ultramarino para lograr el deleite de los convidados. Con todo esto, según define el Diccionario de Autoridades, se preparaba una rica bebida compuesta de cacao, azúcar, canela y vainilla –en su defecto debieron emplear limón– que podía ser tomada caliente aunque en esta ocasión prefirieran beberla helada pues el convite tuvo lugar en una calurosa tarde de agosto. Respecto a los bizcochos sabemos que fueron utilizadas ocho libras con un coste de veintiséis reales y doce maravedíes. Al mozo del trabajo por trasladar las garapiñeras³⁹⁷ y la nieve se le pagaron cuatro reales. Entendemos que estos recipientes servían, pues, para refrigerar la bebida pero cabe la posibilidad que pudieran

_

³⁹⁴ Lienzo moreno, que no ha sufrido blanqueo. También tela de lino de punto llano fabricada con la hilaza cruda que se recibía de Inglaterra, utilizándose para sábanas, corsés y forros. *Ibid.* pp. 117 - 118.

³⁹⁵ Tejido de lana fabricado en Humanes, provincia de Madrid. *Ibid.* p. 81.

³⁹⁶ Tela de lino de punto llano, de todos los colores, usándose la negra para túnicas, y la de colores para forros de ornamentos de iglesia, en particular damascos. Su nombre proviene de Holanda pues era fabricada en Flandes para ser exportada a España. *Ibid.* pp. 104 - 105.

³⁹⁷ Vaso de cobre, estaño u otro metal, muy ancho de vientre, con su cuello y tapa, que sirve para helar y garapiñar *liquores* y bebidas, entendiéndose por garapiñar la acción de cuajar o condensar un líquido con artificio de nieve o hielo. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 22, 2.

ser empleados también para la elaboración de los confites, pues existía una selecta variedad de bizcocho denominado *de garapiña*; éstos eran alargados *de mucha más suavidad y delicadeza que los ordinarios*. Este evento merecía tales manjares en honor al monarca difunto y debido a la concurrencia de tan distinguidos señores ya que, sin duda, este convite estaba destinado a unas pocas personas que conformaban la élite local, entre las cuales podemos citar al corregidor, regidores, obispo, dignidades, canónigos y algún asistente especial que de forma eventual llegaba a la ciudad, como sucedió en la colación de honras de Felipe V al invitar al señor conde de Villalcázar de Sirga *atendiendo a ser titulo de Castilla y sus relevantes prendas*³⁹⁸ o cuando la corporación concejil obró de la misma forma, *pareciendo muy propio de su aire*³⁹⁹ convidar a un caballero capitular de la ciudad de Zamora que casualmente acertó a pasar por Palencia los días en que se llevaron a término las celebraciones de exequias por Fernando VI en noviembre de 1759. Así, el gasto del refresco de honras supuso un desembolso al concejo de ciento cuarenta y dos reales⁴⁰⁰.

El monto total de los gastos de honras de Felipe V ascendía, pues, a la modesta cifra de 70.593 maravedíes, o lo que es lo mismo, dos mil setenta y seis reales y nueve maravedíes⁴⁰¹ si tenemos en cuenta los apuros económicos del municipio en ese momento.

Afortunadamente, hemos podido conocer a través de una memoria contenida en el libro de acuerdos municipales de Palencia las cantidades desglosadas sobre los gastos hechos en las honras de Fernando VI ya que la documentación de propios y arbitrios nada dice al respecto. Los mil ciento sesenta y siete reales se distribuyeron de la siguiente forma:

-

³⁹⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de agosto de 1746, f. 160v. Felipe IV creó este título en 1661.

³⁹⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 26 de noviembre de 1759, f. 200.

⁴⁰⁰ Sin embargo, en León durante el siglo XVIII el gasto medio del refrigerio de honras a base de chocolate y bizcochos rondaba los 32 reales aproximadamente. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.: *Op. cit.* p. 86.

⁴⁰¹ La relación de todos los gastos pormenorizados hechos en las exequias de Felipe V en Palencia puede constatarse en AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. *Recados de las quentas de propios del año 1746*. Caj. 533, leg. 11, s. f. Asimismo en los libros de acuerdo municipales aparece una nota complementaria donde se recoge la cantidad total de dichas exequias que coincide con la cifra aportada en la documentación de propios y arbitrios. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de abril de 1747, f. 34v.

Primeramente, quinientos tres reales y diez y siete maravedíes por el importe de cincuenta y tres libras de cera a nueve reales y medio la libra. Las diez y seis varas de bayeta de noves negra sacadas de la tienda de Lorenzo Sanz para las ropas de los cuatro porteros tuvieron un coste de ciento ochenta y cuatro reales pues cada vara suponía once reales y medio. La hechura de las ropas y la media onza de seda para la costura tuvieron un precio de veintisiete reales.

El obsequio asignado al canónigo lectoral por haber predicado el sermón de honras ascendió a doscientos ochenta y dos reales –supone el 24% del total, es decir, casi la cuarta parte del coste global de dichas exequias— que, desglosado en tres partidas, obtenemos lo siguiente: ciento doce reales y medio corresponde al valor de media arroba de chocolate, dos pañuelos de seda dobles, treinta y ocho reales de vellón y ciento treinta y dos supuso la cuantía de dos botes de tabaco de a dos libras cada uno.

A los perreros de la catedral se les entregaron cien reales por haber hecho el tablado y túmulo para la ceremonia fúnebre y setenta fueron pagados a los llamadores de las diez y siete cofradías, cuatro monedas a cada uno, y los dos reales restantes, retribuidos en la persona que llevó el estandarte⁴⁰².

Peores fueron las penurias económicas que la ciudad padecía en 1789, pues en esta ocasión, el municipio debía hacer frente a varias partidas extraordinarias de gastos que habían supuesto el desembolso de varios acontecimientos. Por un lado, estaban *las propinas que siendo veinte y cinco las de los Capitulares y demas que tienen igual participacion, aunque no excedan de ochocientos reales cada una, ascenderan a veinte mil reales a que agregados los demas gastos inescusables de la Proclamazion, los salarios de los que bayan a la jura de S. M. y los hechos en las exequias de nuestro difunto Rey, quedara la Ciudad exausta de facultades sin explendor ni decoro⁴⁰³.*

Por otra parte, era necesario destinar una porción del presupuesto para las obras públicas y otros menesteres, en concreto, la construcción del arco de la Puerta principal del Mercado, única vía de acceso para el camino hacia Madrid y la reparación de los tendidos de la fuente según manifiestan las actas concejiles.

Y, si a esto le añadimos otra cantidad de dinero destinada a *oficios caritativos*, cuya inversión había ascendido a más de mil ducados en el socorro de los pobres que

⁴⁰² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 22 de diciembre de 1759, ff. 219v y 220r. *Memoria de los gastos que se han hecho en las onrras que la Ciudad hizo en la santa yglesia cathedral por el serenisimo Rei nuestro señor don Fernando el sexto que santa gloria haia.*

⁴⁰³ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de febrero de 1789, f. 46.

estaban padeciendo la epidemia de tercianas, nos podemos hacer una idea aproximada sobre cuál era verdaderamente el estado de las arcas palentinas.

En consecuencia, el esplendor de toda fiesta fúnebre depende del gasto ya que constituye una prueba manifiesta de la capacidad social, económica y política de la persona, entidad o institución que sufraga los costes. A pesar de las lagunas documentales y de la falta pormenorizada de más datos económicos, podemos establecer que la evolución del gasto de las exequias en Palencia durante el siglo XVIII experimenta una ostensible reducción a medida que avanza la centuria pues el presupuesto desciende fuertemente desde los más de once mil reales desembolsados en 1701 en las funciones de Carlos II hasta la menguada cifra del millar largo de reales que costó a la corporación municipal el *fasto* de la ceremonia fúnebre de Fernando VI en 1759.

V. CONCLUSIONES

Palencia tiene una serie de particularidades en su modelo celebrativo pues la figura del monarca no tiene presencia física en ella y en su lugar se encuentra representado por el corregidor. Es lo que se ha llamado "ciudad de rey ausente".

Con la característica de que esto es así a lo largo de toda su Historia, de tal manera que las pautas celebrativas fueron siempre contenidas e imitativas de otros modelos del reino.

El montaje y el aparato festivo de la fiesta pública como mecanismo de propaganda, de legitimación, justificación y ostentación del poder establecido en el Antiguo Régimen, inspiró gran respeto y admiración entre los súbditos sirviendo como expresión del poder de la monarquía absoluta.

Una clave histórica que nos puede ayudar a comprender los universos mentales de los tiempos modernos en la ciudad de Palencia es la sacralización propia de la sociedad del Antiguo Régimen, que comienza a superarse por la secularización del siglo XVIII, a medida que se fue imponiendo la Ilustración. El componente religioso, además del social y político de la fiesta es un factor decisivo en el desarrollo y composición de la misma, así como la jerarquización, el espacio y las relaciones de poder entre sus principales moradores pone siempre de manifiesto el juego de tensiones existente entre las instituciones locales en las fiestas en honor a la Monarquía, y son también la manera de establecer unas pautas del poder social según el lugar que en ellas se ocupe.

Los funerales –festejos de ciclo vital– por la muerte de un rey seguían un guión cuidadosamente estudiado que partía de los precedentes e imitaba aquellos modelos históricos que habían precedido en el tiempo, configurándose todo un género ceremonial en donde indudablemente se buscaba amplificar los efectos de todas las ceremonias públicas.

Tras la inmediata muerte del monarca y para evitar la posible sensación de orfandad de los súbditos ante la falta del que consideran su protector y señor natural, la propia monarquía despliega un mecanismo que garantice la permanencia y continuidad del sistema político. Por todo esto, las exequias reales tenían carácter obligatorio y contaban, por tanto, con una legislación que regulaba hasta el más mínimo detalle de las mismas. Por voluntad expresa de los monarcas, al producirse la muerte de algún

miembro de la familia real, se enviaban cartas a todas las ciudades de los reinos de la monarquía en las que se ordenaba la celebración de las honras con la ostentación que la ocasión requería. Dicha obligación afectaba a toda la jurisdicción administrativa –civil y religiosa– de los reinos de la monarquía hispana.

Para el buen funcionamiento en la puesta en escena de todos los actos fúnebres era costumbre nombrar una comisión que coordinara y se encargara de llevar a la práctica todo lo necesario por lo que las dos principales instituciones —el municipio y el cabildo catedralicio— nombraban respectivamente comisarios a tal efecto.

La funesta noticia de la muerte del monarca y la publicación de los lutos era comunicada a la población a través del bando público. Éste poseía una estructura definida y solía ser pregonado en los lugares más concurridos de la ciudad atendiendo a la jerarquización de los espacios urbanos. Los lutos, perfectamente regulados por las pragmáticas, afectaban a toda la sociedad en su conjunto sin ninguna salvedad castigando severamente la trasgresión de los mismos. El luto era diferente según la condición social de la persona que los llevaba actuando como signo de distinción, así la calidad de los paños y los vestidos nos muestran una perfecta trasposición de la estructura piramidal de la sociedad del Antiguo Régimen y del distinto poder adquisitivo existente entre ellos.

La implicación de toda la ciudad así como su coordinación en este tipo de ceremonias era una de las claves que hacía posible el buen desarrollo de las mismas permitiendo la participación de la sociedad palentina al completo. Cada cual tenía una función bien definida y sabía cuál era el puesto que debía ocupar en todo momento siguiendo todo lo previsto, basándose para ello en la tradición, pues la fiesta es una de las cuestiones donde las persistencias y duraciones más se dejan sentir —y más en una sociedad como la castellana del Antiguo Régimen donde las resistencias al cambio son una realidad común— dado que el rito celebrativo se legitima en la reiteración, tal y como se demuestra en los documentos estudiados que revelan que siempre se busca el precedente, la organización "de tiempo inmemorial" para mantenerla con las menores variaciones posibles. Así, la Ciudad y sus regidores, el cabildo capitular, el obispo y la curia diocesana, las parroquias, monasterios y conventos, cofradías, gremios, niños de la Doctrina, hasta los pobres, todos desempeñaban la tarea que desde tiempo inmemorial tenían asignada de forma inherente a su condición social.

En la solemnización de las exequias regias el túmulo constituye el eje axial de la ceremonia donde la iluminación y la música contribuyen a realzar más la figura del rey fallecido en un lúgubre contexto lleno de colgaduras negras.

En esta línea hemos observado la tendencia casi general en Palencia durante el Setecientos a declinar por parte de los obispos a la hora de celebrar la misa de honras o predicar la oración laudatoria. Estos sermones fúnebres debían transmitir, ante todo, un mensaje político y religioso con fuerte contenido ideológico. La elección del predicador y el encargo del sermón en la seo palentina fue una prerrogativa exclusiva del cabildo, al menos durante el siglo XVIII correspondiendo su prédica, por lo general, al canónigo magistral.

No menos importante resulta la vertiente económica de las exequias regias en las que el concejo –como institución real– es el organismo que tiene que costear el importe. El gasto imprevisto que generaba toda celebración pública era tan variable como su duración, por esta razón, es necesario advertir que debido a la intervención de otras corporaciones –en el caso de Palencia, el cabildo catedral, los gremios, conventos, parroquias- dificulta su evaluación por lo que el costo general de estas funciones fúnebres no se puede averiguar consultando únicamente las cuentas municipales. Si bien, es cierto que los ayuntamientos generalmente corrieron con la mayor parte del dispendio cargándolo a costa del erario municipal aun siendo conscientes de la deficitaria economía de muchas de las ciudades castellanas. A pesar de las lagunas documentales y de la falta pormenorizada de más datos económicos, podemos establecer que tras la llegada de los Borbones al trono la evolución del gasto de las exequias en Palencia experimenta una ostensible reducción a medida que avanza la centuria. Y a ello hay que añadir el factor sorpresa, pues a menudo se trata de financiar un hecho sobrevenido (no previsto) y que no contaba con la partida presupuestaria pertinente.

VI. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

1) Fuentes documentales

- Archivo Municipal de Palencia (AMP)

• <u>Libros de Actas Municipales</u>:

Años de 1621, 1665, 1700, 1701, 1724, 1725, 1746, 1747, 1759, 1788, 1789.

• Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios:

Cajas: 514 (1700 - 1702)⁴⁰⁴; 525 (1724 - 1725); 533 (1744 - 1746); 534 (1747 - 1749); 539 (1757 - 1759); 540 (1760 - 1778); 541 (1780 - 1799).

- Archivo de la Catedral de Palencia (ACP)

• Libros de Acuerdos Capitulares:

Años de 1555, 1558, 1598, 1621, 1665, 1696, 1697, 1700, 1701, 1719, 1720, 1724, 1730, 1731, 1746, 1754, 1758, 1759, 1760, 1761, 1781, 1788, 1789, 1796, 1797, 1806, 1819.

• Libros de Registro de la parroquia de la iglesia Catedral de Palencia:

Defunciones: San Antolín: Números 55 (1758 - 1789); 56 (1789 - 1820).

Histórico:

Armario XIV: Leg. 3.

-

⁴⁰⁴ Lamentablemente esta caja no ha podido ser consultada por hallarse desaparecida, no en vano, estimo oportuno señalar que aunque no ha sido localizada aún en el Archivo Municipal tras la búsqueda efectuada por la encargada del lugar su signatura figura en el inventario más reciente.

- Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPP)
- Protocolos Notariales:

Palencia. 1761, 1789, 1795. 3 notarios:

José Alonso, leg. nº 6079.

Andrés Martín, leg. nº 7330.

Juan Rodríguez Bocos, leg. nº 7867.

2) Fuentes impresas

- Diccionario de Autoridades. Diccionario de la Lengua castellana. Madrid, 1726
 1739.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España (5 tomos; 12 libros). Madrid, 1805.

3) Soporte informático

- Página del Ministerio de Cultura: Portal de Archivos PARES.
- Página de la Real Biblioteca de Madrid. Patrimonio Nacional. Palacio Real.

4) Bibliografía

- ÁLAMO SALAZAR, A.: Tierra para la Esperanza. Impresionario desde los "Campos Góticos". Palencia, 1970.
 - Palencia "STOP". Estampas de las tierras y gentes palentinas. Palencia, ed. Diario Día, 1975.
- ALARIO TRIGUEROS, M. T.: "La imagen urbana de Palencia a finales del reinado de Carlos III", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. *Historia del Arte*, tomo V, Palencia, 1990, pp. 233 242.
- ALÉN, M^a. P.: "Un síntoma de la crisis del italianismo en la música religiosa española: el ataque del arzobispo Bocanegra a Buono Chiodi (1778)", en *Recerca musicològica*, n^o 5, 1985, pp. 45 83.
- ALLÓ MANERO, A.: "Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca", en *Cuadernos de investigación: Historia*, tomo 8, fasc. 1 2, 1982, pp. 33 52.
 - "Tradición ritual y formal de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII", en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 33 42.
 - "Organización y definición de los programas iconográficos en las exequias reales de la Casa de Austria", en Núñez Rodríguez, M., *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 223 235.
- ALLÓ MANERO, A. y ESTEBAN LORENTE, J. F.: "El estudio de las exequias reales de la Monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII", en *Artigrama* (Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza), nº 19, 2004, pp. 39 94.

- ÁLVAREZ REYERO, A.: Crónicas episcopales palentinas. Palencia, 1898.
- ARANDA PÉREZ, F. J.: "Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas" en Aranda Pérez, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 147 182.
- ARIÈS, PH.: El hombre ante la muerte. Madrid, Taurus, 1987.
- BAENA GALLÉ, J. M.: *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1992.
- BARREDA MARCOS, P. M: "La conducción de aguas a Palencia en el siglo XVIII. Enfrentamiento del Concejo y el Cabildo", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 74, Palencia, 2003, pp. 5 47.
- BARRIO GOZALO, M.: "Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado", en *Manuscrits*, *Revista d'Història Moderna*, nº 20, 2002, pp. 29 59.
 - El clero en la España Moderna. Córdoba, CSIC, 2010.
- BARRIOCANAL LÓPEZ, Y.: Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero. Vigo, Servicio de publicaciones de la Universidad de Vigo, 1997.
- BONET CORREA, A.: Fiesta, poder y arquitectura: aproximaciones al Barroco español. Torrejón de Ardoz (Madrid), Akal, 1990.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, J.: "Frailes y predicadores en la catedral de Valladolid", en *Investigaciones Históricas*, n° 24, 2004, pp. 77 104.
- CABERO DIÉGUEZ, V.: *El espacio geográfico castellano leonés*. Valladolid, Ed. Ámbito, 1982.

- CABEZA RODRÍGUEZ, A.: "Ingresos percibidos por los eclesiásticos de la catedral de Palencia durante la época moderna. Operaciones efectuadas en torno al reparto de las prebendas", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. *Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 483 498.
 - "La oligarquía de Palencia a comienzos de la época moderna", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1995, pp. 31 50.
 - La vida en una catedral del Antiguo Régimen. Palencia, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997.
 - "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Egido López, T. (coord.), La Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia. Madrid, BAC, 2004, pp. 61 121.
- CABRERA SÁNCHEZ, M.: "Funerales regios en la Castilla bajomedieval", en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, nº 22, 2001, pp. 537 564.
- CAMARERO BULLÓN, C.: "El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con datos del Catastro de Ensenada", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 231 250.
 - "El Catastro de Ensenada en Palencia: una averiguación conflictiva", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 251 268.
- CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Mª. D. y VIFORCOS MARINAS, Mª. I.:
 Honras fúnebres reales en el León del Antiguo Régimen. León, Universidad de
 León, 1995.
- CANCELAS Y OUVIÑA, L. P.: "Mito y realidad en la iconografía de Isabel I Tudor", en *Anales de la Universidad de Cádiz*, nº 9 10, 1993, pp. 61 88.

- CARO BAROJA, J.: Las formas complejas de la vida religiosa (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII). Madrid, Sarpe, 1985.
- CARRASCO MARTÍNEZ, A.: "Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria", en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000, pp. 233 269.
- CARRIÓN GÚTIEZ, M.: "Don Domingo Largo, un canónigo palentino ilustrado y poeta del siglo XVIII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 70, Palencia, 1999, pp. 97 114.
- CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, Mª. J.: Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII. Granada, Universidad de Granada, 1995.
- DÁVILA CORONA, R. Mª., DURÁN PUJOL M. y GARCÍA FERNÁNDEZ,
 M.: Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano catalán. Salamanca,
 Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2004.
- DÁVILA FERNÁNDEZ, M^a. P.: *Los sermones y el arte*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1980.
- DOMERGUE, L. (coord.); Margarita Torrione (ed.): Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700 - 1759). Toulouse, Centre de Recherches sur la Péninsule Ibérique à l'époque Contemporaine, 1998.
- DOMÍNGUEZ CASAS, R.: Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques. Madrid, Alpuerto, 1993.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A.: *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid, Ediciones Istmo, 2005.
- EGIDO LÓPEZ, T. (coord.): La Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia. Madrid, BAC, 2004.

- ESTEBAN RECIO, A.: Palencia a fines de la Edad Media: una ciudad de señorío episcopal. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, Mª. C.: "Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo IV, Palencia, 1995, pp. 649 664.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M^a.: "El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales", en *Studium Legionense*, nº 1, 1960, pp. 259 329.
- FERNÁNDEZ DE MADRID, A. (Arcediano del Alcor): *Silva Palentina* (Edición preparada por J. San Martín Payo). Palencia, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial, 1976.
- FRANCIA LORENZO, S.: "Catálogo del Archivo Capitular de Palencia", en Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, nº 55, Palencia, 1987.
- FUENTE PÉREZ, M. J.: Palencia. Cien años de vida y gobierno de la Ciudad (1421 - 1521) a través de las Actas Municipales. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1987.
- GARCÍA COLMENARES, P.: Evolución y crisis de la industria textil castellana. Palencia (1750 1990): De la actividad artesanal a la industria textil. Madrid, Mediterráneo, 1992.
- GARCÍA CORTÉS, C.: "José Jacinto del Río López (1757 1819). Apuntes biográficos de un sacerdote eumés", en *Cátedra. Revista Eumesa de Estudios*, nº 8, junio 2001, pp. 181 204.

- GARCÍA CUESTA, T.: "Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 30, Palencia, 1971, pp. 127 155.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: "Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos", en Álvarez Santaló, C., Buxó i Rey, M. J. y Rodríguez Becerra, S. (coords.), *La religiosidad popular. Volumen II: Vida y muerte: la imaginación religiosa*. Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 224 243.
 - "Misas post-mortem y ofrendas funerarias: la documentación testamentaria en Cevico de la Torre y Camporredondo de Alba en el siglo XVIII", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 509 527.
 - Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996.
- GARCÍA GARCÍA, B. J.: "Arquitecturas y efectos de la fiesta", en *Teatro* y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias. Catálogo de exposición. Madrid, 2004, pp. 138 157.
- GAUDIN, P. [et al.]: *La muerte: lo que dicen las religiones*. Bilbao, Mensajero, D. L., 2004.
- GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1348 1808)*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- HERRERO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, G.: "El vino en Palencia en los siglos XV, XVI y XVII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 17, Palencia, 1958, pp. 17 41.

- "La población palentina en los ss. XVI XVII", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 21, Palencia, 1961, pp. 11 115.
- KANTOROWICZ, E. H.: Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval. Madrid, Alianza, 1985.
- LARGO, D.: Descripción de la ciudad de Palencia, su autoridad, templos, frutos y manufacturas. Palencia, 1782. (Presentado y comentado por Vicente Buzón y Pablo García Colmenares. Palencia, 1985).
- LARRUGA, E.: Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España... Manufacturas de la provincia de Palencia, (Madrid, 1794). Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1987.
- LISÓN TOLOSANA, C.: La imagen del rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias. Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- LÓPEZ, R. J.: "Las disposiciones testamentarias sobre misas y fundaciones de misas en Asturias en los siglos XVI a XVIII", en Álvarez Santaló, C., Buxó i Rey, M. J. y Rodríguez Becerra, S. (coords.), La religiosidad popular. Volumen II: Vida y muerte: la imaginación religiosa. Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 244 260.
 - "Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen Santiago", en *Hispania Sacra*, XLV, 1993, pp. 27 50.
 - "La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, pp. 367 382.
 - "La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen", *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 197 222.

- Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833. Santiago, Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1995.
- "El Cabildo y los canónigos de la catedral de Oviedo en la Edad Moderna. Un repaso por la historiografía reciente y una propuesta de investigación", en *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 22, 2010, pp. 131 155.
- LORENZO PINAR, F. J.: Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500 1800). Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.
- LOZANO BARTOLOZZI, Mª M.: Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991.
- MARCOS MARTÍN, A.: *Economía, sociedad, pobreza en Castilla. Palencia,* 1500 1814. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1985.
 - "Poder real, poderes locales y oligarquías urbanas en Castilla durante los siglos XVI y XVII", en *Cheiron*, nº 41, 2004, pp. 23 46.
 - "Movilidad social ascendente y movilidad social descendente en la Castilla moderna", *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen /* coord. por Inés Gómez González, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, Granada, 2007, pp. 19 47.
- MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2000.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. y VERA BENITO, C.: "Las temporalidades de la Compañía de Jesús en Palencia", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna*, tomo III, Palencia, 1990, pp. 269 278.

- MELGOSA OTER, Ó. R.: "Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre", en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 16, 2007, pp. 253 282.
 - "Entre el progreso y la tradición: Un sermón ilustrado para las exequias de Carlos III en Burgos", en *Hispania Sacra*, LXII, 126, julio-diciembre 2010, pp. 661 695.
- MERCHÁN FERNÁNDEZ, C.: "El gobierno municipal de Palencia durante los tiempos modernos (siglos XVI - XVIII)", en *Actas del I Congreso de Historia* de Palencia. Edad Moderna, tomo III, Palencia, 1985, pp. 141 - 178.
 - "El procurador síndico general y los representantes del Común en el Ayuntamiento de Palencia bajo el reformismo borbónico (s. XVIII)", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Historia de las Instituciones*, tomo IV, Palencia, 1990, pp. 233 286.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, Mª. P.: El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna. Valencia, Colección Minor, 1995.
 - "La exaltación de la monarquía en Valencia: poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III", en *Studis*, 16, 1990, pp. 171 192.
- MUIR, E.: *Fiesta y rito en la Europa Moderna*. Madrid, Editorial Complutense, 2001.
- NARGANES QUIJANO, F.: "Acerca de los primeros corregidores en Palencia (ss. XV XVI)", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 64, Palencia, 1993, pp. 597 610.
- NIETO SORIA, J. M.: *Ceremonias de la realeza: Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, Ed. Nerea, 1993.

- OLIVARES TEROL, M^a. J.: "Las canonjías de oficio y oposición en el XVI murciano", en *Murgetana*, nº 91, 1995, pp. 33 50.
- ORTEGA GATO, E.: "Palencia en la Guerra de Sucesión", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 10, Palencia, 1953, pp. 5 53.
- PAGE, C. A.: "Arte y arquitectura efímera en los funerales reales de Córdoba del Tucumán", en *Hispania Sacra*, LXI, 124, julio-diciembre 2009, pp. 423 -446.
- PARCERO TORRE, C. y GONZÁLEZ LÁZARO, Á.: "La relación de poderes en Palencia a mediados del siglo XVII", en *Actas del III Congreso de Historia* de Palencia. Edad Moderna, tomo III, Palencia, 1995, pp. 95 - 104.
- PAYO HERNANZ, R. J. y MARTÍNEZ, R. (Coords.): *La Catedral de Palencia. Catorce siglos de Historia y Arte*. Burgos, Promecal Publicaciones, 2011.
- POLANCO PÉREZ, A.: "Ceremonias de recibimiento y despedida a los obispos en la tradición palentina (ss. XV - XVIII)", en *Publicaciones de la Institución* Tello Téllez de Meneses, nº 69, Palencia, 1998, pp. 403 - 478.
 - Miscelánea de la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Percepciones de una sociedad en cambio. Palencia, Diputación de Palencia, 2011.
- PONZ, A.: *Viaje de España* (Madrid, 1786), vol. III, tomos IX XIII. Madrid, Aguilar Maior, 1988.
- RAMOS SOSA, R.: "La fiesta barroca en Ciudad de México y Lima", en *Revista Historia*, vol. 30. Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1997, pp. 263 286.
- REDER GADOW, M.: "Un recuerdo para la reina Mariana de Austria en el III centenario de su muerte: Exequias por la Reina en Málaga (16 de mayo de 1696)", en *Baética*, nº 18, 1996, pp. 421 436.

- "Honras y exequias en Málaga por la muerte de la serenísima Reina doña Luisa Isabel de Orleans, viuda de Luis I (1742)", en *Baética*, nº 19, 2, 1997, pp. 161 173.
- "Málaga y la fiesta de la muerte: exequias por la Reina María Luisa de Orlenas (s. XVII)", en *Baética*, nº 22, 2000, pp. 411 425.
- REDONDO CANTERA, Ma. J.: "Nos habebit humus: Espacio docente y rito funerario en la Universidad de Valladolid durante la Edad Moderna", separata de *Muerte, religiosidad y cultura popular siglos XIII XVIII* (Eliseo Serrano Martín, ed.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 471 497.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F.: Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1989.
 - "Espejo de la Corte: Honras fúnebres reales a la dinastía borbónica en Salamanca", en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 639 646.
- RUIZ, T. F.: Historia social de España, 1400 1600. Barcelona, Crítica, 2002.
- RUPÉREZ ALMAJANO, Mª. N.: "La Capilla del Colegio de Oviedo, templo de la ciencia y de la virtud", en *Archivo Español de Arte*, tomo 75, nº 300, 2002, pp. 397 - 405.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. L.: Las calles de Palencia. Palencia, Ediciones Cálamo, 1997.
- SÁNCHEZ HERRERO, J.: "Vida y costumbres de los componentes del Cabildo Catedral de Palencia a finales del siglo XV", en *Historia*, *instituciones*, *documentos*, n° 3, 1976, pp. 485 532.

- SAN MARTÍN PAYO, J.: "El Cabildo de la Catedral de Palencia", en Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, nº 34, Palencia, 1973, pp. 227 - 248.
 - "Inscripciones en la Catedral de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 39, Palencia, 1977, pp. 41 86.
 - "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 46, Palencia, 1982, pp. 225 248.
 - "Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 50, Palencia, 1983.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S.: "Arte funerario y astrología: la pira de Luis I" en *Ars Longa, Cuadernos de Arte*, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, n° 2, 1991, pp. 113 126.
- SOTO CABA, V.: "La configuración de un modelo. Los catafalcos madrileños durante el reinado de Felipe V", en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, nº 2, 1989, pp. 169 195.
 - "El Barroco efimero", en *Cuadernos de Arte español*, nº 75, Madrid, Historia 16, 1992.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia. Barcelona, Crítica, 1993.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: "Universidad de Valladolid: Fiestas académicas y fiestas reales en el Setecientos" / Margarita Torremocha Hernández, Antonio Cabeza Rodríguez y Ricardo Martín de la Guardia, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario "Cisneros", 1994, pp. 205 218.

- "Diversiones y fiestas en Valladolid durante el Antiguo Régimen", en *Valladolid. Historia de una ciudad. Congreso Internacional*, época Moderna, tomo II, Valladolid, Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, 1999, pp. 491 510.
- "Exequias para las reinas de la Casa de Austria", en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (la Reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica / coord. por López-Cordón, Mª. V. y Franco Rubio, G.), Madrid, 2005, pp. 339 356.
- URREA, J.: "El Palacio Episcopal y otras noticias sobre urbanismo y la arquitectura del siglo XVIII en Palencia", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Historia del Arte*, tomo V, Palencia, 1990, pp. 243 260.
- VARELA, J.: La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española (1500 1885). Madrid, ed. Turner, 1990.
- VELASCO MERINO, E.: "La Sociedad de la ciudad de Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII: Tipología familiar", en Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Edad Moderna, tomo III, Palencia, 1990, pp. 215 - 230.
- VV. AA.: Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española.
 Vigésima edición. Madrid: Espasa-Calpe, 1984. 2 tomos.